



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 16

Bogotá, D. C., viernes 24 de enero de 2003

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 33 de la sesión ordinaria del día miércoles 4 de diciembre de 2002

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendek Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Ariza Orozco Aníbal José
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Barraza Farak Jorge Carlos
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Camacho Bautista José Rafael

Carrizosa Franco Jesús Angel
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Ángela Victoria
Conde Romero José
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuello Daza Bladimiro
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Bustos Juan Manuel
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Hernández Hernández José Eduardo
Hincapié Silva César

Hoyos Montoya Bernardo
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jumi Tapias Gerardo Antonio
 López Cabrales Juan Manuel
 Luna Conde José Ramiro
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Betancurt Oswaldo Darío
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Mesa Betancur José Ignacio
 Moreno de Caro Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Samuel
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Navarro Wolff Antonio
 Pardo Rueda Rafael
 Pimiento Barrera Mauricio
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Tamírez Varón Alba Esther
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Millán Guillermo
 Rivera Salazar José Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Mayork Freddy William
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Serrano Vivius Alvaro
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapués Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Vega Montoya Amparo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José María
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván
 Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:
 Gnecco Arregocés Flor M.
 Holguín Sardi Carlos
 Mattos Barrero Carlos José
 Ramírez Pinzón Ciro.
 4-XII-2002

Bogotá, D. C., diciembre 4 de 2002

Doctor

EMILIO OTERO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref.: Incapacidad Médica Senadora Flor M. Gnecco

Respetado doctor.

Con la presente anexo copia de la incapacidad médica de la Senadora Flor M. Gnecco Arregocés, para los días miércoles 4 y jueves 5 de diciembre, a fin de excusarla en su imposibilidad de presentarse y participar en las Plenarias del Senado de la República.

Agradezco su atención colaboración,

Cordialmente,

Ruth Mery Silva Aldana.

Asistente V Senadora Flor M. Gnecco

A QUIEN CORRESPONDA

Nos permitimos por medio de la presente certificar que la señora Flor Modesta Gnecco de Olaya identificada con cédula de ciudadanía número 39685235 de Usaquén, se le incapacita a partir del cuatro (4) de diciembre de 2002 y hasta cinco (5) de diciembre de 2002. Por presentarse en tratamiento médico especializado en nuestra institución.

La presente se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2002.

Cordialmente.

Elkin Lucena,

MD-BMR.

R.M. 3369

* * *

Bogotá D. C., 28 de noviembre de 2002

Doctor

CARLOS HOLGUÍN SARDI

Senador de la República

Ciudad

Distinguido Senador:

Hemos recibido su solicitud de fecha noviembre 27 del año en curso por medio de la cual solicita permiso para no asistir a las sesiones de plenarias del Senado de la República los días comprendidos entre el 4 al 9 de diciembre, por cuanto estará en la ciudad de Vancouver-Canadá, atendiendo invitación realizada por el doctor César Gaviria Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, para participar como expositor en el panel "Propuestas de reforma a los sistemas de partidos, estudio caso Colombia". Sobre el particular quiero comunicarle a usted que su petición fue considerada y aceptada.

En consecuencia se procederá a dar el trámite correspondiente.

Atentamente,

Emilio Otero Dajud,

Secretario General

Senado de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:40 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

para la sesión plenaria del día miércoles 4 de diciembre de 2002

Hora: 3:00 p.m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las actas números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de noviembre; 2 y 3 de diciembre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2002.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo, José Renán Trujillo García, Juan Fernando Cristo Bustos, Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Claudia Blum de Barberi, Antonio Navarro Wolf, Rafael Pardo Rueda, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Carlos José Mattos Barrero, Coordinadores, Germán Vargas Lleras y Andrés González Díaz; honorables Representantes: Telésforo Pedraza, Myriam Alicia Paredes, Milton Rodríguez, Jesús Ignacio García, Coordinador, Armando Benedetti, Janeth Restrepo, Javier Vargas, Jorge Caballero, Gina Parody, Nancy Patricia Gutiérrez y Lorenzo Almendra.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 396 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 463, 470, 481 de 2002.

Autores: señor Presidente de la República, doctor *Álvaro Uribe Vélez* y *Fernando Londoño Hoyos*, Ministro del Interior y Justicia (Encargado).

IV

Lectura de Informes que no hagan referencia a Proyectos de ley o de Reforma Constitucional

ASCENSOS MILITARES

Al Grado de Vicealmirante, del señor Contralmirante de la Armada Nacional Humberto Cubillos Padilla.

Jairo Clopatofosky Ghisays, Senador Ponente

Al Grado de Vicealmirante, del señor Contralmirante de la Armada Nacional Manuel Guillermo Rincón Bolívar.

Enrique Gómez Hurtado, Senador Ponente.

Al Grado de Vicealmirante, del señor Contralmirante de la Armada Nacional David René Moreno Moreno.

Jimmy Chamorro Cruz, Senador Ponente.

Al Grado de Contralmirante de Oficial de la Armada Nacional, del señor Capitán de Navío José Alfonso Díaz Gutiérrez de Piñeres.

Guillermo Rivera Millán, Senador Ponente.

Al Grado de Contralmirante, del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional Juan Pablo Vergara Loboguerrero.

Luis Guillermo Vélez Trujillo, Senador Ponente.

Al Grado de Contralmirante, del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional Luis Arturo Faccini Duarte.

Jimmy Chamorro Cruz, Senador Ponente.

Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana Miguel José Gil Peña.

Francisco Murgueitio Restrepo, Senador Ponente.

Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional Eduardo Herrera Verbel.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Senador Ponente

Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional Reinaldo Castellanos Trujillo.

Jimmy Chamorro Cruz, Senador Ponente.

Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana *Angel Mario Calle Durán*.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Senador Ponente.

Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana *Fernando Soler Torres*.

Luis Alfredo Ramos Botero, Senador Ponente.

Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional Luis Hernando Barbosa Hernández.

Luis Alfredo Ramos Botero, Senador Ponente.

Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional Francisco René Pedraza Peláez.

José Consuegra Bolívar, Senador Ponente.

Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional Eduardo Morales Beltrán.

Francisco Murgueitio Restrepo, Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Jorge Enrique Parga Parga.

Guillermo Rivera Millán, Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Germán Galvis Corona.

Jesús Angel Carrizosa Franco, Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Edgar Ceballos Mendoza.

Manuel Antonio Díaz Jimeno, Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Carlos Orlando Quiroga Ferreira.

Efrén Félix Tarapués Cuaical, Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Carlos Arturo Suárez Bustamante.

Luis Guillermo Vélez Trujillo, Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Jairo Ovalle Galvis.

Alexandra Moreno Piraquive, Senadora Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Héctor Martínez Espinel.

Jairo Clopatofsky Ghisays, Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Paucelino Latorre Gamboa.

José Consuegra Bolívar, Senador Ponente.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 de octubre; 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de noviembre; 2 y 3 de diciembre de 2002, publicadas en la gaceta del congreso números ... de 2002.

La Presidencia aplaza la consideración y aprobación de las actas mencionadas, hasta tanto sean publicadas en la Gaceta del Congreso.

III

**Lectura de ponencias y consideración de Proyectos
en segundo debate**

Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara,
por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

Por Secretaría se informa que está abierta la discusión del numeral 14 del artículo 1° del Referendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador César Hincapié Silva.

Palabras del honorable Senador César Hincapié Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador César Hincapié Silva:

Gracias señor Presidente, quería ayer dejar la constancia para que quedara en el acta de la comunicación enviada a usted por el honorable Senador Omar Yepes Alzate a raíz de esta, algunos periódicos relacionados con situaciones que se investigan pero que, actualmente no han tenido una situación de parte de la justicia, pero que algunos medios crean situaciones artificiales que es importante que queden clarificadas. Como bien lo dijo la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda en relación con los escritos de la señora Salud Hernández Mora, así también en la revista Cambio hacen un ataque muy fuerte al Senador Omar Yepes, y por ello él envía una carta al señor Presidente del Senado que yo deseo dejar como constancia en el día de hoy, en el acta y que dice así:

Constancia

Bogotá, D. C., diciembre 3 de 2002

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

Y demás Miembros de la Corporación

Senado de la República

Ciudad

La revista Cambio en su edición número 493 del 2-9 de diciembre de 2002 en su página 38, que me permito remitirle, aprovecha, como es costumbre reiterada, las elecciones para elegir Alcalde de la ciudad de Manizales para cargar de nuevo contra mi reputación, atribuyéndome hechos o acciones completamente ajenos a lo que tradicionalmente ha sido una norma de conducta en mi vida pública y privada, vida pública bastante dilatada puesto que sumando el actual período legislativo me permitirá contar con 32 años ininterrumpidos en el Congreso, de ellos cuatro en la Cámara de Representantes y 28 en el Senado de la República.

No se me oculta que lo que pueden pretender la revista y los informantes interesados en su manipulación, es tratar de provocar un repudio público y de cierta forma predisponer a la justicia y a la Procuraduría frente a las investigaciones que en la actualidad se adelantan para tratar de establecerme algún tipo de responsabilidad en actuaciones rumoradas, denunciadas y en ningún caso establecidas.

Concretándome al contenido del nuevo artículo de la revista Cambio, puedo asegurar que ni el Partido Conservador ni la coalición Liberal Conservadora que opera en Caldas tiene algo que ver con la muerte del periodista Orlando Sierra Hernández cuya investigación está a punto de cerrarse; así mismo que haya algún tipo de responsabilidad en los actos o hechos que hoy afectan a una Diputada de la Asamblea del departamento de Caldas y mucho menos que los señores Omar y Arturo Yepes Alzate hayan dispuesto emisarios para la contratación y recepción de comisiones por cualquier tipo de gestiones con entidades del Estado.

No es cierto como aparece claramente establecido en el expediente que el señor Samuel Arturo Sánchez Cañón haya sido emisario de la familia Yepes Alzate para algún tipo de contratación. Esa es una falacia de la revista y de sus informantes, por la que seguramente tendrán que responder judicialmente una vez se aclare este molesto asunto.

Con toda mi consideración,

Omar Yepes Alzate.

C.C. N° 1213617 de Manizales

Senador de la República

Anexo lo anunciado.

El País-Renovación

EL PRINCIPIO DEL FIN

La coalición Omar Yepes-Víctor Renán Barco perdió la alcaldía de Manizales debido a su propio desprestigio y a la buena gestión de los independientes.

Nunca antes un candidato patrocinado por Omar Yepes Alzate y Víctor Renán Barco, los más rancios caciques de Caldas, había perdido unas elecciones por una diferencia tan grande como la que llevó a Carlos Arturo Fheó a ver morir sus aspiraciones de convertirse en alcalde de Manizales. Pese al movimiento de maquinaria de la coalición que lo apadrinaba, Fheó vio, impotente, cómo Néstor Eugenio Ramírez Cardona, le sacó 15.000 votos de diferencia.

“La coalición está de salida”, sentenció mientras examinaba los resultados el analista Luis Fernando Franco Acevedo, ex veedor del Tesoro en Caldas y reconocido líder cívico de la capital caldense. La historia reciente parece darle la razón. En los comicios de 2000 Arturo Yepes Alzate, hermano de Omar, que inicialmente encabezaba las encuestas, perdió la alcaldía por 8.000 votos frente a Germán Cardona Gutiérrez. Hoy la diferencia entre los dos sectores que ellos representan se ha duplicado.

Todo indica que la coalición ha entrado en barrena, situación que es atribuida, entre otras razones, a su propio desprestigio. Sus líderes han sido severamente cuestionados y algunas de sus maniobras han llegado hasta los expedientes judiciales. Sus figuras han estado mencionadas en el último año en relación con escándalos por contratos que esquilmaron recursos del fisco e incluso por el asesinato del periodista Orlando Sierra Hernández, subdirector del diario La Patria. De hecho, ni Barco ni Yepes salieron a defender a uno de sus alfiles. Ferney Tapasco, ex presidente de la Asamblea departamental, cuando medios de comunicación y autoridades plantearon dudas razonables sobre sus presuntos compromisos con redes de sicarios a las que se atribuyen varios crímenes en la ciudad.

Este año, los hermanos Yepes no lograron desvirtuar en forma contundente acusaciones de contratistas de la Central Hidroeléctrica de Caldas, CHEC, según las cuales los dos dirigentes conservadores les habían exigido a través de un intermediario cuantiosas comisiones que habrían de llevarlos a la quiebra. Como si fuera poco, hace solo un mes una diputada de su movimiento fue a la cárcel porque intentó evitar el pago de una deuda por 400 millones de pesos mediante maniobras de extorsión a su acreedor, con la supuesta ayuda de paramilitares.

Pero la decadencia de la coalición tiene, además, una explicación adicional: El éxito de la gestión del alcalde saliente, Germán Cardona, que por fuerza de las circunstancias se convirtió en uno de los más firmes contradictores de Omar Yepes, quien lo atacó sin tregua desde sus columnas en la prensa regional. Los resultados de la gestión de Cardona no solo tienen el aval mayoritario de la opinión manizaleña, sino incluso del Presidente Álvaro Uribe que lo incorporará a su equipo de trabajo. Cardona asumirá en breve la dirección del programa presidencial de lucha contra la corrupción.

El propio Arturo Yepes reconoce culpa en la caída progresiva de la coalición “Tenemos que replantear nuestra forma de hacer política y aprender de nuestros errores –dijo–. Esa responsabilidad debe ser compartida por nuestros líderes, los viejos y los nuevos, que quieran sumarse a nuestra causa”. Por ahora, sin embargo, las esperanzas de cambio de una ciudad sometida durante años a la voluntad de los caciques regionales, parecen fundadas pero no precisamente en los meaculpa de los Yepes.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Carlos Armando García Orjuela, Rafael Pardo Rueda y otros.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, a pesar de que respeto profundamente las proposiciones que presentan mis colegas, debo decirle que yo no estoy de acuerdo con esta proposición. La verdad es que la Comisión Primera del Senado de la República tuvo la oportunidad de invitar al señor Presidente de la Corte Suprema, al señor Presidente de la Sala Penal de la Corte, y obviamente también escuchó el concepto de la Procuraduría General de la Nación, del Gobierno; la verdad es que si queremos conocer cuáles son digamos las opiniones que estos personajes tienen acerca de la Reforma, no hay nada distinto a escuchar o a leer las Gacetas del Congreso que contienen lo que sucedió en la Comisión Primera durante el primer debate, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Presidente, yo en principio pues no veo, no tengo observación alguna, pero lo que dice el Senador Juan Carlos Restrepo es cierto, si vamos a trasladar todo el debate de la Comisión Primera a la Plenaria del Senado, pues también debería formalizarse una invitación al Fiscal General y al Procurador. Ahora lo importante es saber si dispone del tiempo necesario; yo simplemente agregaría algo, insisto en que no tengo observación, pero el trámite del proyecto tampoco se puede condicionar frente a lo apretado de la agenda a que tengamos que repetir todo el debate intenso que el ámbito de la Comisión Primera se dio si la agenda lo permite Presidente magnifico, pero no condicionemos la aprobación del proyecto a una audiencia pública en plenaria de la Corporación, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, quiero manifestar que estoy de acuerdo con la proposición que presentó el Senador Carlos García: porque si bien es cierto que en la Comisión Primera escucharon de primera mano a estos importantes funcionarios, en la plenaria sin entrar a supeditar una aprobación del proyecto a ser escuchados estos funcionarios, considero que la mayoría de Senadores no tenemos el conocimiento de la posición jurídica de estos importantes entes, por tanto estoy de acuerdo con la proposición del Senador Carlos García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Quería apoyar también la proposición del Senador García, exactamente por las mismas razones que acaba de exponer la Senadora.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela y otros honorables Senadores, y la plenaria le imparte su aprobación.

Proposición número 165

Cítase al señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón e invítense al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Germán Valdez y al señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor Alvaro Pérez.

Igualmente citar al señor Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio, a la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República, para la discusión del proyecto de Acto Legislativo de Reforma a la Fiscalía, para que explique el alcance del proyecto.

Cítese también al señor Ministro de Justicia para la misma Sesión, para que en la Plenaria conozca su opinión frente a este tema de la reforma a la Fiscalía.

Carlos Armando García Orjuela, Claudia Blum de Barberi, Jorge Barraza Farak, siguen firmas ilegibles.

Bogotá, D. C., diciembre 4 de 2002.

La Presidencia manifiesta que, en la sesión anterior se estaba discutiendo el numeral 14 del artículo 1° del Referendo, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Señor Presidente, me coge un poco descolocado de las notas que tenía con respecto al tema y, sí está el señor Ministro de Hacienda, lástima que

no esté el señor Contralor General de la República; porque realmente colegas del Senado, ese debate sobre el recorte del gasto público y sobre qué hacer frente al déficit fiscal, resulta ser el problema crucial señor Ministro de Hacienda, señor Ministro de Hacienda resulta crucial estaba yo diciendo en el problema de la política macroeconómica y económica nacional. Pero a mi juicio si el país se sigue equivocando en cómo resolver la orientación, los criterios fundamentales del manejo de la cosa económica, con cada año que pase profundizaríamos la crisis.

En este sentido señor Presidente en Colombia parece que haber un consenso por lo menos en las altas esferas del Estado, que en cierto sentido repite el conjunto de la opinión pública diciendo que hay mucho gasto público, que el gasto público es un gasto excesivo, ayer lo dijo también el Contralor General de la República. Sin embargo, quienes conocemos el país y sabemos de los millones de kilómetros de carreteras que hacen falta, de las millares de escuelas que hacen falta, de 60 de cada 100 colombianos sin derecho a la salud, sin un presupuesto de investigación científica suficiente, sin siquiera salvavidas en las playas de los mares de la República, tenemos que llegar es a la conclusión contraria de que en Colombia lo que sucede es que hay muy poco gasto público.

Mire si uno le pregunta a un colombiano del común de esos que no tiene empleo, no tiene vivienda, no tiene servicios públicos, no tiene salud, no tiene educación y le dice usted cree caballero que la acción del Estado es muy grande, que hay mucho gasto público, mucha inversión pública, esa persona pensará que estamos absolutamente locos, entonces cada vez que se hable de que en Colombia hay mucho gasto público hay que pensar también en lo que hay es más bien, más que mucho gasto público es muy poco ingreso público que es un problema distinto.

Siempre que se hable de un déficit hay que discutir si lo que hay es poco mucho gasto o poco ingreso y lo mismo nos pasa señor Presidente con la cuestión que tiene que ver con la deuda externa nacional.

Yo voy a pedir al señor Presidente algún grado de silencio en la guachafita, y lo mismo sucede señor Presidente decía en el caso de la deuda externa, interna, nacional: mire en Colombia se dice que la deuda externa es muy alta y si se mira en el sentido en que es mucho lo que estamos gastando para atenderla, ciertamente la deuda externa es muy alta, pero si uno piensa que un país como Argentina, su economía se quebró con una deuda externa de 140 mil millones de dólares, mientras que la de Colombia se quebró con una deuda externa de 40 millones de dólares, uno lo que tiene que concluir que en términos absolutos la deuda externa de Colombia no es muy grande sino que otra vez lo que nos pasa, es que tenemos un ingreso insuficiente frente a las necesidades de la Nación.

Entonces, aquí lo que hay que insistir, es que la crisis fiscal nacional señor Ministro de Hacienda no es la causa del problema nacional, sino es una pena, es un efecto sí que se refleja allí. Mire el problema del país, no es que gastemos mucho ni que tengamos mucha deuda externa, el problema del país es que ingresamos muy pocos recursos al Estado, y mientras no se resuelva el problema de que por qué entran tan pocos recursos no vamos a poder resolver los problemas de la Nación, así sigamos recortando y recortando hasta el infinito el gasto público.

El Estado podría terminar desapareciendo de la faz de la República de Colombia y si no creamos un mecanismo para que la economía nacional se desarrolle no va a ser posible avanzar en la atención de los problemas nacionales; y lo mismo puede decirse de la Tasa Tributaria Nacional, si solo se mira el gasto público y la insuficiencia de los recursos del Estado se podría pensar también que es que los impuestos de la Nación son insuficientes y, que entonces lo que hay es que subirlos, cuando resulta señor Ministro de Hacienda usted lo debe saber porque es Economista que hay pues otra manera de atender el asunto que es aumentando la más abrupta creación de riquezas y con las mismas tasas impositivas recaudaríamos sumas mayores.

Entonces realmente el debate que tenemos con el Neoliberalismo y ese es el eje del problema, es si la crisis nacional tiene que ver con que hemos gastado mucho o si la crisis nacional tiene que ver con que hemos producido poco y para desgracia de las concesiones Neoliberales como las que representa el señor Ministro de Hacienda la estadística nos dice; que llevamos años de 1998, 1999, 2000, 2001, y 2002, con crecimientos

económicos negativos, que quieren decir, que crece más rápido la población de la República de Colombia, que lo que crece el producto interno bruto, lo que quiere decir que año por año somos más pobres y es apenas fácil entender que si cada año somos más pobres la masa del recaudo tributario será menor y el gasto público crecerá aun cuando no crezca en proporciones reales, crecerá en proporciones relativas frente al ingreso.

Y vistas así las cosas es que es tan grave que al Neoliberalismo no le importa el problema del desempleo nacional porque es cierto que detrás de cada desempleo hay una tragedia familiar y personal inmensa; pero desde el punto de vista macroeconómico lo grave del desempleo señor Ministro de Hacienda es que tenemos más de la mitad de la población, más de la mitad de los brazos laboriosos del país sin crear la riqueza que debieran estar creando; si estuviera en una economía que produjera pleno empleo, y eso es también la inmensa gravedad además de la gravedad digamos moral o sentimental es la inmensa gravedad que tiene el hecho de que en los últimos años un millón de colombianos formados en nuestro país, en nuestro país, hayan abandonado el territorio nacional a crear con su trabajo riqueza en otras naciones distintas de la nuestra y, que eso tampoco por supuesto le interese y le preocupe a las concesiones Neoliberales.

En esta lógica entonces aquí el debate de fondo: Es si vamos a seguir destruyendo la economía nacional para salvar el modelo que es lo que hoy viene ocurriendo, o si vamos a hundir con el modelo Neoliberal para poder salvar la economía colombiana, en este sentido es supremamente grave, que todos los cálculos que el Gobierno Nacional hace del crecimiento de la economía de Colombia en los próximos años, los esté haciendo con tasas de crecimiento, cuando mucho del orden del 3%; es decir, con tasas de crecimiento económico insignificantes, que nunca podrán sacar al país del subdesarrollo, y que nos anticipan desde ya que en los próximos años habrá que hacer nuevos recortes del gasto público, nuevas congelaciones salariales, nuevos despidos masivos de trabajadores porque vamos a seguir teniendo crecimientos económicos negativos; y de ahí que sea tan grave señor Ministro de Hacienda, si me está atendiendo, porque este es un debate que usted sabe que es de fondo, así no se esté atendiendo aquí; y de ahí que sea tan grave que la Reforma Tributaria, y que la congelación del gasto, y que la propia Reforma Pensional sean de corte recesivo, porque de lo que están haciendo con la política que se está planteando es agravar, señores del Senado todavía más la crisis económica general del país.

Aquí hay que repetir hasta el cansancio que si no hay industria, si no hay agricultura, si no hay comercio, si no hay producción, si no hay generación de riqueza, no puede haber salida del subdesarrollo porque la economía no es un problema de magia; y todos sabemos también, y se puede demostrar estadísticamente, que la brutal crisis en la que Colombia ha entrado en los últimos años, tiene origen en las políticas de apertura impuestas a partir de 1990, que arruinaron el Agro, que arruinaron la industria, que dispararon un déficit comercial promedio año, por año de más de 2.500 dólares, que a su vez dispararon la deuda pública externa, e interna, etc., generando todas las desgracias inmediatas que hoy tiene la Nación colombiana.

En este sentido entonces insistamos en que inclusive en la lógica del capitalismo, inclusive en la lógica del capitalismo salvaje, inclusive en la lógica de que los ricos se vuelvan más ricos, y los pobres más pobres; es contraindicada la política recesiva para no hablar de sus inconvenientes, que yo diría que sociales, o incluso morales, es decir, estamos ante una economía y ante una política, y así lo va a reflejar el plan de desarrollo de Uribe; que sigue conduciendo al país a la crisis y al estancamiento, ni siquiera para apostarle a un desarrollo de algún día, sino y en últimos, y esto habrá que insistirlo así algunos Senadores les perturbe, para seguir cumpliendo señor Presidente con toda fidelidad, las orientaciones del Fondo Monetario Internacional. Orientaciones que solo se cumplen en países como Colombia; porque cuando Estados Unidos entra en crisis, cuando Alemania entra en crisis, cuando Japón entra en crisis, sí hacen exactamente lo contrario de lo que estamos haciendo en el territorio Nacional, de ahí que este punto podrán votarlo, podrá terminar aprobándose en el referéndum, pero todos los que aquí somos medianamente entendidos

en política, sabemos que por esta vía no saldrá Colombia de la crisis, ni saldrá del subdesarrollo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

Gracias, señor Presidente, estamos en una situación atípica que a todos nos consta; indiscutiblemente un país en guerra, un país en Conmoción Interior, y afortunadamente todas las instituciones democráticas en pleno funcionamiento, es indiscutible también que estas medidas tienen mucha resistencia y dan la oportunidad a que la oposición pueda lucirse en este plano, porque son medidas que atentan desafortunadamente contra los intereses de muchos sectores de la comunidad, Pero hemos dicho que se hace necesario que toda la comunidad, toda sociedad entremos a ser parte de este proceso de reivindicación social en que entramos, pero también entremos a ser parte del proceso económico que estamos adelantando; por esa razón señor Presidente, después de estas consideraciones, yo quiero anunciar a nombre de la bancada mayoritaria uribista, nuestro voto positivo con respecto al artículo 14 del referéndum, para que se tenga en cuenta que estamos totalmente conscientes de la situación, pero al mismo tiempo estamos compartiendo las preocupaciones del Gobierno, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón.

Palabras de la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, yo empiezo llamando la atención al discurso que utilizan algunos queridos colegas y en el sentido de que quien no vota los numerales del referendo, como lo acuerda las Comisiones, como lo acuerdan las bancadas mayoritarias, es porque estamos en oposición. Entonces yo quiero aclarar que yo no estoy en oposición, quiero aclarar que los puntos que he votado de una manera libre e independiente apoyando los que me parece que son buenos y que tienen razón de ser y los que son malos para mi sano entender, los estoy votando negativos; es por eso que desde ya anuncio mi voto negativo al numeral 14 sobre las finanzas públicas sanas; porque yo considero que no podemos seguir mandándole la mano a los bolsillos de los colombianos, porque yo considero que un país que tiene una deuda pública del 48%, de sus ingresos corrientes y que en estos momentos el Gobierno acaba de solicitar un endeudamiento por 10 o 12 mil millones de pesos más, no se justifica que se pretenda día a día seguir acabando con el estado precario del trabajador colombiano y del pueblo colombiano en general.

Se están creando Impuestos a través de la reforma tributaria, se pretende rebaja de gastos a través del referendo, se pretende ayudar al déficit fiscal con la famosa reforma laboral que atenta también contra los trabajadores colombianos, en ese sentido honorables Senadores a pesar de la sana intención del artículo en cuanto a que debe haber finanzas públicas sanas y que yo estoy de acuerdo con que las finanzas públicas deben ser sanas; yo desde ya anuncié mi voto negativo, porque no pueden ser sanas a costilla del pueblo y de los trabajadores colombianos que ya no aguantan más las situaciones que se vienen presentando, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente, este numeral 14 del proyecto de referendo, fue desde un comienzo del debate a nivel de los ponentes en las Comisiones Primeras Conjuntas y un tema o uno de los pocos temas que dividió a la Comisión de Ponentes frente a la convocatoria del referendo. La verdad frente a este tema del gasto público que hay que decirla con toda claridad; es que el referendo que comenzó como un referendo para reformar la política en Colombia terminó convertido en un referendo en

buena parte para ajustar el gasto público y para buscar el saneamiento de las finanzas del Estado. Por eso señor Presidente, antes de proceder a la votación queríamos solicitar la palabra para reiterar la posición del Partido Liberal frente a este numeral específico del referendo, la posición del Partido Liberal, la posición del Partido Liberal frente a este numeral específico del referendo y frente al proyecto del referendo en general.

El Liberalismo desde la ponencia pasando por las Comisiones y ahora en Plenaria viene acompañando el referendo en todo aquello que tiene que ver con la reforma a las costumbres políticas en Colombia con el mejoramiento del sistema electoral, con el mejoramiento del funcionamiento del Congreso de la República que están reclamando con razón los colombianos, vamos a seguir apoyando el referendo después de salido del Congreso en esa misma Línea. Pero el Liberalismo no apoya ni aquí en el Congreso, ni después en la campaña por el referendo va a respaldar este numeral del gasto público al que hemos calificado esta medida como la medida de las tres is, es una medida inconveniente, es una medida injusta y es una medida inútil. Es una medida inconveniente porque se ha demostrado hasta la saciedad y los discursos de ayer de algunos colegas y la presentación de las cifras del Contralor General de la República demuestran que en Colombia llevamos diez años haciendo lo mismo y no se ha solucionado el problema de las Finanzas Públicas colombianas. Cada año, cada llegada de un nuevo Gobierno vienen las noticias alarmantes, vienen a rasgarse las vestiduras los tecnócratas y los funcionarios del Ministerio de Hacienda y de Planeación Nacional por el tema del déficit fiscal y cada año llegan al Congreso las propuestas de Reforma Tributaria y las propuestas de ajuste del gasto público.

Este Gobierno no ha sido la excepción lamentable, hay una falta de ingenio, de audacia, de pensar en alternativas distintas como las que ha venido planteando el Partido Liberal y, que lamentable y olímpicamente han sido ignoradas por el Gobierno Nacional en esta materia por eso es que estamos seguros que estas medidas son inconvenientes y no van a surtir ningún efecto en el mediano y largo plazo para el mejoramiento de la situación fiscal del País, son injustas porque van a recargar nuevamente todo el peso del mal manejo de la política económica en Colombia en los sectores populares y en los sectores de la clase media nacional. Aquí ya se ha dicho hasta la saciedad pero hay que repetirlo; congelar una pensión a un trabajador que devenga 608.000 pesos por dos años, es reducirse en términos reales en más de un 15%, en esos dos años y eso realmente es una barbaridad, es un crimen desde el punto de vista social, lo mismo que en el tema de los salarios.

Esta es una medida que sumada al aumento de las tarifas de los servicios públicos, sumada a la Reforma Tributaria y a la ampliación que se pretende hacer del IVA a la canasta familiar de los colombianos, simple y sencillamente va a producir una catástrofe social en Colombia el año entrante y el crecimiento de la exclusión y de la desigualdad en Colombia. Y en tercer lugar es una medida inútil, es una medida inútil por lo que dijimos también anteriormente se ha ensayado durante los últimos diez años la misma receta y la receta ya demostró que no rinde los efectos, que quienes las promueven vienen esperando en la reactivación de la economía. Aquí lo que va a haber es un debate a fondo señor Presidente que tiene que darse mas temprano que tarde sobre el modelo económico, que tiene que darse más temprano que tarde sobre si estas decisiones macroeconómicas que son las mismas que se han venido tomando en Argentina, que son las mismas que se han venido tomando en Brasil, en todos los países vecinos y que han demostrado hasta la saciedad su estruendoso fracaso, que son las mismas medidas que llevaron señor Ministro de Hacienda a que el ex ministro de Hacienda del Gobierno de Pastrana, Juan Manuel Santos, hace pocos días en Brasil dijera públicamente que había que liquidar el censo de Whashington y buscar otras fórmulas palabras de Juan Manuel Santos quien aplicó la misma política en el anterior Gobierno que están aplicando ahora: Si esas rectificaciones no le sirven al Gobierno Nacional, creo que el país el año entrante como consecuencia de todas las medidas y de toda la política del Gobierno va a llegar a una situación económica y social mucho más grave y mucho más profunda que la que estamos atravesando ahora.

Lamentamos como Partido Liberal, que el Gobierno señor Ministro de Hacienda, no sé en dónde se encuentra, lamentamos como Partido

Liberal Señor Ministro de Hacienda que después del foro económico Impulsado por el partido, el Gobierno haya ignorado totalmente las propuestas del liberalismo colombiano. Lamentamos también que después de la reunión de los asesores económicos del liberalismo y del ex candidato Horacio Serpa con el Presidente de la República, no se le haya hecho seguimiento y no se estén planteando estrategias distintas de las que ha venido señalando el Gobierno Nacional, lamentamos que el Gobierno Nacional siga prestando oídos sordos a toda la situación que se viene presentando en Latinoamérica frente a la aplicación de esta receta que es copiada y calcada insisto de las que llevaron a la catástrofe económica y social a los países latinoamericanos que todos conocemos y, por eso porque no vemos que haya un interés del Gobierno Nacional en plantear fórmulas ingeniosas en explorar salidas audaces, en buscar alternativas distintas que no afecten tan duramente al ciudadano del común en nuestro país, es que el Liberalismo reitera hoy su posición, la misma que asumimos en las comisiones conjuntas de que esta no es la salida de que hay que buscar un acuerdo por la estabilidad económica pero también por la reactivación económica, y por el empleo en Colombia y que lamentablemente ese acuerdo no lo está buscando el Gobierno Nacional, ese mismo acuerdo que planteó ayer en líneas generales el Contralor General de la República que tampoco el Gobierno Nacional lo está buscando ni lo está patrocinando, ni lo ve con buenos ojos según el desarrollo de los últimos días en estos temas económicos y sociales.

Aquí no podemos seguir pedaceando las soluciones, mirando a ver cómo sacamos la Reforma Laboral en la Séptima, cómo sacamos la Reforma Tributaria en la Tercera, cómo sacamos el tema pensional en el referendo y la Séptima y cómo sacamos la congelación del gasto en el referendo, para juntar todas esas decisiones y lograr una política macroeconómica que es la equivocada, sería mucho más saludable, sería mucho más conveniente que el Gobierno Nacional adoptara una política de mayor flexibilidad, de mayor humildad frente a la situación económica del país y buscara un entendimiento que el Liberalismo ha propuesto, que el Liberalismo sigue dispuesto a construir con el Gobierno Nacional y con las distintas bancadas en la hora en que así el Gobierno Nacional quien tiene la palabra lo disponga, mientras tanto no le jalamos a pedacear, cada medida económica y social en cada una de las comisiones del Congreso y por eso en este tema específico del numeral 14 del referendo, así como lo hicimos en las Comisiones Primeras conjuntas de Senado y Cámara el Liberalismo va a votar negativamente la congelación del gasto público, porque insisto, consideramos que esa congelación del gasto es inconveniente, es inútil y es injusta con la clase trabajadora colombiana, muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias, Presidente simplemente para solicitarle a usted decrete un receso de quince minutos mientras la Orquesta Sinfónica Nacional nos habla con su música del problema que tienen de presupuesto, es una presentación muy corta del grupo de la orquesta, están en este momento en la puerta, así que le solicito que así sea.

La Presidencia manifiesta:

Para distensionar un poco el ambiente, y para que escuche muy atentamente las notas musicales el señor Ministro de Hacienda. La Sinfónica, quiero repetir lo que dice en la camiseta, para que un patrimonio cultural siga sonando, apoyemos a la Orquesta Sinfónica de Colombia. Señor Ministro de Hacienda, por favor no dejemos acabar este patrimonio cultural de nuestra Nación, de nuestra querida patria en estos momentos tan difíciles, haga las gestiones, ahí está la Directora de Presupuesto, por favor no dejemos acabar la Orquesta Sinfónica de Colombia.

A solicitud del honorable Senador Antonio Navarro Wolff, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta que se declare un receso para escuchar la Orquesta Filarmónica Nacional y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Siendo las 5:20 p.m., la Presidencia declara un receso de 15 minutos, para escuchar a la Orquesta Filarmónica Nacional.

Siendo las 5.35 p.m., la Presidencia reanuda la sesión y manifiesta que se continuará con la discusión del numeral 14 del artículo 1° del Referendo, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, en una entrevista que varios Senadores de la República sostuvimos esta mañana con el señor Presidente para hablar de estos temas del referendo, se le planteó al señor Presidente, la modificación a este punto para que el congelamiento no fuera los primeros dos años sino los dos últimos años, yo le preguntaba al señor Ministro de Hacienda si hay una observación del Presidente, una respuesta a este tema y si no yo prefería señor Presidente que se aplazara la votación de este punto hasta tanto se tuviera una definición, el señor Presidente que estaba en una reunión con las centrales obreras, y el Presidente de la Federación Colombiana de Educadores nos planteó que iba a consultar con la señora Ministra de Educación Nacional, porque nuestros argumentos han estado expresados señor Presidente en este tema; señores Senadores si se congelan los salarios, se van a congelar los salarios para los maestros que han prestado servicio a la educación, el mayor tiempo y maestros que llevan promedio de 25, 28 años de edad, y varios de servicios excúseme, y que tienen en estos dos años cumplida su edad para obtener el derecho a la pensión de gracia o a la pensión de derecho. Por eso señor Presidente, si hay una aceptación y una propuesta de modificación nosotros lo podríamos hacer la propuesta de modificación de no aceptarse por parte del Gobierno, por supuesto que estamos obligados señor Presidente a votar en contra, porque se negaría cualquier posibilidad de un acuerdo en esta materia, porque nosotros no aceptaríamos que el congelamiento salarial como lo dijimos anoche se diera en el país.

Creo que los propios datos entregados por el señor Contralor General de la República demuestran que no es recomendable en nada el congelamiento salarial, las explicaciones entregadas por el Senador Bernal, en la noche de ayer el Senador Antonio Navarro, claramente se muestra que definitivamente esto es lo más impopular para un referendo, que si fuera realmente un referendo para acabar con la corrupción y las malas costumbres políticas en el país no tuviera oposición, pero de mantenerse este comportamiento el Gobierno Nacional, por supuesto, nosotros tampoco modificaríamos absolutamente nada nuestro comportamiento y nos obligaríamos a votar en contra, tal como lo han expresado nuestros Parlamentarios Independientes y también como lo han expresado los miembros del Partido Liberal Oficialista.

Entonces yo le quiero solicitar señor Presidente, que aquí está el señor Ministro de Hacienda, si hay alguna respuesta señor Presidente entre los miembros que estábamos esta mañana para hablar con el señor Presidente, estaba el señor Vicepresidente, el doctor Darío Martínez, el doctor Carrizosa, el doctor Manuel, entre otros con unos Representantes a la Cámara, y repito el señor Presidente nos dijo que en la tarde nos avisaba si había una aceptación para debatir esos temas, si está aceptada señor Presidente, podría no votarse ese punto sino seguir en la discusión del otro, pero de lo contrario si se mantiene como está en la Ponencia y de la propuesta nosotros por supuesto, votamos en contra de eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias:

Gracias, señor Presidente, saludo cordial a todos los Senadores, a los señores Ministros. Yo quería hablar de dos puntos, o voy a hablar de dos puntos: El tema del no incremento de los salarios y otro punto va a ser el tema de los indígenas, en cada punto ustedes, si me ponen atención, como espero que sí, van a poder entender de qué voy a tratar en estos dos puntos. Hemos entendido los Congresistas y los colombianos de que el tema que en este artículo se está tratando es absolutamente diferente al propósito

inicial que el señor Presidente de la República anunciaba en su compañía; se ha vuelto, como han señalado algunos Congresistas de la República, un referendo, una reforma fiscalista que se le va a cobrar a los trabajadores que ganan desde los dos salarios hacia arriba, y como algunos ayer señalaban, que los que ganan dos y tres salarios es la mayoría de los colombianos, quienes van a pagar con su no incremento, con la congelación de los salarios; y yo quiero llamar la atención señores Senadores y Senadoras en este sentido; yo no tengo, si se puede decir, cuotas en el Estado, muchos de ustedes es probable que tengan funcionarios que por alguna razón durante estos diez o quince años estén en alguna parte del Estado; es probable, como alguien puede señalar que no; pero la mayoría de este Congreso no va a defender a los trabajadores, y por otro lado estamos observando que se están otorgando facultades especiales al Gobierno Nacional; así han votado en la Comisión Primera, y seguramente en la plenaria del Senado de la República igual actitud van a tener; pero por el otro lado van a aprobar entonces el congelamiento de los salarios.

Pero también, señores Senadores es muy grave, que mientras están congelando los salarios, por el otro lado en la Reforma Tributaria van a ampliar la base gravable en el impuesto al valor agregado, pero además de que amplían, pero por el otro lado por dos años no va a haber incremento en los salarios. Entonces, una situación grave, paradójica, que por todos los lados señores Senadores, señores Ministros, por todos los lados los colombianos van a estar pagando impuestos.

Pero yo quiero señalar algo también interesante, que igual que criticamos al Gobierno, igual hay que reconocer gallardamente algo que hizo el Gobierno, que es el cobro de Impuestos al Patrimonio, que eso muy pocas veces se ha hecho en la historia de Colombia. Pero yo creo señores Senadores, los que ayudaron a elegir al señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, pues deben seguir comprometidos; sin embargo, yo he escuchado la queja de algunos ricos, y riquitos que ayudaron a elegir al señor Presidente de la República, ellos están señalando que así se van a quebrar sus empresas, que se van a dañar sus negocios, y yo creo que el compromiso que los colombianos deben tener, no solamente debe ser obligado sacarle plata de los bolsillos a los colombianos pobres de Colombia, sino que también los ricos deben pagar con impuestos al patrimonio, impuestos a la renta, que han manifestado contrario a que les cobren esos impuestos; y yo quiero llamar la atención señores Senadores, esa gente que tiene posibilidades, también deben meter la mano al dril.

Entonces finalmente, en el punto de los indígenas yo quiero señalar: que los indígenas somos parte de la República de Colombia, somos parte de la República de Colombia porque los indígenas participamos en la batalla libertadora que lideró Simón Bolívar, al haber participado en la batalla libertadora de Simón Bolívar, Bolívar otorgó algunos derechos como devolver todas las tierras usurpadas por los españoles como el no pagar el servicio militar obligatorio y yo quiero recordarles señores Senadores y Senadoras, que cuando en el ritual de la toma del poder por parte del señor Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez también lo hizo en memoria del Libertador Simón Bolívar, es decir: que Álvaro Uribe hereda la tradición republicana instaurada por el señor Libertador Simón Bolívar; en ese sentido este Congreso que hace parte del Estado colombiano, en ese sentido el Gobierno Nacional está en la obligación de pensar en una política pública para los indígenas, que hasta ahora el Estado, los Gobiernos, no han establecido ninguna política pública y yo quiero aunque este no es el tema dejar enunciado de que en el Plan Nacional de Desarrollo en relación a los indígenas hay muy poca mención se refiere a los resguardos y a las entidades territoriales indígenas, así que en el plan nacional de desarrollo va a ser necesario que se aborde el tema de los indígenas desde una perspectiva, desde una perspectiva de una política pública y yo hago esta mención señores Senadores porque en el artículo 14, cuando se están exceptuando, señores de la Mesa Directiva, aquí se está diciendo, dicen lo siguiente:

Exceptúan el sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios, pero están excluyendo a los resguardos indígenas.

Yo quiero llamar la atención, y voy a presentar una proposición aditiva para que se coloque a consideración, porque de esta exceptuación se está dejando a los resguardos indígenas por fuera, que perciben los recursos

de las participaciones generales de la Nación. En este sentido, yo quiero llamar la atención que no hagan lo mismo como cuando estaban discutiendo el Acto Legislativo 01, del año 2001, que dijeron que quienes iban a participar en el sistema general de participación o quienes tenían derecho, las entidades territoriales como departamentos, los distritos, los municipios pero las entidades territoriales indígenas en ese acto legislativo no quedó contemplado y yo me acuerdo porque yo estaba pendiente toda esa discusión cuando el Senador Víctor Renán Barco, hizo la proposición pero excluyó, pero excluyó, las entidades territoriales indígenas, sí, que Senador Barco usted tiene hoy el deber político y de legislador de que no se excluya a los indígenas de este referendo a los resguardos indígenas.

Yo le quiero, yo quiero llamar la atención para que también apoyen esta proposición a la bancada indígena, al Senador Piñacué, Senador Rojas, Senador Tarapués, Camilo Sánchez y el maestro Gaviria, para que en fin todos los Senadores tengan en cuenta que aquí están excluyendo una de las entidades, llamemos, territoriales con sus respectivas figuras de delimitación están siendo excluidos. Entonces Presidente yo le agradezco la palabra y someto más adelante a consideración esta aditiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Algo muy puntual señor Presidente y honorables Senadores, con inmenso respeto: yo creo que hay fatiga general, yo creo que hay fatiga hasta el cansancio al país que está a la expectativa de lo que aquí sucede. Yo le propongo al Senado de la República con todo respeto, a los honorables colegas que hagamos un pacto, doctor Rafael Pardo, le propongo que hagamos un pacto de votar, de acelerar el camino, de reducir discursos, de hacer solamente cosas puntuales. Nunca había sido aclamado tan fuertemente señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, propongo que se ponga a consideración la votación de el numeral 14 de la ponencia que viene de Cámara, que se lea el artículo como fue aprobado en la Cámara.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda, doctor Roberto Hunguito Bonnet:

Honorable Senador Dussán, desafortunadamente dadas las circunstancias fiscales, la equidad que tiene que haber entre todos los sectores no podemos aceptar la proposición que usted ha hecho, gracias.

La Presidencia cierra la discusión, e indica a la Secretaría dar lectura al numeral 14 del artículo 1°, tal como fue aprobado en Cámara y a la proposición supresiva a una frase presentada por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

El Secretario:

El que fue aprobado en Cámara viene siendo el 15, dice así: Finanzas Públicas, pregunta: ¿aprueba usted las medidas sobre racionalización del gasto público contenidas en el siguiente artículo? Adiciónase el artículo 345 de la Constitución Política, el siguiente parágrafo transitorio:

Parágrafo transitorio. Los gastos de funcionamiento de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, de las entidades descentralizadas autónomas de naturaleza especial o única que administran el recurso público y de las territoriales incluidos los salarios y las pensiones superiores a dos salarios mínimos legales mensuales, no se incrementarán con relación a los gastos del año 2002 durante un período de dos años contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo. Se exceptúan: El sistema general de participación entre los departamentos, distritos y municipios los gastos destinados a la expansión de la seguridad democrática diferente de los correspondientes a salarios, el pago de nuevas pensiones y las nuevas cotizaciones de la seguridad social o las compensaciones a que dé lugar; cualquier incremento de salario y pensiones en el año 2003 estará sujeto a la decisión que adopte el constituyente primario sobre este artículo, de registrarse a finales de diciembre del año 2003 o 2004 un incremento anual de la

inflación calculada de acuerdo con el IPC superior al correspondiente para el año 2002, se incrementarán los salarios y pensiones en un porcentaje igual a la diferencia entre la inflación registrada en cada uno de estos años y la correspondiente al año de 2002.

El ahorro de los departamentos, distritos y municipios generados por el menor crecimiento del gasto financiado por el sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios, lo destinarán las entidades territoriales para reserva del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales, del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y para el pasivo pensional del sector salud, sí, no, más la aditiva del ponente del voto en blanco. Hay una proposición señor Presidente supresiva que dice: Suprímase del parágrafo transitorio del numeral 15 aprobado por la Cámara la frase: "y las pensiones". La firma el Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Está leído el artículo con la proposición supresiva, la principal es la del texto que fue aprobado.

La Presidencia abre la votación al numeral 14 del artículo 1° tal como fue aprobado en la Cámara, e indica a la Secretaría verificar la votación nominalmente.

Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí:	59
Por el no:	28
Total:	87 votos

Votación nominal al numeral 14 del artículo 1°

Por el Sí

Honorables Senadores

Acosta Bendek Gabriel

Albornoz Guerrero Carlos

Angarita Baracaldo Alfonso

Ariza Orozco Aníbal José

Barco López Víctor Renán

Barragán Lozada Carlos Hernán

Barraza Farak Jorge Carlos

Benítez Maldonado Eduardo

Blum de Barberi Claudia

Bravo Motta Jaime

Builes Correa Humberto de Jesús

Camacho Bautista José Rafael

Carrizosa Franco Jesús Angel

Clavijo Vargas Carlos Arturo

Clopatofsky Ghisays Jairo

Cogollos Amaya Ángela Victoria

Conde Romero José

Consuegra Bolívar José

Cuello Daza Bladimiro

Durán de Mustafá Consuelo

García Orjuela Carlos Armando

Gómez Gallo Luis Humberto

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Martínez Juan

González Bustos Juan Manuel

Hernández Aguilera Germán

Hernández Hernández José Eduardo

Hincapié Silva César

Maloof Cusé Dieb Nicolás

Manzur Abdala Julio Alberto

Martínez Betancour Oswaldo Darío

Martínez Sinisterra Juan Carlos

Mejía Marulanda María Isabel
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Mesa Betancur José Ignacio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Pardo Rueda Rafael
 Pimiento Barrera Mauricio
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Rivera Millán Guillermo
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Sánchez Mayork Freddy William
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Vivius Alvaro
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilia Francisca
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Vega Montoya Amparo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Villanueva Ramírez José María
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 4.XII.2002.
 Votación nominal al numeral 14 del artículo 1°
 Por el No
 Honorables Senadores
 Araújo Castro Alvaro
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Blél Saad Vicente
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Díaz Jimeno Manuel
 Dussán Calderón Jaime
 Gaviria Díaz Carlos
 Gaviria Zapata Guillermo
 González Díaz Andrés
 Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
 Hoyos Montoya Bernardo
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jumi Tapias Gerardo Antonio
 López Cbrales Juan Manuel
 Moreno de Caro Carlos
 Moreno Rojas Samuel
 Navarro Wolff Antonio
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez Varón Alba Esther
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Birry Francisco

Serrano Gómez Hugo
 Tarapués Cuaical Efrén Félix
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 4.XII.2002.

En consecuencia, ha sido aprobado el numeral 14 del artículo 1°, tal como fue aprobado por la Cámara, el cual está como numeral 15.

El honorable Senador Álvaro Araújo Castro deja constancia de su voto negativo al numeral 14 del artículo 1° aprobado.

Constancia

Alvaro Araújo Castro, Senador de la República en la plenaria del día 3 de diciembre de 2002 de esta Corporación, me permito dejar constancia de mi voto negativo en relación con el artículo primero numeral 14 del Proyecto de ley 47 Senado, por cuanto la congelación de los salarios de los trabajadores colombianos comporta una medida excesivamente recesiva, que afecta directamente la demanda agregada y que restringe las posibilidades de salir de la crisis económica en que actualmente se encuentra Colombia.

Alvaro Araújo Castro,

Honorable Senador de la República.

Por Secretaría se da lectura a proposición supresiva al numeral 15 aprobado por la Cámara, presentado por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Hay una supresiva únicamente, que dice: suprimase del párrafo transitorio del numeral 15, aprobado por la Cámara, la frase: “y las pensiones”. Firmada por el Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Me la presta por favor, es suprimir el tema “y las pensiones”, es lo que se va a votar, para que no queden congeladas las pensiones, solamente los salarios.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición supresiva leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

A solicitud de los honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación de la proposición supresiva aprobada.

Una vez efectuado éste, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	24
Por la negativa:	47
Total:	71 votos

En consecuencia, no fue aprobada la proposición supresiva presentada por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Dejo constancia para efectos del punto 14 del artículo 1° del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, que en el sistema general de participaciones de departamentos, distritos y municipios, se encuentran incluidos los Resguardos Indígenas.

Francisco Rojas Birry, Humberto de Jesús Builes Correa, Javier Enrique Cáceres Leal, Gerardo Antonio Jumi Tapias, Siguen firmas ilegibles

4. XII. 2002

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

El numeral 8, que se va a leer, es el que se leyó cuando se abrió la discusión y que defendió el Ministro de Trabajo y Seguridad Social encargado de Salud, lo va a leer el señor Secretario.

La Presidencia cierra la discusión del numeral 8 del artículo 1° presentado por la Subcomisión, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente con quórum constitucional.

Por Secretaría se da lectura a una proposición aditiva al numeral 8 presentada por el honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Señor Presidente, hay una aditiva del voto en blanco, presentada por el ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al numeral 8 leída, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una aditiva al numeral 8 presentada por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Hay otra aditiva firmada por los Senadores Jaime Dussán, Juan Manuel López, que dice lo siguiente: Agréguese al último inciso del numeral 8 del referendo la siguiente expresión: “y el magisterio”, está leída la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva leída, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Por solicitud de los honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación de la proposición aditiva aprobada, presentada por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Efectuado éste, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí:	31
Por el no:	39
Total:	70 votos

En consecuencia, no ha sido aprobada la proposición aditiva al numeral 8.

Por Secretaría se da lectura a una proposición aditiva al numeral 8 presentada por el honorable Senador José Rafael Camacho Bautista.

Hay otra aditiva del Senador Camacho, que dice: al texto por meido del cual se adiciona el artículo 187 de la Constitución Política, aprobado por la Cámara de Representantes, el inciso 2° del artículo 187 de la Constitución Política queará así: agrega la palabra “salvo el personal civil del Ministerio de Defensa y no uniformado de la Policía Nacional, regido por el Decreto 1214 de 1990, el cual desaparecerá gradualmente antes del 31 de diciembre de 2013”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva leída, e indica a la Secretaría verificar la votación.

Efectuado el conteo, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	12
Por la negativa:	53
Total:	65 votos

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva.

Por Secretaría se da lectura a una proposición aditiva presentada por la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, al numeral 8.

Dice: Agréguese al último párrafo, al final, no le entiendo aquí la letra a la Senadora, agréguese al último párrafo, al final, “y admitidos de alto riesgos”; quedando: “se excluye de ésta disposición, el régimen que la ley defina para los miembros de la fuerza pública y actividades de alto riesgo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se agregaría “y de alto riesgo” para excepcionarlo del tema de pensiones. Entonces, exactamente se adiciona “de alto riesgo”, préstemela Secretario, “actividades de alto riesgo”, “que sea fuerza pública” y actividades de alto riesgo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva leída, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Por solicitud de los honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación de la proposición aditiva aprobada.

Realizada ésta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	19
Por la negativa:	47
Total:	66 votos

En consecuencia, no ha sido aprobada la proposición aditiva al numeral 8.

Los honorables Senadores: Claudia Blum de Barberi, Hernán Andrade Serrano, Guillermo Gaviria Zapata, Carlos Armando García Orjuela, Luis Alfredo Ramos Botero y Antonio Navarro Wolff dejan constancias sobre el numeral 8 aprobado.

Constancia

Dejo constancia de mi desacuerdo frente al informe de la Subcomisión, que recomendó no aceptar los impedimentos presentados frente al tema 8 titulado “Limitación de pensiones y salarios de los servidores públicos”.

En mi caso, considero que el impedimento subsiste y por lo tanto manifiesto mi decisión de retirarme del recinto durante el debate y votación del citado punto, de lo cual dejo constancia en el acta del día de hoy.

Claudia Blum de Barberi.

4.XII.2002

* * *

Constancia

El suscrito Senador Hernán Andrade, manifiesta que se retira de la sesión mientras se adelanta la votación de los numerales 14 y 8, relacionados con Finanzas Públicas y Pensiones en el proyecto de Referendo.

Hernán Andrade Serrano.

4.XII.2002

* * *

Constancia

Señor

Secretario Senado de la República

Dejo constancia que me retiré al momento de votar el numeral 8 del proyecto de Referendo.

Guillermo Gaviria Zapata.

4.XII.2002

* * *

Constancia

Dejo constancia de mí desacuerdo frente al informe de la Subcomisión que recomendó no aceptar los impedimentos presentados frente al tema 8 titulado “Limitación de pensiones y salarios de los servidores públicos”.

En mi caso, considero que el impedimento subsiste y por tanto manifiesto mi decisión de retirarme del recinto, durante el debate y votación del citado punto, de lo cual dejo constancia en el acta.

Carlos Armando García Orjuela.

4.XII.2002

* * *

Constancia

El suscrito Senador Luis Alfredo Ramos manifiesta que, se retira de la sesión mientras se adelanta la votación del numeral 8, relacionado con pensiones, en el proyecto de referendo.

Luis Alfredo Ramos Botero.

4.XII.2002

* * *

Constancia

Dejo constancia que estaba fuera del salón provisionalmente, atendiendo a una urgencia en el momento en que se votó –a pupitrazo– el numeral 8 del referendo, tema frente al cual había presentado mi impedimento.

Antonio Navarro Wolff.

4.XII.2002

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, señor Presidente, quiero dejar la siguiente constancia, honorables Senadoras y Senadores: la proposición aditiva que yo había presentado fue rechazada; sin embargo, quiero plantear que el Gobierno ha actuado con la más absoluta incoherencia, ¿por qué razón honorables Senadoras y Senadores? Esta mañana en el debate que tuvimos en las Comisiones Séptimas, donde se está discutiendo el tema de la reforma pensional, de manera unánime las Comisiones Séptimas Constitucionales, con al anuencia del Gobierno, votamos un parágrafo excepcionando de la aplicación del Régimen General de Pensiones, a los miembros de la Fuerza Pública, al Magisterio y aquellos que se encuentren en actividades de alto riesgo; si con el artículo 8° se eliminan todos los regímenes especiales, lo que aprobamos esta mañana en Comisiones Séptimas, no tendría razón para el Magisterio y las actividades de alto riesgo. Y en consecuencia, el Gobierno, repito, está actuando con absoluta incoherencia, por eso yo rogaría, como no tuve oportunidad de explicar lo que habíamos logrado esta mañana en Comisiones Séptimas, para que hubiera coherencia entre lo que se aprobó en Comisiones Séptimas y el referéndum, yo rogaría, señor Presidente, que pusiera a consideración la siguiente proposición: Que se reabra el debate sobre la proposición aditiva, y podamos generar una congruencia en esta materia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la reapertura del numeral 8 y ésta responde negativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, muy amable por habérmela concedido, pero por favor tengan un poco más en cuenta los que estamos por allá atrás. La constancia de que quiero hablar en el día de hoy señor Presidente, es que el Senado podría estar cometiendo algún error en la aprobación del artículo 8°. Las personas civiles, por ejemplo, el cocinero que va en un buque, el motorista que va en la lancha por el río Magdalena llevando a los soldados, las personas que son de alto riesgo que están, el conductor del bus que está llevando los soldados de un lado para otro, y que es personal civil, y otras personas, están quedando por fuera de este régimen también, es persona que está en alto riesgo en estos momentos, si bien es cierto ya el artículo 8° se votó de esa manera, hay que reconsiderar dentro de la Comisión Séptima a dónde se elabora el proyecto pensional y que ya fue incluido lo de alto riesgo, incluir a esos civiles que de alguna u otra manera también están dejando su vida por medio y que están quedando por fuera. Inclusive, señor Presidente y honorables Senadores, el personal del DAS también están quedando por fuera de acá, muchos de nosotros también tenemos escoltas del DAS, otros en combinación con la policía, ellos también son de alta vulnerabilidad y están quedando de alguna u otra manera por fuera de este artículo; esperamos que en la Comisión Séptima se corrija lo que aquí no se dejó inmerso. Muchas gracias señor Presidente.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays deja la siguiente constancia:

Constancia

Resumen Ejecutivo de Régimen de Pensiones DAS

1. Propósito

Justificar la inclusión de los Funcionarios Detectives del DAS, en el Régimen especial de Pensiones de la Fuerza Pública.

2. Texto

“Para efectos de Pensiones, asimílese el Personal de Funcionarios Detectives del DAS a los miembros de la Fuerza Pública.”

3. Justificación

Las labores desarrolladas por los detectives del DAS, son calificadas del alto riesgo, invocando el principio de igualdad de raigambre Constitucional para con los funcionarios del DAS, no es tarde para que a esta institución se la haga el reconocimiento en materia de régimen pensional.

El DAS en su calidad de Empleador, viene cotizando el 8,5% adicional, es decir en total el 22% mensual para pensión de los Detectives, lo cuál comparado con los empleados de la rama del poder ejecutivo quedan estos funcionarios en condiciones de desigualdad y de injusticia social laboral dadas las condiciones y riesgos en la prestación de su servicio laboral en pro de la seguridad de la nación.

4. Consideraciones de salud

La actividad Laboral desempeñada por los detectives del DAS y la situación de orden público por la que atraviesa el país, conlleva a que el trabajo que desarrollan se realice bajo ciertas condiciones las cuales se caracterizan por stress psíquico y físico, que sumado a extensas jornadas laborales, descansos no suficientemente reparadores, disponibilidad permanente y el no goce de vacaciones por déficit de personal traslados sin previo aviso, disgregación del núcleo familiar por dichos traslados, poca posibilidad del desarrollo intelectual mediante la capacitación continua, horarios exigentes, recreación y eventos deportivos y culturales limitados, producidos por los continuos requerimientos y necesidades del servicio, hacen que se presenten manifestaciones de tipo emocional cognoscitivo y comportamental disminuyendo la eficacia en el trabajo y en su calidad de vida.

Verbigracia, el 40% de la población de los detectives puntúa medio alto para las escalas de paranoia, psicastenia, hipocondría, y desviación sicopática, lo que significa estabilidad emocional por las ideas persistentes, de referencia, de rumiación o de persecución.

5. Consideraciones económicas

Ver gráficos página 11. Grafico 1. Los detectives se jubilan con la mitad de los ingresos mensuales.

Ejemplo si este detective gana 1.000.000 mensual básico, más prima de seguridad equivalente al 30% nos da un total de 1.300.000, este detective se jubilaría por la Caja de Previsión con el 75% del básico, es decir, 750.000 pesos mensuales.

En Colombia el DAS tiene 3.500 detectives de los cuales están proyectados para jubilación así:

Año	Jubilados	Costo
2002	41	\$382.467.000
2003	161	1.141.513.000
2004	79	537.186.000
2005	120	840.471.000
2006	146	961.256.000
2007	80	539.697.000
TOTALES 7 años	627	\$4.402.588.000

Jairo Clopatofsky Ghisays.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Rafael Camacho Baustista.

Palabras del honorable Senador José Rafael Camacho Bautista.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Rafael Camacho Bautista:

Gracias señor Presidente, pues una constancia sobre que, hombre, se nos hubiese permitido siquiera ilustrar las proposiciones que estábamos haciendo, pero es que es lamentable que no se le permita precisamente hablara uno sobre un tema, pues que está conociendo y que el Congreso de la República de pronto no conoce porque no han estado inmersos dentro de una situación como hemos estado nosotros. Entonces es lamentable pero de todas maneras pues desde luego ya se votó el artículo 8°, no hay nada que hacer sin embargo, dejaré esa constancia por escrito señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias señor Presidente, a ver yo siempre ando medio sorprendida en esta selva donde todavía no me hallo y donde todavía no entiendo muchas de las cosas que pasan aquí. Hasta hace 10 minutos, la mitad de los Senadores aquí presentes estaban de acuerdo en que las actividades de alto riesgo deberían incluirse, y no fue sino que el señor Ministro batiera sus manos en la parte de adelante para que todos sin entender qué pasaba dijeran: no, no entremos las actividades de alto riesgo, la OIT ha definido claramente qué son las actividades de alto riesgo y ¡Dios quiera! que todos ustedes no se santigüen dentro de un avión, cuando se enteren que quien está manejando ese avión, quien está piloteando ese avión, tiene 60 años y ustedes resolvieron no incluirlo en las actividades de alto riesgo.

Me parece una irreflexión más cuando yo había hablado con la mayoría de los Senadores y estaban de acuerdo y que inmediatamente el señor Ministro batió sus manos, sus blancas manos en la parte de adelante cambiaran de opinión sin entender quisiera qué estaban votando. Yo creo que los que estamos aquí debemos tener la suficiente personalidad y pensar cada uno independientemente y no ser genuflexos ante cosas tan graves como no introducir las actividades de alto riesgo. Responsabilizo a los miembros de la Comisión Séptima si dentro de la ley como dijo el Ministro y me dijo algo aquí al oído, no incluyen en la reglamentación de la ley las actividades de alto riesgo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente mí constancia se la voy a pasar por escrito, pero déjeme decirle que yo estoy sorprendido, Primero gracias a los colegas que nos apoyaron en la adición de incluir el magisterio y los de alto riesgo y pensamos que así iba a ser la votación de mis colegas en el Senado de la República porque eso lo comparte el Presidente de la República, el doctor Aurelio Iragorri, el doctor Martínez, el doctor Carrizosa no me dejan mentir, que esta mañana el Presidente estaba con los dirigentes sindicales y planteó esa prolongación como un acuerdo y segundo, señor Presidente de las Comisiones Séptimas conjuntas de Senado y Cámara se aprobó aquí está el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado que está presidiendo los debates y ellos han aprobado tener esa consideración y esa transición, inclusive aprobaron en la Comisión con el apoyo unánime de los miembros del Senado de la República que existirá un capítulo aparte para los educadores y de eso hemos sido informados, por eso me parece señor Presidente que negada la reapertura del artículo en la conciliación, por ser un tema tratado debe considerarse y consultarse, porque es que el argumento que dicen algunos; es: no se necesita en el referendo, lo que pasa es que si se ponen a hilar bien delgadito van a decir que el referendo, dice, en el artículo que se acaba de aprobar: que inspirará el 31 de diciembre del 2007 con excepción del régimen pensional de los Presidentes de la República y dice, después, el régimen de transición será reglamentado por la ley del sistema general de pensiones; que es lo que realmente ha aprobado la Comisión Séptima las Comisiones, pero creo que podría argumentar después que en el artículo del Referendo se podría presentar a doble interpretación. Por eso señor Presidente, yo solicito que se tenga en cuenta y le pido al Coordinador de Ponentes para que en la conciliación con la Cámara de Representantes, se tenga en cuenta la petición de incluir: se excluya de esta disposición el régimen legal para los miembros de la Fuerza Pública, se incluya el Magisterio y que sea igualmente se tenga en cuenta la propuesta de las de alto riesgo, como ha dicho la Senadora Leonor Camargo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente no quiero ser muy extensa porque el agotamiento en las discusiones que hemos tenido en el día de hoy, desde muy tempranas

horas con relación a este tema en la Comisión Séptima y donde supuestamente con el ministro habíamos llegado a unos acuerdos, lo dejan a uno casi sin alientos porque se desmorona uno cuando se da cuenta que lo que se acuerda en una cosa el Ministro juega de otra manera cuando llega a la Plenaria.

Senadora Leonor Serrano, esta mañana fuimos muy explícitos en la discusión, en el tema de las profesiones de alto riesgo, además sometidos a los acuerdos de la OIT como convenio supranacionales suscritos por el Estado Colombiano. Yo quiero ratificar mi voto negativo a este proyecto, a este artículo perdón y sobre todo resaltar que durante dos días trabajamos intensamente con el señor Ministro de Salud y de Trabajo, encargado de Trabajo, para que al menos en la discusión Senador Jaime Dussán en la Comisión Séptima llegáramos a acuerdos de excepcionar unos regímenes como el de la Fuerza Pública, como el del Magisterio, los periodistas, los camarógrafos y todo lo que implicaba alto riesgo con el argumento de que habría una separación, un régimen especial para el Magisterio y se tipificaría lo preciso en relación con las actividades de alto riesgo también en el artículo pertinente.

Quiero dejar sentado muy en claro, que esta mañana hubo una excelente discusión en la Comisión Séptima, donde además se llevó a conocimiento de la Comisión lo que era realmente los salarios devengados y el régimen especial del Congreso de la República, lamento profundamente que en el Senado de la República no nos hayamos nosotros hecho entender en la necesidad de que este artículo fuera discutido ampliamente en la Comisión Séptima, pero lo más lamentable es que el señor Ministro de Trabajo falte a la palabra después de haber llegado a unos acuerdos especiales. ¡Ojalá! Senador Dussán nosotros podamos sostener lo que esta mañana nos comprometidos con el Magisterio; pero lo que sí quiero indicarle al coordinador de ponentes, es que estos artículos aprobados así van a ser sometidos a demandas ante la OIT y un grupo de nosotros está dispuesto a hacerlo porque tenemos la obligación de precaver y de cuidar los derechos adquiridos por los trabajadores y los que a futuro adquirirían trabajadores en estas condiciones. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda, quien da lectura al numeral 18 del artículo 1°.

Numeral 18, Presidente: Aprobación integral de este referendo. Pregunta, ¿desea usted manifestar su aprobación o su rechazo a la totalidad del articulado o a un número de preguntas que no desea contestar específicamente sin que le sea necesario marcar cada una de las respuestas? Manifiesto mi voluntad de aprobar íntegramente este referendo o cuando menos las preguntas que no quiera contestar expresamente. En consecuencia, decido que todas las preguntas que no tengan respuesta expresa se interpretan como emitidas por el sí. Es sí, no, o voto en blanco. Así fue aprobado en la Cámara de Representantes tal como lo acabo de leer, y la propuesta es que pase a ser el numeral 1 del texto del referendo en lugar del 18 como lo aprobó la Cámara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

No, simplemente para decir que esto significa, que nos se acepta la tesis de que debe haber unos lotes por unidad de materia que habíamos presentado, simplemente para que eso quede claro, porque así no me tomo el trabajo de presentar una proposición; las tesis es, que debe haber unidad de materia donde se va a votar en lote, que por lo tanto debe haber lote, se habla de reforma política, otro de ajuste fiscal y otro sobre otros temas que hay en el referendo. Quisiera saber si esa tesis no se acepta para no tomarme el trabajo de presentar una proposición dadas las mayorías.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, es que esa tesis la presentó el Senador Navarro el primer día pero desafortunadamente estamos en el último día de la votación y no hay ninguna propuesta sobre la mesa sobre eso, entonces me parece que si hay propuesta la discutimos, sí no hay propuesta pues queda como una

observación muy interesante que podía tener vigencia pero no fue realizada ni puesta en consideración de la plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias, señor Presidente, no, es simplemente para reiterar pero a propósito precisamente de este artículo, lo que muchas veces he dicho sobre el referendo todo, que este no solo no es un instrumento democrático sino que es un instrumento antidemocrático por excelencia, que de lo que se trata es de manipular la opinión del electorado y darle la ilusión de que está decidiendo sobre algo que ya han decidido por él. Este artículo es realmente insólito en un referendo, de lo que se trata es, como dicen que dijo el Ministro de que la gente sepa qué vote, sino de que vote, no hay derecho a que esas cosas ocurran y que además ocurran con el beneplácito de la mayoría de los Congresistas; allí se destapa exactamente cuál es el propósito, tener votos inconscientes de la opinión, que no va a saber qué está votando o reitero además mi tesis de la unidad de materia que en mi tiempo a su tiempo voy a reiterar y ante donde debe reiterarse esa tesis, pero esta sí me parece que es, me parece que es el paradigma que es el ejemplo por excelencia de lo que se pretende con este referendo y del engaño que el referendo constituye para la opinión. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Gracias, señor Presidente, yo igual quiero expresar mi inconformidad y como constancia en todos los articulados aquí debatidos. A mí me parece que es una falta de respeto de los Senadores uribistas o de los llamados bloques mayoritarios aquí, engañar al pueblo colombiano de esta manera; a mí se me hace que esto es un acto de irresponsabilidad, algún día la historia lo tendrá que juzgar; cómo es que va uno a leer un documento de 20 páginas con 17 preguntas, no haya opción de siquiera mirar los cuestionarios las preguntas y simplemente lo inducen a que el ciudadano colombiano que según esta bancada y según el Gobierno son tan letrados, son tan informados, vía Internet, televisión, medios, radio, prensa, son tan ilustrados además que no necesitan leer 15, 16, 17 preguntas y simplemente le dicen: mire coja la primera pregunta si está de acuerdo o no está de acuerdo, pero es que, ¡siquiera han leído!. A mí me parece que eso no se le ocurre sino a ustedes, con todo respeto, en Colombia hay todavía lugares donde no llega la televisión, hay lugares donde la educación no ha llegado, aquí en Colombia hay gente analfabeta y ustedes van a engañar diciendo que no hay necesidad de leer las preguntas, a mí me parece que esto es de verdad vergonzoso. Señor Presidente una vez más las minorías dejamos constancia de nuestro voto negativo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias, señor Presidente en la misma dirección del Senador Gaviria y del Senador Rojas Birry. En algunos espacios de la vida de este país nosotros hemos venido sosteniendo que el referendo no solamente parece una trampa sino que es una trampa, y que el referendo no es para pensar es para votar, es la ratificación de la condición de ignorancia y de sometimiento a la que quieren mantener al pueblo colombiano, es admitir simple y llanamente que los que no saben leer y escribir no lo necesitan; aprender a leer ni a escribir, ni a saber de qué se trata lo que a renglón seguido le van a poner a votar, cualquiera que tenga dos dedos de frente, que haya tenido siquiera la más mínima responsabilidad de entender qué es lo que se va a votar en el referendo, no admitiría de primera instancia que se colocara como primera pregunta que se vote en bloque todo lo que se sigue, o sea que si en ese bloque dice que se apruebe la pena de muerte, inmediatamente la gente la va aprobar porque no tiene necesidad de leer, por qué si están tan seguros de las bondades del contenido del referendo no la colocan de última para que la gente después de haber leído semejante esperpento pueda decir, que está de acuerdo o que no está de acuerdo, en una votación que como mínimo se va a demorar por lo menos media hora para que cada persona entienda semejante cuestionario como el que le están induciendo a votar; aquí lo que está haciendo simple y llanamente este Gobierno es campaña electoral para modificar el régimen que tenemos hoy, el Estado de Derecho, el Estado Social y Democrático de Derecho, la conculcación de todas las

garantías y conquistas que este país a adquirido durante muchísimo tiempo, yo quiero apelar al sentido, a la buena razón, al compromiso democrático, a lo que ha hecho el Partido Liberal en este país, para que nos opongamos todos a la votación de este artículo como primero en el numeral y en el ordinal de lo que es precisamente el contenido del referendo señor Ministro del Interior, está muy bien que ustedes tengan las mayorías aquí, que las impongan como les de la gana, que aquí muchos de nosotros ni siquiera hallamos podido hacer debates tan importantes como el de por qué la Mesa Directiva Jamás lo ha querido poner en el orden del día, pero semejante atropello ya de no permitir ni siquiera que el pueblo colombiano sepa qué está votando y que en regiones tan apartadas donde ni siquiera los jurados de las mesas de votación saben leer y escribir, ustedes nos impongan ese numeral, me parece que como dice el Senador Rojas Birry, la historia de este país lo va a cobrar, ustedes están retrocediendo el progreso, el desarrollo y la democracia en más de 50 años, y por eso reitero al partido liberal, que el partido liberal que es el responsable de las conquistas democráticas de este país, como mínimo vote en contra este artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo:

Gracias, señor Presidente, yo quiero pedir un momento de tranquilidad y de reflexión a la plenaria para leer lo que fue aprobado en la Cámara, manifiesto mi voluntad de aprobar íntegramente este referendo o cuando menos las preguntas que no quiera contestar expresamente, en consecuencia decido que todas las preguntas que no tengan respuesta expresa se interpreten como emitidas por el sí, y yo quiero que todos los Senadores de verdad con la mayor tranquilidad piensen en un ciudadano colombiano que se acerca a la urna, pide el texto del referendo, le entregan el texto del referendo, y lee el artículo primero que dice aprobación integral de este referendo, inmediatamente lee eso, ¿será que alguien entiende qué es lo que va a votar?

Mire señor Ministro y doctor Rafael Pardo coordinador de ponentes, el Partido Liberal apoyó en la discusión como ponentes que fuimos del proyecto de referendo casi la totalidad del texto, apoyó el artículo 18 que ustedes señores Senadores leen a mano izquierda, manifiesto mi aprobación integral a este referendo después de que el ciudadano lee las 17 preguntas, incluso, sobre ese texto aprobado las Comisiones Primeras Conjunta, Senador Carlos Gaviria hay dudas de su constitucionalidad, si según el artículo 378 de la Constitución podemos incluir una votación en bloque y hay distintas discusiones y ese será un tema que tendría que discutir y decidir la Corte Constitucional, por eso lo aprobamos en las Comisiones Conjuntas de esa manera, pero la verdad yo les quiero decir con toda claridad siendo amigo del referendo como lo soy y como lo es el Partido Liberal que a mí me ofende la inteligencia y me sentiría muy mal votar ese artículo como está planteado en lo aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes, yo quiero llamar con la mayor tranquilidad, con la legitimidad que nos da haber acompañado el Proyecto de referendo hasta este momento, quiero llamar a las mayorías de la bancada uribista, a que aprobemos el texto como fue aprobado en la Comisiones Primeras Conjuntas de Senado y Cámara que le da la oportunidad al ciudadano o de votar separadamente cada artículo, o si bien lo quiere de votar en bloque y no votar artículo por artículo, pero es que el texto aprobado en la Cámara de Representantes y además pegándose el salto del numeral 18 al numeral 1, para abrir la votación del referendo.

Es un texto que no le da ninguna posibilidad al ciudadano de escoger ni de leer el articulado y yo no quiero pensar que esa es la intención del Gobierno, a mí sí me gustaría señor Ministro que nos explicara a la Plenaria ¿cuál es la razón?, ¿cuál es el motivo?, cuáles son los argumentos del Gobierno para que lo que fue aprobado en las Comisiones Conjuntas Primeras se haya trasladado del final del Referendo al comienzo del Referendo y para que el texto aprobado también sea tan diferente, tan confuso, tan enredado, tan engañoso para los ciudadanos, me parece que aprobar el texto que fue acordado en la Cámara de Representantes es darle toda la razón a quienes legítimamente se vienen oponiendo al referendo oposición que personalmente no comparto y que vienen manifestando que el referendo es una trampa para el pueblo colombiano, no se puede jugar, de esa manera con la inteligencia ni de la Plenaria del Senado de

la República pero tampoco con la inteligencia del pueblo colombiano, el artículo 378 de la Constitución Nacional, queridos colegas ya para terminar dice textualmente me voy a permitir leerlo, el artículo 378 dice: En la parte que nos corresponde estudiar dice, el referendo será presentado de manera que los electores puedan escoger libremente en el temario o articulado qué votan positivamente y qué votan negativamente, yo quiero dentro de la mayor cordialidad y serenidad que ustedes se hagan la pregunta si con ese texto colocado al comienzo del referendo los colombianos van a tener la oportunidad de votar separadamente, los que estén de acuerdo y los que no estén de acuerdo, me parece que no van a tener ninguna posibilidad, aprobado en las Comisiones conjuntas, si les brinda esa posibilidad, o de votar separadamente, o de votar en bloque a pesar de que algunos incluso en la tesis extrema dicen que tampoco les brinda esa posibilidad, y que sería inconstitucional presentado de esa manera; pero, ya llevar al extremo de lo aprobado en la Cámara de Representantes, realmente ese texto es una vergüenza y ofende la inteligencia de la plenaria del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Gracias Presidente, tengo que empezar por felicitar a los Senadores y al Presidente en el día de hoy, porque le han imprimido una nueva dinámica a la discusión; yo no sé si la razón es la calidad del Presidente que está sentado allá, o si la razón es porque no hay televisión, que como nos hemos convertido en bedet de la televisión, y todos tenemos que hablar 50 veces; en el día de ayer me extrañé que, yo excuso a los de la oposición que hablen 50 veces porque ellos están en lo suyo, ellos están viendo a ver cómo trancan esto y cómo no sale, ellos están en lo suyo; pero los demás Senadores haciéndoles el juego, y Senadores de nuestra bancada con tres discursos, pues yo creo que eso no tiene sentido; así que casi le pediría señor Presidente que vea a ver si es posible que en este año no vuelva la televisión, a ver si somos capaces de sacar adelante el referéndum y las reformas; me da la impresión que votaron que sí; continúo, soy amiga del referéndum, voy a tratar de votarlo afirmativamente hasta donde mis limitaciones intelectuales y mis conocimientos me lo permiten; pero hace mucho tiempo me quité las rodilleras, porque una a esta edad ya tiene artritis o reumatismo y ya no puede hacer genuflexiones fácilmente; así que me permiten pensar cuando crea que deba opinar distinto, estoy de acuerdo con el texto que salió de las Comisiones y no el de la Cámara, que es confuso, me parecería muy grave que sometiéramos a todo el pueblo colombiano a votar en la primera pregunta con un sí amañado, porque más adelante vamos a encontrar preguntas como la del alaruge para las elecciones que debieran hacerse en octubre, es decir alcaldes, concejos, asambleas y gobernadores; y yo voy a solicitar que esa pregunta, como están de animados hoy los señores Senadores; ¿se fija la falta de televisión como nos anima?, y esa pregunta solicitaría yo en su momento que se alargue, que se hiciera con el voto castigo; entonces si logramos que sea con voto castigo, para los alcaldes que no hayan sido buenos, o para los Gobernadores que no hayan sido buenos, pues no podemos votar de una vez en el primer, en la primera pregunta todo; y además de eso yo creo que todavía no es el momento.

¡Piedad!, no, estaba pidiéndole piedad a Dios a ver si me escuchan; no, no era con usted doctora Piedad Sucardi, era piedad a Dios. Iba en que todavía no es el momento de aprobar este artículo, y porque todavía no sabemos cómo va a salir el referéndum, entonces yo me voy a permitir con la venia de todos ustedes, presentar una proposición para que sea votada inmediatamente y que dice así:

El Presidente interviene para un punto de orden:

¿Es sustitutiva al artículo Senadora?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

No señor, que dice así:

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero estamos en el numeral 18.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Exactamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Y si no es sustitutiva ese artículo.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

La proposición dice: Para que no nos engañemos votando. ¿Es para guardar el mismo estilo del referendo no? Para que no nos engañemos votando por el contenido que aún no conocemos, y que no sabemos cómo saldrá finalmente, vótese el numeral 18 después de haber sometido a votación los 17 numerales anteriores; porque yo creo que mientras no estén los otros numerales conocidos cómo van a quedar, me parece que no debemos votar ya el numeral 18; así que le solicito al señor Presidente ponga en consideración esa proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Sí Presidente, es que hay tres puntos distintos que estamos discutiendo en este, en este numeral, el primero: es si se vota en bloque o pregunta por pregunta. El segundo es si se vota la proposición sustitutiva que yo presenté que fue la que aprobó la Cámara o se vota la proposición principal que es la que aprobaron las Comisiones Primeras conjuntas y esa es la principal porque es la que viene del pliego de modificaciones, la sustitutiva es la que presenté como la que aprobó la Cámara de Representantes y el tercer punto que estamos discutiendo, es si pasa del numeral 18 al numeral 1 esa pregunta como se aprobó en la Cámara, pero son tres temas distintos, uno es el contenido de la pregunta, otro es el orden de la pregunta y otro es si se puede o no votar en bloque a todas las preguntas del referendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Yo le agregaría otra opción Senador Pardo, que se excluyera la pregunta y con eso mandamos al diablo un tema que como decía el Senador liberal Juan Fernando Cristo atenta contra la inteligencia del Congreso y si nosotros lo aprobamos atenta contra la inteligencia del pueblo colombiano. A mí se me hacía Senador Pardo y señor Presidente que el calificativo que venia usando el doctor Gaviria para llamar el referendo de tramposo, podría resultar exagerado, hoy pienso que se aproxima con esta pregunta, se aproxima a la verdad de pronto el referendo no es tramposo pero esta es una trampa mortal doctor Gaviria, esta es una trampa, supremamente bien urdida, pero posiblemente derrotada si Dios quiere en esta Plenaria, yo considero señor Presidente un atropello y una agresión planteado como está, la pregunta y sobre todo arrancando el Referendo, se me ocurre y quiero finalizar diciendo que si se aprueba la pregunta y de primero estarían refrendando la lujuria uribista, en esta sesión, lujuria uribista que no dejaría bien parado ni el referendo, ni el país, ni la democracia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Señor Presidente y señores Senadores, ¿quién ha ultrajado la inteligencia del Congreso y del Pueblo Colombiano? entre comillas no es frase mía, la honorable Corte Constitucional, pero yo no creo que eso sea así y quisiera la actual sino la anterior por lo que voy a pasar a demostrarlo, este debate de sí se puede votar en bloque o no, incluido el voto en blanco se dio en la Cámara de Representantes y no lo ganó el Gobierno, no lo ganó la Cámara de Representantes, lo ganó la honorable Corte Constitucional, la de extirpe Liberal, la anterior Corte Constitucional, resulta que la Ley 134 de 1994 que reglamentó los mecanismos de participación ciudadana incluido el referendo constitucional, fue examinada con lupa,

con lujo de competencia, con inteligencia por la honorable Corte Constitucional a través del mecanismo de revisión automática de constitucionalidad, en sentencia óigase bien señor Presidente, C-180 de 1994 la tengo en mi poder, en Sentencia C-180 de 1994, creo que esa sentencia no tuvo ningún salvamento de voto, examinó los artículos 41 y 42 de la Ley 134 de 1994 de mecanismos de participación ciudadana, para que los Senadores tengan suficientes y claros elementos de juicio, voy a leer los dos artículos que examinó la Corte y luego lo que dijo la Corte para que no nos asusten con que vamos a cometer una monstruosidad jurídica, eso no es cierto como lo paso a demostrar, dice el artículo 41 de la Ley 134, contenido de la tarjeta electoral, el Registrador del Estado Civil correspondiente diseñará la tarjeta electoral que será usada en la votación del referendo de referendos, la cual deberá por lo menos contener, primero:

La pregunta sobre si el ciudadano ratifica o deroga íntegramente la norma que se somete a referendo.

Segundo: Casillas para el SI para el NO y para el Voto en Blanco.

Y tercero. El articulado sometido a referendo, luego dice el artículo 42, la tarjeta electoral para el referendo constitucional, continúa la tarjeta para la votación del referendo constitucional deberá ser elaborada de tal forma que además del contenido indicado en el artículo anterior, presente a los ciudadanos la posibilidad de escoger libremente el articulado que aprueben y el articulado que rechacen mediante casillas para emitir el voto a favor o en contra de cada uno de los artículos cuando el elector no vote el proyecto en bloque, repito, cuando el elector no vote el proyecto en bloque, en todo caso, continúa el artículo, en todo caso habrá una casilla para que vote el proyecto en bloque si así lo desea. Hasta aquí la norma legal de la Ley 134 del 94, esto se fue a la Corte Constitucional, aquí tengo la Sentencia C-180 del 94 y miren lo que dijo la honorable Corte Constitucional: óigase bien Señores Senadores, aquí obramos apegados a derecho los artículos 41 y 42 que acabo de leer, fijan al respectivo Registrador del Estado Civil, parámetros de contenido y de diseño de la tarjeta electoral que deberá ser usada en la votación de referendos señalando que deberá contener la pregunta sobre si el ciudadano ratifica o deroga integralmente la norma que se somete a referendo, las casillas para el SI o el NO y para el Voto en Blanco, así como la presentación por casillas del articulado que se somete a referendo, óiganme bien señores Senadores; incluyendo la opción de votarlo en bloque en forma que se identifiquen con claridad y en iguales condiciones todas las opciones como lo estipula la Carta en el artículo 258 para todas las votaciones hasta aquí la honorable Corte Constitucional. Esta es una sentencia con efectos de cosa juzgada cómo hacemos señores Senadores para violentar la ley, para violentar la Constitución y para violentar la Sentencia C-180 de 1994, ha pedido una interpelación señor Presidente el Senador Cristo, con todo gusto yo se la concedo si usted.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Usted tiene toda la razón en lo que está leyendo Senador Martínez y por eso, en las Comisiones conjuntas usted recordará, usted también fue ponente del referendo votamos favorablemente el numeral 18 como está previsto ahí y no hubo mayor discusión precisamente por los antecedentes de la Ley Estatutaria y el fallo que usted acaba de leer de la Corte Constitucional, lo que yo estoy diciendo a la Plenaria y lo que le estoy pidiendo es que votemos el artículo y como lo dice el coordinador de ponentes el Senador Pardo como proposición principal tal y como fue aprobado en las Comisiones Conjuntas que está de acuerdo con el fallo de la Corte Constitucional sin descartar sin descartar que la Corte Constitucional nueva pueda cambiar de posición, pero ese no es un tema de nosotros, pero ese fallo usted tiene toda la razón, es el que avala la manera cómo las Comisiones Primeras Conjuntas aprobaron el numeral 18, lo que no avala es lo que leemos de lo aprobado en la Cámara cuando pasan del numeral 18 al numeral primero de la votación en bloque y cuando hacen un texto tan enredado como el que leemos, a eso era lo que me refería y por eso le quiero pedir señor Presidente que le solicitemos a la Plenaria que ratifiquemos la decisión de las Comisiones Conjuntas de todos los Ponentes de Senado y votemos de forma inmediata el artículo tal y como fue aprobado por las Comisiones Primeras de Cámara y Senado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Estoy haciendo uso de la palabra, le concedí una interpelación, le ruego me deje terminar señor Presidente, es que aquí se está haciendo un escándalo con la votación en bloque, se está haciendo un escándalo inusitado de una complejidad enorme y dejan la impresión de que la votación en bloque es violatoria de la Constitución, que confronta o fractura principios fundamentales, yo estoy demostrando que la votación en bloque está autorizada por sentencia constitucional que la voy a dejar como constancia en la Secretaría, ahora bien, la ubicación de esa pregunta sobre la votación en bloque esa sí es facultad y atributo del Senado aprobar que si se la colocan de primera, de segunda, de tercera, de cuarta o de última, esa minucia no está arreglada en la ley menos en la Constitución, pero no podemos rasgarnos las vestiduras aquí en la plenaria del Senado y decir que la votación en bloque es violatorio contra derechos fundamentales, cuando la Corte Constitucional la anterior, la que más a defendido los derechos fundamentales fue la que le dio vía libre a la votación en bloque según esta sentencia, así que señor Presidente yo con todo el respeto me aparto de la sugerencia o de la solicitud que se acaba de hacer y le pido a la Plenaria del Senado que apoyemos lo que la Cámara sabiamente aprobó y lo hizo con suficiencia jurídica y lo hizo con soberbia intelectual y con respeto a estas providencias magníficas de la anterior Corte Constitucional y con respeto a la Constitución, yo invito a los señores Senadores que apoyemos la propuesta del ponente en el sentido de darle también a su vez el apoyo a lo que aprobó la honorable Cámara de Representantes, muchas gracias.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt deja la siguiente constancia:

Constancia

Sentencia N° C-180/94

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA-Alcance/PARTICIPACION CIUDADANA

El principio de la participación democrática expresa no sólo un sistema de toma de decisiones, sino un modelo de comportamiento social y político, fundamentado en los principios del pluralismo, la tolerancia, la protección de los derechos y libertades así como en una gran responsabilidad de los ciudadanos en la definición del destino colectivo. El concepto de democracia participativa lleva insita la aplicación de los principios democráticos que informan la práctica política a esferas diferentes de la electoral. Comporta una revaloración y un dimensionamiento vigoroso del concepto de ciudadano y un replanteamiento de su papel en la vida nacional. No comprende simplemente la consagración de mecanismos para que los ciudadanos tomen decisiones en referendos o en consultas populares, o para que revoquen el mandato de quienes han sido elegidos, sino que implica adicionalmente que el ciudadano puede participar permanentemente en los procesos decisorios no electorales que incidirán significativamente en el rumbo de su vida. Se busca así fortalecer los canales de representación, democratizarlos y promover un pluralismo más equilibrado y menos desigual. La participación concebida dentro del sistema democrático a que se ha hecho referencia, inspira el nuevo marco sobre el cual se estructura el sistema constitucional del Estado colombiano. Esta implica la ampliación cuantitativa de oportunidades reales de participación ciudadana, así como su recomposición cualitativa en forma que, además del aspecto político electoral, su espectro se proyecte a los planos de lo individual, familiar, económico y social.

MECANISMOS DE PARTICIPACION DEMOCRATICA

Tales mecanismos de participación democrática, en el ámbito de lo político, conforme al ya citado artículo 103 son: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Su desarrollo normativo constituye el objeto del proyecto materia de la presente revisión.

DERECHO A TENER INICIATIVA LEGISLATIVA EN LAS CORPORACIONES PUBLICAS

La posibilidad de tener iniciativa legislativa y normativa ante las diversas corporaciones públicas, tiene la naturaleza de un derecho

político fundamental de origen constitucional, atribuido a todo ciudadano, con miras a que pueda participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Ciertamente, dentro de los derechos políticos que consagra la Constitución está el de “tener ... partir del día siguiente a la inscripción de la solicitud de referendo, dentro del cual los ciudadanos podrán inscribir otras iniciativas legislativas y normativas sobre la misma materia, sean estas complementarias o contradictorias de la primera, siempre y cuando no hayan sido consideradas o aprobadas por la correspondiente corporación pública. En este caso, será sometida a referendo la iniciativa que haya recogido el mayor número de apoyos válidos, siempre y cuando este número sea al menos igual al exigido en la presente ley.

Se trata, pues, de una disposición que pretende darle mayor desarrollo y coherencia a las solicitudes de referendo, de manera que respecto de una misma materia, se brinde al ciudadano la oportunidad de respaldar enfoques complementarios o antagónicos del inicialmente propuesto, lo cual, lejos de contrariar la Carta, se ajusta al espíritu de conceder los mismos derechos en igualdad de oportunidades a las alternativas disidentes.

4.7 Por su parte, el **artículo 39** señala que el referendo se deberá realizar dentro de los seis (6) meses siguientes a la presentación de la solicitud, y la votación no podrá coincidir con ningún otro acto electoral.

Lo anterior pretende, como así lo quiso el Constituyente de 1991, que no se desvíe la atención del debate en torno a la aprobación o derogación de una ley o de un acto legislativo, con la realización de otro acto de carácter electoral.

Esta norma reproduce en parte, el contenido del artículo 377 de la Constitución Política, que dispone que el referendo constitucional deberá realizarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación del acto legislativo. De otra parte, no obstante que la Constitución no consagra en forma expresa respecto de la convocatoria a referendo, la prohibición de que coincida con otra elección, como sí lo hace en su artículo 104 en relación con la consulta del orden nacional, juzga la Corte que ella encuadra en la competencia que el Constituyente confirió al legislador en el artículo 258 de la Carta Política, para implantar mediante ley, mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho en cabeza de todo ciudadano.

4.8 El **artículo 40** establece que las campañas de los procesos de participación ciudadana finalizarán a las doce de la noche (12:00 p.m.) del día anterior al señalado para la votación.

Esta norma, expedida en desarrollo de la facultad del legislador para regular y desarrollar aquellos aspectos concernientes a los mecanismos de votación, tiene como finalidad darle al elector la posibilidad de tomar una decisión tranquila y conciente, sin que el día de la votación se vea posiblemente “intimidado” y presionado por la información de las distintas campañas. Por lo tanto, ella se orienta a rodear al proceso decisorio del clima propicio para que el ciudadano haga una elección libre.

4.9 En el Capítulo IV, artículos 41 a 49 del proyecto, se desarrolla lo referente a la votación del referendo y la adopción de la decisión por parte del pueblo.

4.10 Los **artículos 41 y 42** fijan al respectivo Registrador del Estado Civil, parámetros de contenido y de diseño de la tarjeta electoral que deberá ser usada en la votación de referendos, señalando que deberá contener la pregunta sobre si, el ciudadano ratifica o deroga íntegramente la norma que se somete a referendo, las casillas para el “SI” o el “NO” Y para el voto en blanco, así como la presentación, por casillas, del articulado que se somete a referendo, incluyendo la opción de votarlo en bloque en forma que se identifiquen con claridad y en iguales condiciones todas las opciones, como lo estipula la Carta en el artículo 258 para todas las votaciones.

Como la Corporación lo ha puesto de presente en oportunidades anteriores¹⁶, las tarjetas electorales constituyen herramienta de primer orden para asegurar la pureza del proceso electoral.

Conclúyese pues, que esta norma desarrolla los preceptos constitucionales que consagran el mecanismo del referendo, así como las que protegen el derecho al voto exigiendo requisitos de contenido en las tarjetas electorales.

4.11 El artículo 43 prevé la suspensión transitoria mediante decreto legislativo, expedido por el Presidente de la República con la firma de todos sus ministros, de la realización de la votación de un referendo durante la vigencia de cualquiera de los estados de excepción, cuando su celebración pudiere afectar el orden público, o se observare ambiente de intimidación para los votantes.

No desconoce la Corte, que en concordancia con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 214 de la Constitución Política, el artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), excluye algunos derechos políticos de la competencia suspensiva de ciertas garantías fundamentales durante las situaciones que en el orden interno colombiano configuran los denominados “estados de excepción”. Empero, entre las garantías que no admiten suspensión ni aún durante los estados de excepción, no se cuenta la de tomar parte en referendos u otras formas de participación democrática, por la sencilla razón de que la alteración del orden público principalmente menoscaba las condiciones de ejercicio de la expresión democrática. De ahí que esta Corte estime razonable la facultad que la norma concede al Gobierno, para evaluar la incidencia que ...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, yo creo que hay suficiente claridad, yo propongo que se someta a votación, la sustitutiva que viene de la Cámara, después la principal que es la que viene de la ponencia y después si queda como número 1, o como número 18, que se hagan esas tres votaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Yo definitivamente, lamento la interpretación del doctor Darío Martínez, hombre tan inteligente y tan demócrata, aquí no se están discutiendo problemas jurídicos, aquí lo que estamos discutiendo son problemas de la democracia y lo más grave es que la democracia con esto se está pisoteando por ustedes colombianos inteligentes y cultos, pero lamentablemente sometidos al látigo del régimen civil que tenemos en Colombia y entonces se les olvidó pensar, se le perdió la inteligencia y quedaron lamentablemente confundidos, pero yo pensé que podían votar todo el referendo y bueno el látigo es tan fuerte que los obligó a votar el referendo, pero yo no creo que sea tan fuerte el látigo que lo lleve a aprovecharse de la ingenuidad de los colombianos de las colombianas para obligarlos a no leer las preguntas del referendo sino poner de primero el SI, nada más, es decir los colombianos la campaña del Gobierno va a ser, lea el número 1 que está de primero y escriba SI, eso me parece que es sencillamente lo que dijo aquí el señor Senador Gaviria, me refiero al Senador Carlos Gaviria, lo que el Gobierno está buscando es un plebiscito de apoyo al Gobierno y no una modificación a la Constitución Política Nacional, esta actitud nos obliga mucho más señores Senadores a convertir nuestra campaña nacional contra el referendo en una campaña nacional, contra el régimen civil, que quiere atentar contra la democracia de los colombianos, a castrar la posibilidad de los colombianos de tomar una decisión democrática en un referendo como este y entonces a nosotros nos queda fácil igual que a ustedes, ustedes salen a decir vote la primera pregunta, la que encuentra de primera, la 18 que se convirtió en primera, y nosotros a decirles para que no le violen los derechos democráticos, para que no le violen el derecho a la vida, porque le recortan sus salarios y sus prestaciones, para que no le quiten el derecho a ser demócrata en Colombia, no salga a votar, no vaya a las urnas, y ese es el reto que vamos a tener, se lo advertí hoy al señor Presidente de la

¹⁶ Cfr. Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia N° C-080 de 1994. M.P. Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz.

Republica, porque me dijo: Senador Dussán usted ha querido votar por mí y no puede, y es verdad; se da cuenta doctor Chucho ¿por qué es que no puedo votar por el Presidente?

Porque cuando habla con uno posa de demócrata, y después llegan aquí sus estafetas a imponerle con el látigo a ustedes la antidemocracia y ustedes a votar la antidemocracia; yo los quiero ver a los que votan este artículo en la campaña electoral, a que se pongan la camiseta de sí al referéndum; a que echen el discurso y le expliquen a los trabajadores colombianos que ustedes van a hacer campaña por que recorten los salarios y las prestaciones sociales, que recorten la inversión del gasto público; que recorten la posibilidad de que la oposición tenga participación política; ya voy a terminar doctor Enrique Gómez Hurtado, ¿se da cuenta cómo usted es de impaciente?, por eso es que no puede ser demócrata, porque un demócrata es paciente su señoría, ya voy a terminar, por eso repito señor Presidente aquí no estamos discutiendo una Sentencia de la Corte, doctor Darío Martínez, no es eso lo que estamos discutiendo, la Corte también se equivocó; quién dijo pues que la Corte, porque dijo que se podía votar en bloque; la Corte no dijo que un referéndum, ni una reforma constitucional, la Corte dijo frente a otro caso, no saque de los cabellos ideas absurdas para congraciarse con el régimen, para que le perdone los pecados veniales, o mortales que ha cometido de vez en cuando, de unas veces estar complaciente porque votó por Uribe, y otras veces estar arrepentido, depende de cómo le amanezca el clima personal a su señoría; pero esto es un adefesio, es una grosería contra la democracia colombiana, señor Presidente y por eso yo voto negativamente este artículo, y repito señor Presidente, porque esto no es un acto clandestino; los trabajadores colombianos, las fuerzas de la izquierda colombiana, vamos a votar ¡no!, al referéndum, ¡no!, a salir a hacer abstención a este referéndum; y ese es nuestro reto con ustedes, para que lo tengamos claro, y entonces nos darán el derecho, y se lo pediremos al Consejo Nacional Electoral, de ser los voceros de la abstención a este referéndum nacional; y nos encontramos en la calle, después no nos digan que no le advertimos, que les vamos a echar vainas; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck.

Palabras del honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Gracias, Presidente, pienso Presidente y honorables miembros del Senado, que la forma como ha sido estructurada esta pregunta, concluye a quien la lea a la confusión y a la equivocación, y considero que realmente en esos términos es más un despropósito que un instrumento de consulta; por esa razón yo que he venido votando favorablemente el referéndum, quiero decirle a la plenaria que este artículo lo voto negativamente; muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias, yo estudié la Sentencia de la Corte Constitucional que leyó el Senador Martínez, declarando exequible la ley, donde hace expresa, expresa admonición de que debe haber una pregunta, o unas preguntas de voto en bloque; por eso cuando presenté la ponencia de como minoría expuse ante ustedes, propusimos que la pregunta de voto en bloque se hiciera sobre temas que tengan unidad de materia. Me dice el Senador Pardo que no he presentado la proposición, es que después de ver lo que pasa con las proposiciones pues me eximo de que derroten 60 a 20, porque veo que no hay interés en que haya siquiera un mínimo de deliberación de los electores, un mínimo de deliberación, si vamos, a votar en bloque, pues que sea por temas que tienen unidad temática, unidad de materia, hay un conjunto de temas que hablan de reforma política, debería ser un bloque.

Hay otros temas que son de ajuste fiscal, deberán ser otro bloque la penalización de la droga, pues no es de ninguno de los dos, otro bloque así sea con una sola pregunta; y por supuesto si aquí llegare a aprobarse

la prórroga del mandato de alcaldes y demás, sería un cuarto bloque. Yo tengo eso, escrito, pero excepto pues que los ponentes que al fin y al cabo no toman decisiones sin preguntarle al Ministerio de Interior, al Ministro del Interior o el Ministro del Interior, nos dice si le interesa que la proposición se presente, porque si no, simplemente lo dejare como una constancia. Estoy seguro que la interpretación de la Corte Constitucional, va a ser de esta índole, sí al voto en bloque, pero sobre unidad de materia, pero voto en bloque por materias tan distintas, tan disímiles, tan sin ninguna conexión tiene que ser inconstitucional, no hay manera que se pueda declarar Constitucional un bloque sobre materias tan difusas y tan dispersas y mucho menos si va de primera pregunta del referendo.

La deliberación libre, el voto libre que está incluido en el artículo Constitucional sería una mera ilusión. Por eso, aquí tengo eso escrito, no es porque no lo tenga escrito Senador Pardo, sino que lo dejaría como una constancia si no hay interés en que el voto en bloque esté ligado a la unidad de materia. Yo propongo, que se diga en una redacción, que, manifiesto, mi voluntad de aprobar integralmente, el siguiente grupo de preguntas, y propongo que haya tres grupos de preguntas en lo que está aprobado hasta ahora, en un artículo ... se diga que para la aprobación integral haya un grupo de preguntas con el título reforma política, otro grupo de pregunta con el título ajuste fiscal, otro grupo de preguntas con el título penalización de la droga que cada grupo de preguntas sea distinguido con un color, que sea determinado por la Registraduría en desarrollo de las disposiciones que la Ley 134 le da al Registrador y que de esa manera si no vamos a la deliberación de pregunta por pregunta, porque nos ajustamos a las normas establecidas en la Ley 134, que por lo menos haya un mínimo de deliberación sobre los bloques que quien está de acuerdo como estoy yo por ejemplo, con la mayor parte del bloque de Reforma Política podamos votar sí por ese bloque y podamos votar no, por el bloque de ajuste fiscal con el que estamos totalmente en desacuerdo, porque es que de lo contrario nos sometemos a tener que sumarnos a la abstención, no queda alternativa, si esto es un bloque donde ... lo meten todo y lo ponen de primero, pues ya uno no puede ponerse a escarbar ahí a ver dónde es que está la pregunta sobre la que va a votar no y mucho menos puede orientar a que hagan eso los electores, ahí no queda más camino que sumarnos a la posición de quienes determinan que frente a ese tipo de Referendo engañoso y envenenado, no hay nada más que hacer que la abstención, de manera que yo le repito si el señor Ministro del Interior, el coordinador de ponentes muestran algún interés en una agrupación que permita una mejor deliberación y mantenga la posibilidad de un voto en bloque por unidad de es ... yo presento la proposición respectiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias:

Gracias Presidente, aquí fuera de este artículo de la votación en bloque, hay otras discusiones pero que está ligado a este, yo creo que varios Senadores han señalado que el ciudadano debe votar libremente, escoger libremente y encontramos que pues este Referendo el Gobierno condiciona al ciudadano, no vota libremente y además acá con este artículo pues termina de algún modo de confundir al ciudadano, en ese sentido yo quisiera también Senador Cristo señalarle el artículo 379 y para los demás Senadores, que dicen los actos legislativos, la convocatoria referendo, la consulta popular o el acto de convocación de la Asamblea Constituyente, solo podrán ser declarados inconstitucionales cuando se violen los requisitos establecidos en este título, uno no se puede adelantar a lo que pueda decir la Corte Constitucional pero si puede también aproximarse a señalar que puede ser uno de los elementos de que la Corte Constitucional pueda declarar inconstitucional este referendo en tanto el ciudadano no va a votar libremente sino que va a estar condicionado, previamente presionado y en ese sentido el Gobierno debería tener digo yo, la gallardía política de no condicionarlo más aún con este artículo de aprobación integral, sino que debería dejar al ciudadano leer en forma consciente de todos los artículos y que vaya votando, eso es más democrático, eso es más civilizado, eso trae más confianza en el ciudadano,

de tal modo que si se organizara por bloque como está señalando el Senador Navarro, podríamos aceptar que eventualmente la aprobación por bloque pueda considerarse, porque si se ha organizado previamente que no hay ningún acondicionamiento sino que le da claridad, no condiciona al ciudadano, vota libremente el ciudadano, es posible entonces que esto antes le ayude esta aprobación integral le ayude al ciudadano a votar de manera libre y consciente, de lo contrario yo anuncio señor Presidente y demás Senadores pues votaría negativamente este artículo, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Hemos escuchado con suficiente amplitud los argumentos en pro y en contra para que se vote este punto en bloque, atrás o adelante con todas las variables que ha traído esta discusión, yo creo que es suficiente ilustración señor Presidente, por lo cual le pido que vote suficiente ilustración.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo quiero ser lo más demócrata posible y quiero dar dos intervenciones antes de someterlas la suficiente ilustración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Muskus.

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Muskus.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Muskus.

Con la venia del Senador Pimiento le solicito cinco minutos, no he intervenido en absolutamente nada en el referendo, pero yo creo que este punto es morboso y es un adfesio para quienes son los amigos del Gobierno, yo veo y quiero felicitarlo doctor Pardo porque la revista Cambio habla de los bienes de los malos, lo califica a usted como un colombiano de mostrar en el año 2002, donde dice que aunque muchos de los colombianos que aquí presentamos como ejemplo de valentía, creatividad, tesón, resultan prácticamente desconocidos para el país, aparece usted como el copiloto del referendo y un hombre de mostrar y yo lo felicito, pero no es justo que nos venga usted a decir que este debe ser el artículo primero, del referendo, no es justo ya porque como lo ha expresado el doctor Carlos Gaviria y como respeto también al doctor Darío Martínez la palabra minucia en este punto, creo que no cabe, esta minucia es casi la posibilidad para que no se lea la totalidad del referendo; a mí me enseñaron en la escuela, en el bachillerato, en la universidad en las preguntas de múltiple escogencia, que al final generalmente después de leer uno cuatro o cinco opciones había una que era la última, en la técnica de hacer exámenes y elaborar exámenes, todas las anteriores o ninguna de las anteriores, pero aquí la minucia esa aún se convierte en manzanillismo, cómo es posible que ese texto que viene de la Cámara aún al que no firma ninguna de las preguntas sino las contesta, dice que contesta positivamente, por qué no la volteamos y que sea más bien el que no contesta es porque no quiere y sería más lógico, porque no quiere, pero no quiere contestar y el Gobierno dice que queda afirmativa la respuesta, manifiesto mi voluntad de aprobar íntegramente este referendo, o cuando menos las preguntas que no quiera contestar y sino quiero contestarlas, ya el Gobierno me dice que son positivas, eso es totalmente ilógico y vuelvo y les digo aún quedando en el punto 18 sigue siendo morboso pero es mayor el adfesio donde se cloque esta pregunta como primera cuestionamiento al constituyente primario, por eso señor Presidente le solicito que sino se vota en el artículo 18 lo votaré negativamente, porque considero que realmente se está jugando con el analfabetismo de la gente y es como dicen en Antioquia señor Presidente cuando alguien quiere tumbar al alguien, que va donde el campesino le lleva la letra de cambio o le lleva cualquier documento oficial, firme rapidito que todo está bien, firme rapidito, lo mismo está haciendo el Senado de la República aprobando ese artículo en el primer lugar, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aníbal José Ariza Orozco.

Palabras del honorable Senador Aníbal José Ariza Orozco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aníbal José Ariza Orozco.

Antes de referirme brevemente a la discusión de la aprobación, quiero hacer ante la plenaria del Senado una aclaración que ya le he hecho personalmente a la doctora Piedad Córdoba, yo ayer en ningún momento la aludí de manera directa, quiero Senadora decirle que creo que la tolerancia y el respeto son los pilares fundamentales del bienestar personal y social, pero además quiero decirle que si de alguien en este Senado en nueve años que tengo como segundo renglón entre otras cosas, que nos vuelan la cabeza hoy, en nueve años a nadie le había visto tanto compromiso con sus ideas y con sus propósitos como los que usted tiene, así que nunca quise aludirla, pero además el pupitrazo que usted oyó no se originó en este humilde ciudadano, nosotros sí vamos a discrepar doctora Piedad con fuerza, nosotros discreparemos y yo me estoy preparando por ejemplo para el tema de la legalización de las parejas y ahí como siempre en nueve años usted en su orilla con sus ideas y yo en las mías, pero respetándola yo a usted y respetando a esta Corporación, con relación a la aprobación quiero llamar la atención a los segundos renglones que estamos actuando hoy y advertirles a ellos y a la Plenaria del Senado que nosotros no podemos votar afirmativamente la aprobación integral del referendo, por una razón sencilla, aquí se va a proponer ahora en la vigencia que los suplentes no sé por qué considerados hoy los parias del Congreso defendida esa posición por el Senador Navarro que le tiene tanta rabia al Congreso, que se conforma con que se vayan los suplentes, no podemos votar integralmente el referendo porque nadie tiene que votar a nadie, está obligado ni siquiera hacer confesiones en derecho en su contra y su propio interés, en contra de su propio interés, así que nosotros que tal los segundos renglones votando el referendo integralmente y ahí diciendo, mire señor Ministro yo voy a votar el referendo, porque es que soy amigo del referendo, es más, pienso que son unos pasos apenas, unos pinitos, que está dando el Presidente Uribe en lo que tiene que ver con la Reforma Política, pero esta no es la reforma que quiere el país, pero tampoco el país quiere que seamos unos representantes de la provincia, de la regiones, de las juventudes, de las clases menos favorecidas, de los que no tenemos grandes capitales para afrontar campañas que nos permitan ser primeros renglones los que no volvamos al Congreso, nueve años repito en la misma fórmula con Efraín Cepeda, Senador Navarro y ni me he pensionado, ni me voy a pensionar, ni nunca en este Congreso actuó en contra de mi criterio y de mi país, no hay derecho, por eso le llamo la atención a los segundos renglones y quien vaya a votar esto lo diga, porque esta votación debe ser nominal y al Congreso le pido, con humildad que está a tiempo de pronto de darnos la oportunidad de que sigamos aquí hasta el 2006, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro de Justicia (encargado), del Interior doctor Fernando Londoño Hoyos.

Con la Venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia Encargado del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, honorables Senadores he escuchado este debate como todos los que ustedes adelantan con el mayor respeto y desde luego con la voluntad de soportar todas las críticas que no son leves en esta materia e inclusive se nos tilda a quienes hemos tenido que preparar esta consulta que se hace al pueblo colombiano de tramposos, amañadores, y otras bellezas por el estilo, y lo que es curioso es que eso se repita con tanta insistencia a propósito de una norma que aprobó este Congreso desde el año de 1994 y que consideró exequible el honorable Senador Gaviria cuando era Magistrado de la Corte Constitucional, y por cuya aplicación hoy nos tributa esos halagos.

Extraña, tiene que extrañar que vengan esos dardos en ocasiones de personas que se han declarado tan fieles amigos del referéndum, desde luego siempre que venga como a ellos les parece; no ha dejado de llamarme la atención la crítica del Senador Juan Fernando Cristo, que ha dicho expresamente que esto es como una maniobra para gente

iletrada, y que esto insulta la inteligencia del honorable Senado, con lo que desde luego no se expresó muy bien de sus colegas de la honorable Cámara; que encontraron después de oír las explicaciones respectivas que el proyecto en este punto era bueno, y lo votaron afirmativamente; sin ser analfabetos, ni iletrados y sin burlarse de la inteligencia de nadie.

¿Qué es lo que hay aquí honorables Senadores? Lo primero es que la pregunta bien hubiera podido omitirse, y en virtud de la ley a la que hizo referencia el Senador Darío Martínez, hubiera aparecido en el tarjetón la propuesta o la posibilidad abierta para el elector para que hiciera la votación en bloque, si lo tenía a bien; es que así lo manda la ley, es que este no es tema de discusión ni de análisis, y que esto es asunto electoral, y que es asunto práctico; no, es que es obligatorio, es que es obligatorio hasta tanto no se derogue esa ley, y esa ley está vigente, y esa ley ordena que se plantee la posibilidad del voto en bloque, gústele o no le guste a quien quiera hacer esta crítica; entonces todo el tema que está a discusión del honorable Senado es la posición que ocupa dentro del tarjetón electoral respectivo, si va en el puesto 18, si va en el puesto 1°. De lo que se trata honorables Senadores es de facilitarle la vida al elector, que desde luego no va a leer solamente la pregunta primera, eso no se le ocurre a nadie, ni nadie lo ha propuesto así, ni nadie lo ha dicho, aquí vamos a estar en un largo proceso de convencimiento, de discusión y de análisis; en un pueblo que puede no ser el pueblo más letrado de la Tierra, pero que no es un pueblo torpe; así lo dije en su oportunidad en la Cámara de Representantes.

El pueblo colombiano tiene muchos defectos, tiene muchas contradicciones en su carácter, pero no es un pueblo de bobos; el pueblo colombiano sabe por qué vota, y sabe cuándo vota, y cuándo no vota; de manera que no se preocupen que los colombianos van a entender de qué se trata; y se trata de algo sencillísimo; después de hecho el análisis, un análisis que durará muchas semanas, y probablemente algunos meses, llegará a la urna para expresar su opinión, no para ejercer un acto de deliberación y es que eso pasa con el referendo y pasa siempre, el ciudadano no llega a la urna para preguntarse en la urna qué es lo que va a hacer. El ciudadano llega a la urna cuando ya ha tomado una decisión y sabe por quién va a votar. Qué tal que cuando aparezcan los tarjetones con 500, con 500 fotografías muy elegantes de todos los candidatos al honorable Senado, alguien dijera yo voy a examinar este tarjetón con todo cuidado, voy a mirar cada una de las 500 fotos a ver cuál de ellas me convence, pues sencillamente no terminaría el proceso electoral jamás, me parece que es mucho más difícil estudiar 500 fotografías que analizar 18 preguntas. El elector ya ha tomado una decisión y de lo que se trata con este mecanismo tan sencillo es de facilitarle la vida al votante, si el votante quiere poner 18 veces sí, o 18 veces no, está en libertad de hacerlo y si quiere hacerlo por mitades, 9 veces sí y 9 veces no, lo hará de ese modo y no ha pasado absolutamente nada; pero si el elector está de prisa o quiere facilitar su operación y está plenamente convencido con el referendo porque lo considera a diferencia de algunos de sus críticos, una norma orgánica integral vota una vez sí, como además la ley ordena que se le pregunte de ese modo y asunto concluido, pero si quiere votar dos veces no, y está de acuerdo con 15 preguntas hace una cosa tan sencilla como poner un sí y votar solamente en las dos preguntas en las que quiere poner no; o la inversa, a la inversa vota no la primera vez y vota sí dos veces si solamente dos preguntas han escapado a su juicio crítico negativo y eso es todo, ese es todo el problema, entonces claro a la hora de armar un escándalo que siempre es buena hora para armar un escándalo siempre es buena hora para ejercer una crítica, entonces se dice no: es que la trampa viene cuando la pregunta va de primera, porque eso cercena la libertad del elector, una vez que lea la primera pregunta, ya quedó obnubilado y no es capaz de leer las otras 17 y entonces firma a la carrera, pone el sí, sale corriendo, tira el tarjetón y asunto concluido. No, no, el elector no es tan sencillo, ni tan simple, ni tan torpe, el elector sabe lo que está haciendo y cuando quiere poner ese sí en bloque, es porque ha llegado al convencimiento de que todas las preguntas le parece que debe contestarlas afirmativamente y que no hay para qué repetir el ejercicio de decir sí 18 veces, cuando puede decir sí, una sola vez.

Para serles enteramente franco honorables Senadores el que la pregunta vaya de primera o vaya de 18, no nos afecta, esta no es una cuestión, ahora se llama de cuestiones de honor, que la ponga donde quiera, habrá que ponerla con toda claridad y habrá que explicarle al elector que tiene una manera de no decir 17 ó 18 veces que sí, sino es diciendo una sola vez y que identifique exactamente el lugar donde va a votar, así, nos pareció y le pareció a la honorable Cámara de Representantes, a los colegas de ustedes que son todos letrados, son todos alfabetos, son todos inteligentes por una mayoría abrumadora, que así debiera ser.

Si a ustedes les parece de otro modo y quieren poner la pregunta e-18, pongan la pregunta e-18 y entonces a la gente se le facilita menos la operación de voto que es una de las grandes críticas que se le hace al referendo, es que votar va a ser muy difícil, pero en el momento en que cumpliendo la ley se le facilita la vida al elector, entonces sí viene el escándalo, se rasgan todos las vestiduras y nos acusan de tramposos, de amañadores y de otras bellezas por el estilo, no, no hagamos casus belli donde no existe, esto es simplemente el cumplimiento de una ley, facilitarle la vida al elector y la pregunta puede ir de primera o puede ir de 18, la propuesta nuestra porque es además la que ya aprobó la Cámara de Representantes es que venga de primera para que las cosas sean más sencillas, pero no para coartar la libertad de nadie, ni para distraer a nadie, ni para engañar a nadie, ni para hacer trampas sobre nadie, este es un acto absolutamente transparente y diáfano de la democracia colombiana y así les pido a ustedes que lo refrenden con un voto afirmativo por esta pregunta, en la manera como quieran resolverla si de primera o de 17 o de 18 después de las aclaraciones que acabamos de formular. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

He escuchado aquí, en primer lugar debo dejar una constancia clara de que jamás formulé un juicio de constitucionalidad sobre esa pregunta, porque conozco exactamente la sentencia de la Corte, conozco su alcance, mal podría contradecir lo que la Corte dijo en esa ocasión, estuve formulando juicios de conveniencia política sobre esa pregunta, pero resulta que ahora tanto el doctor Darío Martínez como el doctor Londoño vienen a decir que es que lo que la ley dice es que es obligatorio incluir la pregunta, yo no creo que un jurista por lo menos de las buenas calidades del doctor Martínez vaya a confundir una pregunta imperativa con una pregunta permisiva, en Derecho son dos modalidades normativas totalmente distintas, una cosa es que la Constitución y la ley de mecanismos de participación ciudadana brinden esa posibilidad y otra como la quieren presentar aquí que es que de otra manera se les torcería el cuello a la Constitución y a la ley, es que no es obligatorio, es una opción desde luego y lo que estábamos precisamente recabando era que había opciones más democráticas para formular las preguntas. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y del Derecho y del Interior, el doctor Fernando Londoño Hoyos:

Honorable Senador, le leo la parte pertinente del artículo de la ley, dice así: En todo caso habrá una casilla para que vote el proyecto en bloque si así lo desea, claro para que vote en bloque, en todo caso habrá esa casilla, de manera que el registrador tiene la obligación de abrir una casilla para que usted vote en bloque si así desea en todo caso. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Gracias, señor Presidente, muy breve, muy breve, lo felicito al Senador Gaviria porque recogió banderas, ahora el problema ya no es jurídico-constitucional sino de conveniencia, eso es otra cosa, yo lo felicito porque es leal con su sentencia; pero se le olvidó lo más elemental, la definición de la ley que nos trae el artículo 4° del Código Civil, ¿qué es la ley? La ley es la manifestación de la voluntad general expresada en la forma que lo autoriza la Constitución. ¿Cuál es la naturaleza de la ley? Mandar, permitir, prohibir o castigar; aquí la ley manda, ordena y estamos obligados a cumplirla, eso era todo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

A ver se propone que se vote la proposición sustitutiva que es la que viene de Cámara, la proposición principal es la que aprobaron las Comisiones Primeras Conjuntas en el orden en que viene, por lo tanto en el número 18 después se propondría que pasara al número, según el Presidente lo disponga, entonces que se vote la sustitutiva que es la que viene de Cámara, está en la parte derecha de la ayuda la proposición sustitutiva, está en la parte izquierda de la ayuda la proposición principal; en todos los casos dice SI o NO o Voto en Blanco, primero, la sustitutiva, la de la Cámara se vota primero, siempre se vota primero la sustitutiva, si se niega que mucha gente ha dicho que se niegue, se votaría la principal que es la que aprobaron las Comisiones Primeras Conjuntas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva formulada por el honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda al numeral 18 del artículo 1°, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación nominalmente.

Realizado el llamado a lista, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí: 11
 Por el no: 81
 Total: 92 votos

Votación nominal a la sustitutiva de la Cámara al numeral 18 del artículo 1°

Por el Sí

Honorables Senadores

Albornoz Guerrero Carlos

Andrade Serrano Hernán

Barco López Víctor Renán

Barraza Farak Jorge Carlos

Benítez Maldonado Eduardo

Builes Correa Humberto de Jesús

Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Mesa Betancur José Ignacio

Murgueitio Restrepo Francisco

Pardo Rueda Rafael

Ramos Botero Luis Alfredo

4.XII.2002.

Votación nominal a la sustitutiva de la Cámara al numeral 18 del artículo 1°

Por el No

Honorables Senadores

Acosta Bendek Gabriel

Angarita Baracaldo Alfonso

Araújo Castro Alvaro

Ariza Orozco Aníbal José

Artunduaga Sánchez Edgar

Barragán Lozada Carlos Hernán

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Blel Saad Vicente

Blum de Barberi Claudia

Bravo Motta Jaime

Cáceres Leal Javier Enrique

Camacho Bautista José Rafael

Carrizosa Franco Jesús Angel

Clavijo Vargas Carlos Arturo

Clopatofsky Ghisays Jairo

Cogollos Amaya Angela Victoria

Conde Romero José

Consuegra Bolívar José

Córdoba Ruiz Piedad

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuello Daza Bladimiro

De la Espriella Burgos Miguel A.

Díaz Jimeno Manuel

Durán de Mustafá Consuelo

Dussán Calderón Jaime

García Orjuela Carlos Armando

Gaviria Díaz Carlos

Gaviria Zapata Guillermo

Gómez Gallo Luis Humberto

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Martínez Juan

González Bustos Juan Manuel

González Díaz Andrés

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Hernández Aguilera Germán

Hernández Hernández José Eduardo

Hincapié Silva César

Hoyos Montoya Bernardo

Iragorri Hormaza Aurelio

Jumí Tapias Gerardo Antonio

López Cabrales Juan Manuel

Luna Conde José Ramiro

Maloof Cusé Dieb Nicolás

Manzur Abdala Julio Alberto

Martínez Sinisterra Juan Carlos

Mejía Marulanda María Isabel

Merlano Fernández Jairo Enrique

Moreno de Caro Carlos

Moreno Piraquive Alexandra

Moreno Rojas Samuel

Náder Muskus Mario Salomón

Navarro Wolff Antonio

Pimiento Barrera Mauricio

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Ramírez Varón Alba Esther

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rivera Millán Guillermo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rojas Birry Francisco

Rojas Jiménez Héctor Helí

Rueda Maldonado José Raúl

Saade Abdala Salomón de Jesús

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Mayork Freddy William

Sánchez Ortega Camilo Armando

Serrano Gómez Hugo

Serrano Vivius Alvaro

Sosa Pacheco Gustavo Enrique

Tarapués Cuaical Efrén Félix

Toro Torres Dilia Francisca

Uribe Escobar Mario

Vargas Lleras Germán
 Vega Montoya Amparo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José M.
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván
 4.XII.2002.

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al numeral 18 del artículo 1°.

A solicitud del honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el numeral 18 del artículo 1°, tal como está en la ponencia mayoritaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativa mente con el quórum constitucional.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores: Jesús Antonio Bernal Amorochó, Francisco Rojas Birry, Antonio Navarro Wolff, Alexandra Moreno Piraquive, Edgar Artunduaga Sánchez, Alba Esther Ramírez Varón, Piedad Córdoba Ruiz, Camilo Armando Sánchez Ortega, Jaime Dussán Calderón, Efrén Félix Tarapués Cuaical, Samuel Moreno Rojas, Gerardo Antonio Jumi Tapias, Bernardo Alejandro Guerra Muskus y Carlos Gaviria Díaz.

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero informarle al honorable Senado que se votó la proposición principal, que era la número 18, para después solicitarse si alguien está interesado en el cambio alguna modificación, pero lo que se votó fue el numeral 18.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, es muy sencillo, yo pido que se someta a votación si esta pregunta va de número 1 o en las últimas de las preguntas, es una proposición modificatoria y yo tengo derecho a hacerla como Senador y como Ponente y usted tiene que ponerla a consideración.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El Senador Ponente está en todo el derecho de presentar esa proposición y se votará nominalmente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, si se vota sí es que quede de primera; si se vota no, es que quede de última.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En consecuencia y con la proposición presentada por el Senador Pardo se someterá a consideración esa proposición, los que llamaremos nominalmente, voten sí es para que ese numeral quede de primero, quien vote no es para que el numeral sea el 18.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la propuesta del honorable Senador ponente, en que el numeral 18 quede de numeral 1 y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación nominalmente.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí:	50
Por el no:	39
Total:	89 votos

Votación nominal al numeral 18 del artículo 1° para que quede como numeral 1° del texto del referendo como lo aprobó la Cámara

Por el Sí

Honorable Senadores
 Albornoz Guerrero Carlos
 Andrade Serrano Hernán
 Angarita Baracaldo Alfonso
 Barco López Víctor Renán
 Barraza Farak Jorge Carlos
 Benítez Maldonado Eduardo
 Blum de Barberi Claudia
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Clavijo Vargas Carlos Arturo
 Clopatofsky Ghisays Jairo
 Cogollos Amaya Angela Victoria
 Conde Romero José
 Consuegra Bolívar José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuello Daza Bladimiro
 De la Espriella Burgos Miguel A.
 Durán de Mustafá Consuelo
 García Orjuela Carlos Armando
 Gómez Gallo Luis Humberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Martínez Juan
 Hernández Aguilera Germán
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Betancourt Oswaldo Darío
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Mesa Betancur José Ignacio
 Moreno de Caro Carlos
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Pardo Rueda Rafael
 Pimiento Barrera Mauricio
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Rivera Millán Guillermo
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Mayork Freddy William
 Serrano Vivius Alvaro
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Vega Montoya Amparo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José M.
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván
 4-XII.2002.

Votación nominal al numeral 18 del artículo 1° para que quede como numeral 1° del texto del referendo como lo aprobó la Cámara

Por el No

Honorable Senadores

Acosta Bendek Gabriel

Araújo Castro Alvaro

Ariza Orozco Aníbal José

Artunduaga Sánchez Edgar

Barragán Lozada Carlos Hernán

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Blel Saad Vicente

Bravo Motta Jaime

Cáceres Leal Javier Enrique

Carrizosa Franco Jesús Angel

Córdoba Ruiz Piedad

Cristo Bustos Juan Fernando

Díaz Jimeno Manuel Antonio

Dussán Calderón Jaime

Gaviria Díaz Carlos

Gaviria Zapata Guillermo

González Bustos Juan Manuel

González Díaz Andrés

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Hernández Hernández José Eduardo

Hincapié Silva César

Hoyos Montoya Bernardo

Iragorri Hormaza Aurelio

Jumí Tapias Gerardo Antonio

López Cabrales Juan Manuel

Luna Conde José Ramiro

Moreno Piraquive Alexandra

Moreno Rojas Samuel

Navarro Wolff Antonio

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Ramírez Varón Alba Esther

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rojas Birry Francisco

Rojas Jiménez Héctor Helí

Rueda Maldonado José Raúl

Sánchez Ortega Camilo Armando

Serrano Gómez Hugo

Tarapués Cuaical Efrén Félix

4.XII.2002.

En consecuencia, no ha sido aprobada la propuesta del ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias, Presidente, del cuerpo del referéndum les informo falta votar dos ordinales del numeral 8, pérdida de investidura, que una subcomisión compuesta por Héctor Helí Rojas y Andrés González quedó de redactarlo; falta votar el punto de vigencia del referéndum, hay una proposición de un punto nuevo que el Senador Miguel de la Espriella ha planteado señor Presidente, pido que se le dé la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

Palabras del honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos, quien da lectura a un artículo nuevo:

Gracias, Presidente, Presidente le solicito primero que ponga orden en la plenaria para poder explicar los dos artículos nuevos, y además solicitar la reapertura de otro artículo. Gracias, Presidente.

Yo propongo, Presidente presentar como artículo nuevo un artículo que diga lo siguiente: quiero decir ante todo que esta proposición tiene la firma de 72 honorables Senadores. Pregunta. Para unificar los períodos de las autoridades territoriales, eliminar la dispersión del calendario electoral, y disponer que los Alcaldes y Gobernadores electos ejerzan sus funciones durante 4 años; ¿aprueba usted el siguiente artículo transitorio de la Constitución? Artículo transitorio. El período de todos los Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales que se encuentren en funciones en la fecha en que entre en vigencia este referéndum vencerá el 31 de diciembre de 2004. Las elecciones para elegir a quienes hayan de sucederlos, tendrán lugar en todos los municipios y departamentos del país, el último domingo del mes de octubre de ese año; y se posesionarán el 1° de enero de 2005; a partir de la entrada en vigencia de este referéndum, no habrá otras elecciones para Alcaldes y Gobernadores en ningún lugar del país; todas las vacantes se llenarán de acuerdo a lo prescrito en los artículos 303 y 314 de la Constitución. Ese es el primer artículo nuevo y como consecuencia del anterior, presentaría otro artículo nuevo Presidente, que diría lo siguiente:

Artículo nuevo. Pregunta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior ¿aprueba usted el siguiente artículo transitorio de la Constitución? Artículo, en la circunscripción donde se contabilice una mayoría absoluta de votos por el no, el funcionario que se desempeñará por el tiempo de la prórroga autorizada, será designado por el Presidente de la República del mismo partido o movimiento de quien estaba en ejercicio del cargo, ese Presidente, los dos artículos nuevos y quiero aprovechar la oportunidad para que; bueno, hasta ahí señor Presidente muchas, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Asuma por orden alfabético. Presidente la propuesta es muy sencilla, que los dos artículos que propone el Senador Miguel de la Espriella, se unifiquen en un solo artículo y que se voten los dos textos por separado, eso, haría más sencillo el proceso de discusión y de aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran en la Mesa, respecto al artículo nuevo.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por varios honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos leídos y, cerrada su discusión, ésta los niega.

Impedimento

(Negado)

Me declaro impedida por parentesco para votar el artículo el referendo que establece la prórroga del período para Gobernadores, Alcaldes, Concejales y Diputados.

Flor M. Gnecco Arregocés.

4.XII.2002.

* * *

Impedimento

(Negado)

Me permito solicitar a la plenaria del Senado, me autorice para abstenerme de votar el artículo nuevo por un posible impedimento, por el parentesco que tengo con el Alcalde de Bucaramanga.

Samuel Moreno Rojas.

4.XII.2002.

* * *

Impedimento

(Negado)

Me declaro impedido para votar el artículo del referendo que establece la prórroga del período para Gobernadores, Alcaldes, Concejales y

Diputados por tener un hijo el doctor Darío Angarita Medellín, como Concejal de Bogotá, D. C.

Alfonso Angarita Baracaldo.

4.XII.2002.

* * *

Impedimento

(Negado)

De acuerdo al artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, por tener conflicto de intereses con el artículo nuevo que se propone al Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, nos declaramos impedidos para votarlo, ya que quienes lo suscribimos nos cobijan parentescos con Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Ediles.

Jorge Carlos Barraza Farak

Juan Manuel López Cabrales

Manuel Antonio Díaz Jimeno

José María Conde Romero

Carlos Hernán Barragán Lozada

Piedad Córdoba de Castro

Vicente Blel Saad

Jairo Enrique Merlano Fernández

4.XII.2002.

* * *

Impedimento

(Negado)

Me declaro impedido para la votación de prórroga de Concejales, Alcaldes, etc.

Carlos Moreno De Caro.

4.XII.2002.

* * *

Impedimento

(Negado)

Señores

MESA DIRECTIVA

Ciudad

Me retiro del recinto para no votar ni discutir el punto, por encontrarme impedido.

Manuel Antonio Díaz Jimeno.

4.XII.2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

No señor Presidente es para que usted como de la sesión explique a los Senadores que en este punto, los impedimentos son algo particularmente difíciles, porque aquí no se trata solo de favorecer a los hermanos, o a los tíos o a los parientes, sino a terceras personas que con el apoyo nuestro hoy son alcaldes o son gobernadores, entonces eso, sí señores Senadores piénsenlo muy bien. Yo por lo menos quiero dejar constancia clara, de que por haber ayudado a elegir a varios alcaldes en Boyacá, en Cundinamarca y en otras regiones del país, me declaro impedido para participar en la discusión de este artículo y por lo demás, pero perdóneme que estoy dejando otro punto, señor Presidente, yo no voy a hacer aquí una discusión de fondo sobre el tema, pero a mí me parece que la Mesa Directiva no debiera poner en consideración el tema, que debiera rechazarlo de plano como le ordena el reglamento, las proposiciones irreglamentarias ilegales o inconstitucionales no deben ser sometidas a consideración de la Plenaria, y esta proposición de la prórroga del mandato de Alcaldes, Gobernadores, Diputados y Concejales fue negada en la Comisión Primera del Senado y en la Comisión Primera de la Cámara, esta propuesta fue derrotada y en consecuencia quienes persisten en que nos

ocupemos del tema, nos invitan en primer lugar a violar la Constitución porque la Constitución dice que no puede haber disposición que no tenga 4 debates y 4 aprobaciones, esta disposición de aprobarse en el día de hoy quedaría con una sola aprobación porque también fue negado en la Plenaria de la Cámara.

Segundo punto, señor Presidente, usted que es experto en materia de reglamento, el artículo 177 de la Ley 5ª dice que las discrepancias entre las Comisiones y la Plenaria no puede ser sobre temas negados, no aprobados en las Comisiones, es absolutamente claro y lo voy a leer ya que el Senador Guerra me lo permite, las discrepancias que surgieren entre las Plenarias de las Cámaras y sus Comisiones acerca de los proyectos de ley, no deberán corresponder a asuntos nuevos como los que se traen en proposiciones nuevas el día de hoy, ni a texto no aprobado, ni textos negados en la Comisión Permanente respectiva, si así fuere las mismas Comisiones reconsiderarán la novedad y decidirán sobre ella previa remisión del proyecto, dispuesta por la Corporación, la única forma de volvernos a ocupar del tema es que todo el referendo sea regresado a las Comisiones Primeras Constitucionales de Senado y Cámara para que reexamine ese tema que allí no fue aprobado, pero la invitación no es solo a violar la Ley 5ª, la invitación también es a violar la propia Constitución que señala con toda claridad que en el 2º debate se pueden introducir adiciones, modificaciones o hacer supresiones, pero a los textos aprobados en las Comisiones, por último, que no se vaya a venir aquí con el argumento de que es que en la conciliación podremos llegar a un acuerdo, porque en este caso la conciliación no procede y no procede porque el artículo 184 de la Ley 5ª dice: que la conciliación es sobre las aprobaciones que hayan hecho las respectivas Corporaciones y aquí no hay dos aprobaciones, aquí hay una negación en la Cámara y supuestamente habría una aprobación en el Senado, luego, no hay forma material de conciliar, no hay dos textos para conciliar, yo no voy a polemizar con nadie, sino que simplemente tenemos la fortuna de que la Corte Constitucional revisará este texto antes de ser sometido al pueblo, pero sí necesitamos dejar esta constancia expresa de que esta insistencia es una invitación clara a violar la ley, a violar la Constitución y a violar el reglamento y yo tengo que dejar constancia de eso en el acta de la sesión sin entrar a polemizar con mis colegas, ya en otra oportunidad en las Comisiones Primeras pronunció el discurso de fondo y dije que lo más grave que le está pasando a Colombia, es que el Gobierno nos invite a desconocer el principio fundamental de la autonomía política de las entidades territoriales, hicimos un acuerdo nacional en el 91 para que los Alcaldes no nos los nombrara el Gobernador, para que los Gobernadores no nos los designara el Presidente, para que fuera el pueblo de cada municipio, de cada departamento el que eligiera a su alcalde o eligiera su gobernador, hoy estamos acabando con la autonomía política porque los alcaldes ya no se eligen, los gobernadores ya no se eligen, se prorrogan por el peso y el capricho del Gobierno que aprovecha tener unas mayorías de la cual yo hago parte para tratar de quitarle al pueblo la decisión de elegir sus mandatarios seccionales, cómo así que los eligieron para tres años y ahora van a tener que aguantarse que por el capricho nuestro tengan que soportar los 4 años; yo conozco excelentes alcaldes, yo conozco excelentes gobernadores que merecerían la reelección inmediata; yo conozco mandatarios seccionales de altísimas calidades, pero también conozco más de 300 alcaldes con juicios fiscales o con juicios en la Procuraduría y conozco gobernadores en cuyo pecho en lugar de condecoraciones venden condenas por peculado, si esos son los jefes que necesita el gobierno para el referendo yo renuncio a ser jefe en favor del referendo, porque al lado de los pícaros que han esquilmado los presupuestos municipales y departamentales no puedo salir de gancho a sacar adelante el referendo; en esto tiene que haber un mínimo de ética, un mínimo de responsabilidad, no es justo que los pícaros se acomoden, se camuflen en la votación de los buenos alcaldes, de los excelentes gobernadores para por arrastre todos salir prorrogados, hay pueblos que lo único que están haciendo es contar los días que le faltan a ese mandatario de seccional para liberarse de su soberbia y de su desparpajo y ahora nosotros vamos a decirles que además de soportar la ignominia tienen que prorrogarla un año más, eso no es justo, eso no es serio, como no es serio que el Gobierno confiese que necesita jefes de debate y entonces va a lanzar a los alcaldes y a los gobernadores a que lo poquítico

que quedan los presupuestos municipales, a que la burocracia municipal y departamental salga en desbandada desde mañana mismo a hacer campaña en favor del referendo, eso no es ético, eso no es moral, señor Ministro este país está al borde de la disolución porque no hay Estado, en muchos municipios y en muchos departamentos, lo único que nos mantiene el Estado unitario es la autonomía política de esas apartadísimas regiones a quienes solo les queda elegir su mandatario, señalarle dentro del período constitucional unas funciones y someterse a su autoridad; este Estado se puede disolver con ideas federales, con ideas de resistencia civil ante un poder central que hoy no solo quiere someterlo a todos los recortes y a todos los ajustes sino quitarles el más elemental derecho que es el de elegir sus mandatarios para los períodos que señaló la Constitución antes de producirse esas elecciones y que no admite y que no entiende cómo ahora por las mayorías del Senado podamos patrocinar violando la ley y la Constitución una prórroga que no le hace bien a la democracia, señor Ministro ya se lo dije, el primer triunfo que usted le está concediendo a la guerrilla es el de decirle que no es capaz de hacer elecciones de alcaldes y gobernadores el otro año, ahí ya nos van ganando el régimen, puede renunciar a todo menos a hacer elecciones cómo si vamos a hacer referendo y cómo vamos a gastar plata y tiempo en el referendo y no en permitirle a la gente que el otro año elija sus alcaldes y sus gobernadores, yo dejo esa constancia señor Presidente y le pido a usted que no someta a discusión esta propuesta por ser abiertamente irreglamentaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo estoy obligado en esta función cuasi policiva a velar por la observancia plenitud del reglamento. La regla de oro de la aplicación del reglamento es la democracia, los principios democráticos, las garantías constitucionales etcétera, etcétera, yo les pido tranquilidad, reposo, vamos a tramitar este punto de la siguiente manera, hay unos impedimentos sobre la mesa, muy bien, yo comparto que frente al tema de los impedimentos aquí no hay nada que hacer hay que desestimarlos, efectivamente la Ley 5ª le da la facultad al Presidente para decidir sobre los impedimentos, cipote responsabilidad para hablar de alguna manera, ya la plenaria soberanamente en más de una ocasión, mejor en todas las ocasiones de impedimentos ha decidido que la plenaria tome la decisión final de los impedimentos, es una especie de doctrina que yo la acato, la respeto y la defiendo, en ese orden de ideas y compartiendo la observación del Senador Rojas frente a los impedimentos.

A solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria, nuevamente, los impedimentos presentados al artículo nuevo y, cerrada su discusión, ésta los niega nuevamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente, quiero precisar ante todo que este no es un punto nuevo como se ha dicho aquí equivocadamente tanto por quien presentó la proposición como por el Senador Rojas, este es un punto que fue negado en la Comisión Primera de lo cual consta en la ponencia que ha presentado el Senador Rafael Pardo y que fue hundido en la Cámara de Representantes cuando se llegó a la plenaria porque no alcanzó los votos suficientes, no fue apelado pero aquí tenemos de acuerdo al reglamento todas las posibilidades para proponer nuevamente su discusión, lo que se está proponiendo no es otra cosa que la prórroga de los alcaldes como comúnmente se ha conocido, y no son dos puntos para abreviar la tramitación de este punto sino uno solo, que se pueda discutir inciso por inciso es otra cosa, yo le propondría como también lo ha señalado el señor ponente que se votaran los dos incisos primeros y el tercer inciso se votara por aparte que es el que consagra la contabilización de los votos por el No para que se entienda que ha sido o no prorrogado el año en esa gobernación o en esa alcaldía como se establece en la proposición; entonces señor Presidente le ruego el favor que considere la propuesta en las condiciones

como yo se lo he explicado, porque no son dos artículos sino es uno solo y es el que se ha considerado en las Comisiones Primeras bajo el nombre de la prórroga de alcaldes, pero que aquí se establece, que es la unificación de los períodos de las autoridades territoriales y la eliminación de la dispersión del calendario electoral.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias señor Presidente, yo pido que usted como Presidente de esta Corporación tenga que estudiar artículo por artículo de los que leyó el Senador Héctor Helí Rojas para que usted vaya desechando, caso por caso, si es verdad lo que ha dicho él que tiene a mí forma de ver toda la legalidad del caso, quiero decirle además que ninguno de los artículos que se negó fue apelado en ninguna de las Cámaras por consiguiente aquí muchos de los que voten esto se van a ganar una demanda porque están haciéndolo a sabiendas que aquí hay varios viendo quienes van a votarlos y por último decirle como lo dijo aquí el señor anterior Senador que está invitándonos a hacer una trampa es un esguince de la ley diciendo que no estamos votando lo mismo sino con otro nombre las mismas cosas yo le quiero decir que por favor no nos equivoquemos por aquí lo que estamos buscando es hacer politiquería y por eso espero cuando usted me dé la palabra poder contar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver yo les pido antes de continuar con las mociones de orden que van a terminar siendo intervenciones de fondo, aquí hay una lista de oradores precisamente para referirse al tema que usted acaba de tocar Senador Camilo Sánchez, eso hay 20 oradores inscritos y se escuchan más propuestas, es decir aquí le vamos inscribir a todos, entonces hay una moción de orden del Senador Robledo y del Senador Juan Carlos Restrepo ahí terminamos con las mociones de orden y comenzamos el debate, Miguel de la Espriella ¿es moción de orden también o va intervenir sobre el fondo? con todo gusto le vamos a dar el uso de la palabra en su oportunidad una vez que terminen las mociones de orden, Senador Robledo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Robledo Castillo:

Una moción de orden señor Presidente brevísima porque no se trata de hacer un truco para intervenir y es una pregunta muy simple, dada la gravedad de lo que ha señalado ya aquí el Senador Héctor Helí Rojas, yo le pregunto al doctor Londoño Hoyos Ministro del Interior, la proposición que acaba de hacer el Senador de la Espriella es la posición del Gobierno Nacional al respecto de este punto, y yo creo que este es un punto en el que el Gobierno Nacional tiene que asumir responsabilidad política en uno u otro sentido, entonces la pregunta es muy simple que el doctor Londoño Hoyos antes de empezar el debate nos diga si esa proposición tiene el respaldo del Gobierno Nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente solamente para decirle a mi colega amigo del departamento de Cundinamarca al doctor Camilo Sánchez que el artículo 185 de la Constitución Nacional dice que los votos de los Congresistas son inviolables, aquí no delinque nadie doctor Camilo son inviolables, los Congresistas no pueden ser juzgados por los votos que emitan en las Plenarias o en las Comisiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

Palabras del honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos:

Gracias, señor Presidente, infortunadamente hay algunos colegas que son también quieren hacer dentro de sus exposiciones lo que yo llamaría una especie de terrorismo jurídico tratando de intimidar a los demás Congresistas para ver si obtienen sumar las mayorías que a ellos les

convengan y dicen y leen artículos que no corresponden al debate o a la proposición como es en este caso que hemos presentado, lo primero que habría que decir señor Presidente es que las leyes no pueden interpretarse de manera ilógica, si los Congresistas no pudiéramos presentar artículos nuevos en la plenaria, los que no pertenecemos a una Comisión respectiva, estaríamos condenados a votar lo que venga de esa Comisión; eso en sana lógica señor Presidente, pero además es que el artículo que leyó el honorable colega Héctor Helí, no es el aplicable a la proposición que acabamos de presentar; el artículo que hay que leer y escuchar, señor Presidente pidió un poco de silencio y atención; el artículo que hay que leer es el artículo 178 del reglamento, y me voy a permitir leérselo porque creo absuelve todas las dudas al respecto. Dice el artículo 178, modificaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160, inciso 2° de la Constitución Política, cuando a un proyecto de ley les sean introducidas modificaciones, adiciones, adiciones, o supresiones durante el debate de la plenaria; y en eso estamos; es una adición en el debate de plenaria, éstas, es decir, las adiciones podrán resolverse sin que el proyecto deba regresar a la respectiva Comisión Permanente; ese artículo es suficientemente claro, y por lo tanto en este proyecto no hay ningún vicio de inconstitucionalidad por su trámite; pero a renglón seguido dice el mismo artículo: Sin embargo, cuando se observaren serias discrepancias con la iniciativa aprobada en Comisión, se presentaren razones de conveniencia, podrá; y quiero repetir esa palabra, podrá, no deberá, podrá determinarse que regrese el proyecto a la misma Comisión para su reexamen definitivo. ¿Qué quiere decir esto, señor Presidente y amigos?, que es esta plenaria la que debe resolver si este proyecto con ocasión del artículo presentado, debe volver a la Comisión; o si por el contrario somos nosotros los que vamos a decidir sobre la adición en el artículo nuevo propuesto; por eso creo que es ampliamente claro el artículo 178, y solicitaría la aprobación o el estudio y debate por parte de esta plenaria; señor Presidente, antes de terminar me está pidiendo la honorable Senadora María Isabel Mejía una interpelación, con su venia se la concedo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, muchas gracias, como esta es una ley ordinaria, apelo a los artículos 160, 161, y 162 de la Ley 5ª Enmiendas, enmiendas, a ver, enmiendas, perfecto; todo Congresista puede presentar enmiendas a los proyectos de ley que estuvieren en curso; para ello se deberán observar las siguientes condiciones además de lo que establece el reglamento; el autor o proponente de una modificación, adición o supresión, podrá plantearlo en la Comisión Constitucional, el plazo para su presentación es hasta el cierre de su discusión; las enmiendas, a la totalidad del proyecto o a su articulado; enmiendas a la totalidad. Será enmiendas a la totalidad las que versen sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del proyecto o las que propongan un texto completo alternativo al del proyecto enmiendas al articulado, estas podrán ser supresión, modificación o adición a algunos artículos o disposiciones del proyecto. De manera pues que de acuerdo a la Ley 5ª, pueden ser en el Senado o en la Cámara después de haber pasado por alguna de las dos Cámaras, el proyecto de ley cambiado o enmendado en su totalidad, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Carlos Barraza Farak:

Sí señor Presidente, en vista de la cantidad de honorables Senadores inscritos para lista de oradores, yo le pido tres condiciones, la primera: que cierre la lista de oradores, la segunda, que no de lugar a las interpelaciones y la tercera, que limite el tiempo a 3 minutos para que nosotros podamos escuchar a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Hoy voy a hacer una propuesta a riesgo de que me abucheen, pero bueno, no dejo de hacerla. Es que yo creo que a estas alturas cualquiera

de los Senadores tiene decidido su voto si está a favor o en contra de la prórroga, quien no tiene eso decidido, nos economizamos las 25 intervenciones. Bueno, gracias.

A solicitud del honorable Senador Germán Vargas Lleras, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración al artículo nuevo y, cerrada su discusión, ésta la niega.

Por solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación nominalmente.

Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí: 59
 Por el no: 25
 Total 84: votos

Votación Nominal

Por la suficiente ilustración al artículo nuevo

Por el Sí

Honorables Senadores

Acosta Bendek Gabriel

Albornoz Guerrero Carlos

Andrade Serrano Hernán

Araújo Castro Alvaro

Barco López Víctor Renán

Barragán Lozada Carlos Hernán

Barraza Farak Jorge Carlos

Benítez Maldonado Eduardo

Blel Saad Vicente

Bravo Motta Jaime

Carrizosa Franco Jesús Angel

Clavijo Vargas Carlos Arturo

Clopatofsky Ghisays Jairo

Cogollos Amaya Angela Victoria

Conde Romero José

Consuegra Bolívar José

Corzo Román Juan Manuel

De la Espriella Burgos Miguel A.

Durán de Mustafá Consuelo

García Orjuela Carlos Armando

Gaviria Zapata Guillermo

Gómez Gallo Luis Humberto

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Martínez Juan

González Díaz Andrés

Hernández Aguilera Germán

Hernández Hernández José Eduardo

Hincapié Silva César

Iragorri Hormaza Aurelio

López Cabrales Juan Manuel

Luna Conde José Ramiro

Maloof Cusé Dieb Nicolás

Manzur Abdala Julio Alberto

Mejía Marulanda María Isabel

Merlano Fernández Jairo Enrique

Mesa Betancur José Ignacio

Moreno de Caro Carlos

Moreno Rojas Samuel

Murgueitio Restrepo Francisco

Náder Muskus Mario Salomón

Pardo Rueda Rafael
 Pimiento Barrera Mauricio
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Mayork Freddy William
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Vivius Alvaro
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilia Francisca
 Uribe Escobar Mario
 Vega Montoya Amparo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José María
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván
 4.XII.2002.

Votación Nominal

Por la suficiente ilustración al artículo nuevo

Por el No

Honorables Senadores

Artunduaga Sánchez Edgar

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Blum de Barberi Claudia

Builes Correa Humberto de Jesús

Cáceres Leal Javier Enrique

Camacho Bautista José Rafael

Córdoba Ruiz Piedad

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuello Daza Bladimiro

Dussán Calderón Jaime

Gaviria Díaz Carlos

González Díaz Andrés

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Hoyos Montoya Bernardo

Jumí Tapias Gerardo Antonio

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Ramírez Varón Alba Esther

Rivera Millán Guillermo

Rivera Salazar Rodrigo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rojas Birry Francisco

Rojas Jiménez Héctor Helí

Sánchez Ortega Camilo Armando

Serrano Gómez Hugo

Tarapué Cuaical Efrén Félix

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, lo que se había propuesto es que se voten el inciso 1 y 2 por separado del inciso 3; todo el artículo lo tiene el Secretario, proponga que lo lea y que diga qué partes se votan por separado.

Por Secretaría se da lectura a un artículo nuevo, propuesto por el honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos con la proposición aditiva del honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Pregunta, para unificar los períodos de las autoridades territoriales, eliminar la dispersión del calendario electoral y disponer que los Alcaldes y Gobernadores electos ejerzan sus funciones durante 4 años.

¿Aprueba usted el siguiente artículo transitorio de la Constitución?

Artículo transitorio, el período de los Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales y Ediles que se encuentren en funciones en la fecha en que entre en vigencia este Referendo, vencerá el 31 de diciembre de 2004, las elecciones para elegir a quienes hayan de sucederlos tendrán lugar en todos los municipios, distritos, departamentos del país el último domingo del mes de octubre de ese año y se posesionarán el 1° de enero de 2005.

A partir de la entrada en vigencia de este Referendo, no habrá otras elecciones para Alcaldes y Gobernadores en ningún lugar del País, todas las vacantes se llenarán de acuerdo a lo prescrito en los artículos 303 y 314 de la Constitución. Segundo inciso, en la circunscripción donde se contabilice una mayoría absoluta de votos por el no, el funcionario que se desempeñará por el tiempo de la prórroga autorizado será designado por el Presidente de la República, del mismo Partido o Movimiento de quien estaba en ejercicio.

Hay una propuesta de Alcalde del municipio sí o no y otra de Gobernador del departamento, sí o no, está leído el artículo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

Palabras del honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

Gracias Presidente, yo solicitaría a la Plenaria que votáramos conjuntamente los dos primeros incisos y por aparte el 3° inciso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Señores, es una moción de orden para decir no se ponga tan agitado doctor Vélez, sí señor es una moción de orden, y si no es de orden pues le doy la razón, era para decir que la constancia que iba a dejar era sobre la irreglamentalidad y de la suficiente ilustración fue irreglamentarla quiero que conste en el acta, porque ya tuvimos una discusión aquí con el Senador Ramos, cuando estaba presidiendo una sesión y se leyó una sentencia de la Corte Constitucional que dice; que solamente se puede pedir suficiente ilustración cuando un artículo se ha discutido en dos sesiones, esta es la primera vez que se discute, dejo esa constancia.

Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso 1° y 2° del artículo nuevo y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación nominalmente.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la discusión y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí: 57

Por el no: 27

Total: 84 votos

Votación nominal artículo nuevo incisos 1° y 2°

Honorables Senadores:

Por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel

Albornoz Guerrero Carlos

Andrade Serrano Hernán Francisco

Barco López Víctor Renán

Barragán Lozada Carlos Hernán

Benítez Maldonado Eduardo
 Blél Saad Vicente
 Bravo Motta Jaime
 Carrizosa Franco Jesús Angel
 Clavijo Vargas Carlos Arturo
 Clopatofsky Ghisays Jairo
 Cogollos Amaya Angela Victoria
 Consuegra Bolívar José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuello Daza Bladimiro
 De la Espriella Burgos Miguel A.
 Durán de Mustafá Consuelo
 García Orjuela Carlos Armando
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gómez Gallo Luis Humberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Martínez Juan
 González Bustos Juan Manuel
 González Díaz Andrés
 Hernández Aguilera Germán
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Luna Conde José Ramiro
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Betancurt Oswaldo Darío
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mesa Betancur José Ignacio
 Moreno de Caro Carlos
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Pardo Rueda Rafael
 Pimiento Barrera Mauricio,
 Ramírez Varón Alba Esther
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Mayork Freddy William
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Vivius Alvaro
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilia Francisca
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Vega Montoya Amparo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José María
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

4-XII-2002

Votación nominal artículo nuevo incisos 1° y 2°

Honorables Senadores:

Por el No:

Araújo Castro Alvaro
 Ariza Orozco Aníbal José
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Blum de Barberi Claudia
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Camacho Bautista José Rafael
 Córdoba Ruiz Piedad
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Dussán Calderón Jaime
 Gaviria Díaz Carlos
 Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
 Hernández Hernández José Eduardo
 Hincapié Silva César
 Hoyos Montoya Bernardo
 Jumí Tapias Gerardo Antonio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Navarro Wolff Antonio
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Rivera Millán Guillermo
 Rivera Salazar José Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Serrano Gómez Hugo

4.XII.2002.

En consecuencia, han sido aprobados los dos primeros incisos del artículo nuevo.

Por Secretaría se da lectura al inciso 3° del artículo nuevo.

Secretario, el tercer inciso dice lo siguiente:

En la circunscripción donde se contabiliza una mayoría absoluta de votos por el No, el funcionario que se desempeñará por el tiempo de la prórroga autorizada, será designado por el Presidente de la República del mismo partido o movimiento de quien estaba en ejercicio, alcalde del municipio Sí-No.

Gobernador del departamento Sí-No.

Esta leído señor Presidente el inciso que falta.

La Presidencia abre la discusión del inciso 3° y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

A ver, es necesario hacer una aclaración a ese artículo, porque si simplemente eso se reduce a una sola pregunta con el No, eso puede significar la derrota de esa pregunta en las urnas posteriormente.

Yo pediría que esa pregunta se abriera en dos; que la gente opinara sobre la prórroga independiente si castiga o no a su Alcalde por ser malo, porque si se fusionan las dos preguntas en una sola, es posible que la mayoría de los votantes de los ciudadanos colombianos, oigan señores Senadores cuando me eligieron Presidente del primer kinder donde asistí

era más o menos la misma situación; todos conversaban a la vez y nadie supo qué se había dicho y terminaron eligiéndome.

Gracias señores Senadores, vuelvo a repetir lo que dije a ver si ahora sí me hacen el favor de atenderme.

Señores Senadores, yo le pediría el favor al doctor Vargas Lleras, al doctor Zapata que nos atendieran un segundo, para que después no votemos a ciegas, si esa pregunta la segunda parte la fusionamos con la primera, si la segunda pregunta la fusionamos con la primera, nos da por resultado que nos podría...

Gracias, durante mucho tiempo en mi vida quise ser la mujer transparente para poder llegar a todas partes sin que nadie me viera.

La mujer transparente para poder llegar a todas partes y que nadie me viera, y cuando ya no me lo proponía en este Senado de la Republica me volví transparente.

Porque ni el Presidente ve que pido la palabra, ni los Senadores ven que yo estoy hablando ni nada por el estilo, pero yo ya no quiero ser transparente ahora quiero verme.

Les decía honorables Senadores que debemos separar esas 2 preguntas, porque si unimos las 2 preguntas corremos el riesgo de que la mayoría de los ciudadanos consideren que sus alcaldes no han sido buenos, voten no, a la única pregunta que existe y nos hundan en las urnas el alargue del período, así que debemos separar en 2 preguntas la primera si hay alargue o no y la segunda si los ciudadanos se han sentido bien gobernados o han pensado que sus alcaldes o sus gobernadores deben ser sancionados, por lo tanto la propuesta es que esa pregunta la separemos en 2, una que ya fue aprobada de que haya alargue y la otra si el ejecutivo que esta al frente llámese alcalde o gobernador debe ser respaldado para que siga adelante o debe ser sancionado, porque ha sido un mal gobernante.

Gracias Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, a mí me parece que la segunda parte del artículo doctor Miguel de La Espriella, a mí me parece que la segunda parte de su artículo desnaturaliza la primera parte.

Considero que no es conveniente dividir este artículo en esos 2 conceptos y le pediría al Senado que hundamos la tercera o el inciso final que se va votar, señor Presidente que simplemente dejemos la prórroga de los períodos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel de La Espriella Burgos:

Gracias señor Presidente, yo creo el artículo en un todo es un artículo coherente, si presentamos un artículo nuevo ya no estaríamos hablando de un referendo de 18 artículos sino de pronto de 20 artículos, sin embargo si este artículo queda en el referendo como un artículo consecuencia del inmediatamente anterior, con una pregunta que dijera por ejemplo:

Pregunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo inmediatamente anterior ¿aprueba usted el siguiente artículo transitorio de la Constitución? En la circunscripción donde se contabilice una mayoría absoluta de votos por el no, el funcionario que desempeñará por el tiempo de la prórroga autorizada será designado de conformidad con la ley vigente, de conformidad con la ley vigente por qué; porque la ley dispone actualmente que los alcaldes de los municipios son nombrados por los gobernadores y los de departamentos y los gobernadores por el señor Presidente de la Republica, de esa manera considero yo quedaría superado el impasse.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces para que exista total claridad sírvase leer nuevamente, Senador de La Espriella sírvase leer nuevamente de manera pausada como queda la parte final del artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel de La Espriella Burgos:

Pregunta de conformidad con lo dispuesto en el artículo inmediatamente anterior, aprueba usted el siguiente artículo transitorio aprueba usted el siguiente artículo transitorio de la Constitución, en la circunscripción donde se contabilice una mayoría de votos por el No, el funcionario que se desempeñará por el tiempo de la prórroga autorizada será designado de conformidad con la ley vigente y será del mismo partido o movimiento de quien estaba en ejercicio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso 3° del artículo nuevo y, cerrada su discusión, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación nominalmente.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí:	27
Por el no:	46
Total:	73 votos

Votación nominal artículo nuevo incisos 3°

Por el sí:

Honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Blel Saad Vicente

Bravo Motta Jaime

Cáceres Leal Javier Enrique

Clavijo Vargas Carlos Arturo

Clopatofsky Ghisays Jairo

Cogollos Amaya Angela Victoria

De la Espriella Burgos Miguel A.

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Martínez Juan

Hernández Aguilera Germán

Hernández Hernández José Eduardo

Manzur Abdala Julio Alberto

Moreno de Caro Carlos

Náder Muskus Mario Salomón

Pardo Rueda Rafael

Pimiento Barrera Mauricio

Rivera Millán Guillermo

Rueda Maldonado José Raúl

Sánchez Mayork Freddy William

Serrano de Camargo Leonor

Sosa Pacheco Gustavo Enrique

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Villanueva Ramírez José María

Vives Lacouture Luis Eduardo

Zuccardi de García Piedad

Zuluaga Escobar Oscar Iván

4-XII-2002

Votación nominal artículo nuevo incisos 3°

Por el no:

Honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Castro Alvaro

Ariza Orozco Aníbal José

Artunduaga Sánchez Edgar

Barco López Víctor Renán

Benítez Maldonado Eduardo

Blum de Barberi Claudia

Builes Correa Humberto de Jesús

Camacho Bautista José Rafael

Carrizosa Franco Jesús Angel

Consuegra Bolívar José

Córdoba Ruiz Piedad

Cuello Daza Bladimiro

Durán de Mustafá Consuelo

Dussán Calderón Jaime

García Orjuela Carlos Armando

Gaviria Díaz Carlos

Gaviria Zapata Guillermo

Gómez Gallo Luis Humberto

González Díaz Andrés

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Hincapié Silva César

Hoyos Montoya Bernardo

Jumí Tapias Gerardo Antonio

Luna Conde José Ramiro

Maloof Cusé Dieb Nicolás

Martínez Betancurt Oswaldo Darío

Mejía Marulanda María Isabel

Mesa Betancur José Ignacio

Moreno Piraquive Alexandra

Murgueitio Restrepo Francisco

Navarro Wolff Antonio

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Ramírez Varón Alba Esther

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rojas Birry Francisco

Rojas Jiménez Héctor Helí

Saade Abdala Salomón de Jesús

Salazar Cruz José Darío

Serrano Gómez Hugo

Serrano Vivius Alvaro

Toro Torres Dilia Francisca

Uribe Escobar Mario

Vargas Lleras Germán

Zapata Correa Gabriel Ignacio

4-XII-2002

En consecuencia, no ha sido aprobado el inciso 3° del artículo nuevo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias señor Presidente, quiero ser lo más breve posible, lo más objetiva y lo más calmada posible, en la aprobación de un artículo que ha sido hecho a golpe de reglamento, en contra del Reglamento este es un artículo nuevo para el Referendo, el documento del referendo aquí en el Senado de la República que lo mínimo que debía haber sido es debatido por quienes estamos en contra o a favor de dicho artículo.

La propuesta del Senador Vargas no difiere en nada del espíritu autoritario que reviste al cuerpo del reglamento, de la forma como el nuevo régimen pretende inclusive arrasar con el Estado de Derecho; por eso no es absolutamente en nada extraño la forma como se ha aprobado este artículo y que quede como constancia clara la forma como aprobó para que podamos demandarlo también ante la Corte Constitucional.

Y en segundo lugar, yo quiero recordarle a quienes hicieron campaña con el doctor Álvaro Uribe Vélez hoy Presidente de la República, en los 100 puntos su documento donde hablaba de la necesidad de combatir la corrupción y la politiquería como uno de los elementos fundamentales que inspiran precisamente la presentación al pueblo de un supuesto Referendo que no es ningún Referendo Senador Héctor Helí Rojas, sino un Plebiscito frente a lo que es el Gobierno actual del Presidente.

Por eso yo creo que es importante resaltar también aquí que no entiende uno cómo un Presidente que convoca al país a luchar contra la corrupción y la politiquería prórroga el mandato de unos alcaldes y Gobernadores, precisamente elegidos bajo el mandato de la corrupción y de la politiquería; lo que sí creo yo es que queda claro, que afán de combatir la corrupción y la politiquería no hay, que lo único que hay es un gran compromiso de cumplir precisamente lo que pactaron con el Fondo Monetario Internacional; pero aun más, lo grave y lo preocupante, que con los recursos de los presupuestos municipales, pretendan hacer la campaña del referéndum; a eso es lo que han venido hoy aquí, y eso es lo que han propuesto hoy aquí, hay temor frente a que el pueblo entienda que realmente este referéndum lo único que quiere es conculcar derechos, por eso un golpe tan grave a la democracia como el que le hemos dado en el día de hoy, una estafa, una trampa como la que le hacemos a la opinión pública, al decirle que supuestamente combatimos la corrupción y la politiquería, pero le ampliamos el período a los Gobernadores y Alcaldes actuales, lo único que nos lleva a concluir Senador Carlos Gaviria es, a este Gobierno no le importa el Estado de Derecho, no le importa absolutamente el cumplimiento ni de las normas, ni de la Constitución, porque un Ministro que se esconde para no dejarse notificar una providencia de una autoridad administrativa, nada extraño puede esperarse de que no le importe ni cinco, que este artículo no haya sido debatido.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

Dejo constancia de mi voto negativo al punto nuevo que aquí se ha propuesto incluir en el referendo, que amplía los períodos de los actuales alcaldes; y que tiene serios reparos en cuanto a la constitucionalidad y legalidad en su procedimiento y aprobación.

Los actuales alcaldes fueron elegidos para un período de tres años y el mecanismo del referendo puede resultar arbitrario para aquellos municipios que por la deficiente gestión de un mandatario tengan expectativa de cambio de alcalde.

El mecanismo puede llevar a que si la mayoría del país vota porque se queden los alcaldes un año más -seguramente porque en sus localidades han realizado buena gestión-, la decisión se imponga en todo el país, incluso en municipios y ciudades que pueden votar negativamente la propuesta por no querer soportar más un mandato ineficaz.

Ante la posibilidad de imponer una decisión arbitraria para muchos sitios del país, considero que esta propuesta no es justificada.

No es argumento válido que a los actuales alcaldes les tocó un momento duro del país y que deben contar con un año más para terminar una buena labor, pues incluso en los momentos de crisis pueden realizarse gestiones responsables que los ciudadanos reconocen.

Tampoco pueden ser aceptadas las razones fiscales, ya que uno de los rubros presupuestales que sí debe asegurar el país, así sea en momentos de crisis, es el necesario para la realización de las elecciones.

Y las razones de orden público tampoco son contundentes. Porque entonces estaría en riesgo hasta este referendo, que esperamos puedan votar los colombianos en todo el país el próximo año. Y porque admitir una razón como esa sería aceptar cierta derrota frente a los enemigos de la democracia, que por la vía violenta han pretendido frustrar en el pasado la participación electoral de los colombianos, y no lo han logrado.

En este Congreso ya aprobamos un acto legislativo que unifica los períodos de los alcaldes en cuatro años a partir de 2008. Y creo que no se justifica que se incluya ahora en el referendo una pregunta que no garantiza en todos los casos que la decisión nacional de prórroga corresponda a la voluntad de los habitantes de cada territorio.

Claudia Blum de Barberi,
Senadora de la República.

Los honorables Senadores Camilo Armando Sánchez Ortega, Alvaro Araújo Castro y la bancada de Senadores indígenas, dejan las siguientes constancias:

Constancia

I. Revivir el tema viola la Constitución

Como la propuesta sobre prórroga fue negada en las Comisiones Primeras (también en la Plenaria de la Cámara), el asunto debe resolverse teniendo en cuenta lo que dispone la ley 5ª de 1992, que es ley orgánica porque reglamenta el ejercicio de la función legislativa por parte del Congreso. Su fuerza jurídica es tal que cuando se desconocen sus preceptos, se viola la Constitución.

Dispone el artículo 180 de la referida ley que “no se considerarán (en las sesiones plenarias) las enmiendas negadas en primer debate, salvo que se surtan mediante el trámite de la apelación” (subrayas fuera de texto). Como cuando se produjo dicha negativa, nadie apeló las decisiones tomadas por las Comisiones Primeras, la Plenaria del Senado no puede revivir la iniciativa. No puede aceptarla como propuesta (es irreglamentaria) ni decidir en relación con ella. Si procede en sentido contrario, incurre en uno de los vicios de procedimiento que sanciona la Constitución. La norma citada es la que debe aplicarse en el caso que se analiza.

Otra hipótesis que se puede considerar, y que no es contraria a la anterior porque exige que la propuesta vuelva a ser debatida y aprobada en primer debate por las Comisiones respectivas, es la que contempla el artículo 177 de la misma ley cuando dispone que entre las Comisiones Constitucionales y las Plenarias puede haber discrepancias en cuanto a los textos aprobados, siempre que esas discrepancias no se refieran a asuntos nuevos o textos que hayan sido negados o no aprobados en primer debate. Agrega el citado artículo que si las discrepancias se originan en

este tipo de situaciones, el proyecto regresará a la Comisión para que esta decida sobre lo que determinó la Plenaria. Lo anotado significa que si el Senado aprueba la prórroga, el proyecto debe volver a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara. En la práctica equivale a darle a la propuesta el tratamiento de proyecto nuevo.

II. Los Referendos no pueden convertirse en actos electorales

Conviene tener en cuenta también lo que dispone el inc. 2º del artículo 39 de la Ley 134 de 1994, que es ley estatutaria y que tiene fuerza jurídica comparable a la de las leyes orgánicas. Dice la norma citada que “cuando se trate de un referendo de carácter nacional... la votación no podrá coincidir con ningún otro acto electoral” (subrayas fuera de texto). Es claro que el ciudadano, con motivo del referendo, toma una decisión de carácter normativo. Aprueba o imprueba una norma, un texto jurídico. Por ello, en ese caso, se le llama votante y no elector. En cambio, cuando decide si prórroga o no un mandato popular, toma una determinación de evidente contenido y alcance electoral y se convierte en elector del funcionario respectivo para un tiempo más del período que a este le había sido otorgado inicialmente. Por ello, si el Senado incluye el texto sobre prórroga, estaría haciendo coincidir, en el mismo acto, dos decisiones: una de carácter referendario y otra de tipo electoral, que es lo que expresamente prohíbe la norma de la Ley Estatutaria 134 de 1994. Prueba adicional de que el acto es electoral está en la manera como se realizaría el escrutinio para los efectos de la prórroga (municipio por municipio y departamento por departamento). Los ciudadanos decidirán, en una elección, si el alcalde o gobernador continúan un año más en el cargo.

Insistir en que por ley ordinaria no se pueden desconocer los preceptos de una ley orgánica (la 5ª de 1992). Tampoco de una estatutaria (la 134 de 1994).

III. Ilegitimidad de la prórroga

En los Estados de derecho y los sistemas democráticos, las reglas de juego electorales (de las que hace parte el calendario electoral) son sagradas. No se pueden estar cambiando en función de la coyuntura ni por razones meramente personales. “manosearlas” deslegitima las instituciones.

Téngase en cuenta que la decisión sobre prórroga solo se tomaría el año entrante (cuando se vote el referendo), es decir en abril, o sea pocos meses antes de las elecciones previstas por la Constitución vigente para el siguiente mes de octubre.

Con la fecha de las elecciones no se puede jugar alegremente. Está en juego todo lo relacionado con inhabilidades (son numerosas las personas que habrán renunciado antes de abril y a las que se les cambiarán las reglas de juego).

IV. Confusión en las votaciones y los escrutinios

Si el escrutinio, para efectos de la prórroga, se hará municipio por municipio y departamento por departamento, debe preverse, igualmente, que también se reparen los votos que se depositen a favor de la prórroga del Alcalde, del Concejo, del Gobernador y de la Asamblea. Una cosa es ser partidario de la prórroga del alcalde, y otra, del Concejo de ese municipio. Igual en relación con el Gobernador y la Asamblea.

Todo lo anterior puede generar la nulidad de muchos de los votos que se depositen.

Finalmente, ¿por qué no se prevé la prórroga de concejales y diputados sin derecho a honorarios, habida cuenta de que una de las preocupaciones del referendo en la de carácter fiscal?

En este mismo orden de ideas, debe pensarse en el descuaderne y despelote de las administraciones municipales y departamentales: todos sus actos (contratos, nombramientos, etc.) estarán destinados a conseguir la prórroga. Será el reino de la politiquería y la corrupción.

Camilo Sánchez O.

Constancia

25 de noviembre de 2002

Dejo constancia ante la plenaria del honorable Senado de la República de mi voto negativo frente a la iniciativa mediante la cual se pretende incluir el alargue de los períodos de los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y miembros de JAL, por las siguientes razones:

1. Estaría de acuerdo con el alargue de los períodos de los anteriores servidores públicos siempre y cuando se buscará homologarlos con los períodos nacionales, por un elemental ejercicio de planeación administrativa y económica. No obstante, lo que se busca es no hacer las elecciones y por razones de carácter presupuestal y de seguridad, lo cual no justifica esta ampliación de los períodos.

2. Los ciudadanos eligieron a las anteriores autoridades por tres años, no por más, ni por menos, una medida alargándoles arbitrariamente el mandato denota una ruptura injustificada de los principios democráticos.

3. Los mandatos conferidos por el pueblo a las autoridades antes mencionadas, son instituciones jurídicas que crean derechos tanto para el elegido como para los ciudadanos, estos derechos no se pueden ver afectados sino hasta que finalicen los términos o situaciones jurídicas previamente definidas, porque lo contrario comportaría una violación del orden constitucional democrático.

Alvaro Araújo Castro,
honorable Senador.

Constancia

Por qué no votamos el Proyecto de Ley 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara

En nuestra condición de Senadores independientes, voceros y representantes de los diferente movimientos y Autoridades Indígenas de nuestro país, dejamos constancia ante la honorable Plenaria del Senado, las razones que nos han llevado a la convicción de no votar el proyecto de referendo. Igual que ayer, hoy mantenemos nuestra posición autónoma, transparente, libre y a nuestra gente no le podemos mentir, vender, engañar o prometer aquello que los congresistas indígenas no vemos con buenos ojos o no podemos cumplir.

Quizás algo de esto es lo que nos hace diferentes y hoy con orgullo, con toda la autoridad e independencia le podemos decir a nuestras comunidades indígenas, a nuestros electores y en general a los Colombianos, que los cinco congresistas indígenas no convergemos con el referendo propuesto por el gobierno, ya que no encontramos en él propuestas claras que propendan por el fortalecimiento de la democracia, o que este se constituya en fuente de solución al sin numero de problemas que vivimos los Colombianos; Por el contrario encontramos un referendo con vacíos enormes, que muy seguramente en un futuro no muy lejano tendrán que ser colmados con el esfuerzo de los pobres de nuestro País.

De igual manera consideramos que una convocatoria a referendo no puede convertirse en una mezcla de iniciativas que por su misma naturaleza, ameritan un tratamiento especial en algunos casos y en otros son competencia del Congreso, que por falta de actitud y celeridad en su accionar, una vez más muestra su incapacidad de legislar con autonomía y democracia siendo sometido al chantaje diario de revocatoria. Hecho que permite que los congresistas se olviden que están representando a un pueblo que pide a gritos solución a las injusticias sociales, de educación, salud, empleo y un puñado de paz. Como nosotros somos consientes que en la caja mágica del referendo no están ni siquiera las propuestas que contribuyan en la solución de fondo a estos problemas no votamos el referendo.

Como quiera que el referendo va a polarizar la sociedad Colombiana entre los buenos, los que voten sí y malos los que voten no, porque para los voceros del gobierno decir no equivale a tomar partido por la corrupción, el narcotráfico y la violencia, es decir, que quienes no votamos el referendo nos vamos a convertir en los, malos del paseo y así no son las cosas. Por eso es importante hacer claridad en este punto en el sentido que ninguno de nosotros somos defensores de la corrupción, no

manejamos grandes contratos con el Estado, no manejamos información privilegiada, no participamos en los procesos de privatización y venta de acciones de entidades estatales y mucho menos somos defensores de los violentos.

Aunque no hayamos sido escuchados, hoy persistimos en buscar una salida negociada al conflicto armado, en un acuerdo humanitario que nos permita buscar caminos de paz, Los pueblos indígenas somos amantes de la paz y este ha sido un propósito permanente porque nuestros hermanos indígenas y campesinos son quienes han sufrido los rigores de la guerra. Por eso rechazamos con ahínco cualquier acto impositivo que conlleve violencia o sometimiento.

Nuestros pueblos se han formado en la tolerancia y el respeto por la diferencia, en el reconocimiento del otro y en la solución pacífica de los conflictos, no comulgamos con manipulaciones, como se pretende soslayar la conciencia del pueblo Colombiano, pensamos que hay que recuperar la Autonomía Individual y Colectiva, de tal manera que nadie pueda señalarnos como buenos o malos y que simplemente se nos respete el divino derecho de pensar diferente; coartarle la libertad de pensamiento a otro también es otra forma de violencia y el referendo más que igualitario, es impositivo, dictatorial y excluyente.

En nuestro vecino país podemos ver un claro ejemplo de manipulación del electorado en consultas populares, Fujimory fue un verdadero maestro. Llego a tener un 90% de popularidad a favor del régimen induciendo de esta manera a los Peruanos a votar sus proyectos dictatoriales.

¿No está sucediendo lo mismo en nuestro país?

Pretenden a través de encuestas amañadas mostrarle a los Colombianos que el presidente Uribe barrerá en el referendo.

¿A esto le llamamos democracia?

¿Entienden porqué no estamos de acuerdo con el referendo?

En el mismo orden de ideas, no podemos seguir entregando nuestros hijos a la guerra, como tampoco se puede jugar con la democracia de un país que cree en su futuro, que cree en sus hijos y en sus sueños, en su gente, mucho menos podemos permitir que el referendo se constituya en una perversa herramienta del clientelismo politiquero que tanto daño le ha causado a nuestro país, con la disculpa de que esto se hace en nombre de la democracia y por otro lado, conformar una clientela sectaria e irrespetuosa de los derechos constitucionales que imposibilita el ejercicio de los derechos ciudadanos, convirtiendo este proceso democrático en un arrollador instrumento para profundizar el dogmatismo sectario que tanto dolor y muerte ha llevado a nuestros hermanos Colombianos.

No, hay que ser sabios para entender, que este gobierno nos está llevando por caminos turbios, que al país no se le esta hablando claro. Valdría la pena hacer una reflexión y preguntarle al Gobierno y a los colombianos si, ¿Acaso no es politiquería la propuesta de ampliar el período de alcaldes y gobernadores?, ¿La revolución de la educación consiste en quitarle recursos al SENA y por ende acabar con la única fuente de educación de miles de pobres de las regiones más apartas de nuestro país?, ¿No profundiza la recesión de la economía la congelación del gasto público exigencia impositiva del FMI?, ¿Consideran ustedes señores del gobierno que los platos rotos de la corrupción los deben pagar solamente los funcionarios públicos de bajo perfil como para congelarles sus salarios y de paso mandarlos a aumentar la cifra de miseria en nuestro país? ¿Los problemas de este país acaso se solucionan suprimiendo contralorías, personerías, suprimiendo empleos y reduciendo el número de congresistas?

Que falacia ... por esto no creemos en el referendo.

Todo lo anterior nos ha llevado a asumir una posición seria y responsable con nuestros compatriotas y quizás este documento y nuestra posición asumida frente a este tema, se constituya en un llamado a quienes se les vulneraron sus derechos, a todos los que fueron excluidos, y a quienes no fueron escuchados como nosotros, a esos cuarenta millones de colombianos que piden una verdadera democratización de los derechos económicos sociales y políticos en nuestro país.

Bajo estos postulados como Congresistas, como Colombianos amantes de la democracia, estamos propiciando un espacio de reflexión y un llamado nuestra sociedad colombiana para que se sienta en plena capacidad de definir su rumbo en libertad y equidad, sin manipulación alguna y que sean los colombianos quienes respondan si en el referendo está la solución a los problemas de este hermoso país, que a pesar de los abusos nos brinda con generosidad y grandeza sus riquezas naturales, étnicas y culturales y miles de colombianos dispuestos a aportar en la consolidación de propuestas que nos permitan la construcción de una sociedad más justa solidaria y fraterna.

Diciembre 2 de 2002.

Cordialmente,

Bancada Senadores Indígenas,

Efrén Felix Tarapués, Jesús Enrique Piñacué (voto lo que toca a la política afirmativamente y niego lo que toca con asuntos fiscales y demás temas diferentes), *Gerardo Jumí, Lorenzo Almendra, Francisco Rojas Birry.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Hoyos Montoya.

Palabras del honorable Senador Bernardo Hoyos Montoya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Hoyos Montoya:

Bien, al respecto de la votación, a mí no me extraña, lo dije al inicio, y coloqué mi posición muy clara, no creo en ese referendo y ya le estoy haciendo campaña en contra, para la abstención desde ahora por eso todo puede pasar y no me extraña. Pero sí quiero dejar una constancia de rechazo total y absoluto de la actitud prepotente, grosera, autoritaria irrespetuosa de Germán Vargas, no es posible que se pise la esencia, la razón de existir, la razón de ser del parlamento, eso es una burla al pueblo que cree todavía, en algunos de los parlamentarios. Parlamento viene del latín, parlare, discutir, controvertir, disentir, aclarar; no es posible que por la actitud grosera, prepotente, cretina, arbitraria y dictatorial de un Senador todos nos quedemos callados y se impida cumplir con la esencia, con la misión, con la razón de existir del parlamento y que todo mundo se quede callado; también los sabios del derecho, los sabios leguleyos que enredan a todo mundo y se quedan en silencio, protesto enérgicamente y no acepto esa actitud prepotente y grosera de Germán Vargas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia Proyecto Ley Referendo

PLENARIA SENADO

Dejo constancia de que es inconstitucional e ilegal aprobarse el tema de la prórroga de períodos en el Proyecto de ley número 47-S/02 57-C/02 por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional por las siguientes razones:

1. En caso de aprobarse la prórroga del mandato de los actuales alcaldes y gobernadores y corporados en la Plenaria, violaría el artículo 177 de la Ley 5ª de 1992, y la Constitución, ya que estos puntos fueron votados negativamente en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara así como en Plenaria de la Cámara.

2. También violaría la Ley 134 de 1994, en el sentido de que cuando hay Referendo como mecanismo de participación ciudadana, no puede coincidir con otras elecciones. En la práctica a someterse a consideración del pueblo su elección para ver que un alcalde, gobernador o corporados pase de 3 a 4 años, se están haciendo unas nuevas elecciones.

3. Entraría también en contradicción con el Acto Legislativo 02 de 2002, actualmente vigente, concretamente con el artículo séptimo tran-

sitorio el cual reza “en todo caso, el último domingo del mes de octubre del año 2007, se elegirán alcaldes y gobernadores”. ¿Qué pasaría con los alcaldes, gobernadores y corporados elegidos después de los prorrogados? ¿Tendrían un período de tres años? Y ¿cuál de las dos reformas Constitucionales se aplicaría, el acto legislativo o el referendo?

4. Con el mismo artículo séptimo del acto legislativo 02 de 2002, en caso de darse la prórroga, ¿Qué períodos tendrían los alcaldes y gobernadores que inicien períodos entre el 6 de agosto (fecha de vigencia Acto Legislativo 2 de 2002) y el 31 de diciembre de 2003, períodos personales, cuando expresamente se dice ¿qué será “la mitad del tiempo que haga falta para llegar al 31 de diciembre del año 2007”? ¿A cuál de los dos alcaldes o gobernadores se les aplicaría esa mitad del tiempo?

Humberto Builes Correa,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Palabras del honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Gracias, señor Presidente, para dejar una brevísima constancia frente a esta forma de ejercer la democracia moderna, una democracia moderna de esta manera señor Presidente yo no quiero compartir, ni acompañar esa construcción de esta democracia. Cuando se tiene mayoría se hace lo que se está haciendo hoy este Senado de la República; reviviendo temas que fueron derrotados, archivados por las mayorías en las Comisiones y en las Plenarias, con el pretexto de que son temas nuevos: Pero igual ejercicio democrático se ejerce en este Senado señor Presidente, cuando el doctor Germán Vargas Lleras que yo no voy en contra de él, pero esa es la expresión de la burguesía y de la oligarquía de los que regentan los poderes dictatoriales, él es un miembro más de esa burguesía de ese sector que cree aún en los que nos oponemos, es simplemente que nos oponemos porque nos oponemos a un sistema determinado, cuando el ejercicio democrático depende verdaderamente de las expresiones distintas que existen en una Corporación, y es que hacia allá es que quieren construir un poder absoluto donde no hayan diferentes posiciones para contradecir, contraproponer, expresar inconformidad para que mañana entonces solo haya uribismo en Colombia, o solo haya mañana se llamará Vargas Lleras o el llerismo nuevamente, o el fascismo en cabeza de otros colegas que se creen dueños de esta Patria. Señor Presidente quiero decirle con las palabras del mismo Ministro del Interior y Encargado de Justicia o al revés y viceversa: Nos dijo aquí que es que esa proposición el punto 18 aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes para colocarlo en primer punto era una decisión de una Cámara y que habría que respetarla, o sea que se respetan las decisiones de una Cámara cuando nos conviene y aquí por qué no respetamos entonces las decisiones de las Comisiones y de la Cámara de Representantes tomamos unas determinaciones al revés, señor Presidente, yo quiero decirles lo siguiente, el argumento es que las condiciones no están dadas para que haya elecciones el año entrante, que no hay dinero, pero vamos a Referendo que vamos a tener que invertir plata los Colombianos, en segundo lugar los Alcaldes señor Presidente van a utilizar los recursos públicos, para hacer campañas para las prórrogas de sus períodos los concejales igual seguramente, los diputados igual, señor, Presidente, qué politiquería, yo empecé a creer al comienzo que se trataba de verdad una gran posición de un Gobierno entrante que quiere transformar a la sociedad colombiana, pero comprar a los alcaldes Señor Presidente; utilizar los recursos de los municipios pobres y poner al servicio de un candidato o de un aspirante a ser prorrogado su período, me parece absurdo.

Yo Presidente quiero decirle que desde el comienzo hemos venido diciendo que no votamos el Referendo.

Yo termino señor Presidente para decirle solamente lo siguiente: Así como vamos mañana hay prórroga de los alcaldes, de los gobernadores, de los concejales, de los diputados, de los ediles y hay prórroga para el

señor Presidente de la República, mientras tanto ustedes van a votar un artículo siguiente que ya viene que es anticipar las elecciones del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, mientras prorrogamos, a todo el mundo y ustedes mismos aquí van a apoyar, van a votar, a anticipar las elecciones, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Presidente sea quien sea el Presidente de la Mesa Directiva, colegas del Senado. A mi juicio hoy acaban de pasar cosas demasiado graves en este país y en el Congreso de la República, cosas demasiado graves que no se pueden soslayar y sobre las cuales yo espero que quienes tengan la democracia como uno de sus valores entiendan la gravedad inmensa de lo que acaba de pasar en este recinto.

Y no tanto ni siquiera, porque se haya aprobado doctor Darío Martínez ese adefesio de prorrogarle el período a los alcaldes, a los gobernadores, a los concejales y a los diputados, prolongación que todos sabemos es el más burdo soborno de la politiquería colombiana que se haya hecho en la historia de este país, nadie en el país de la politiquería doctor Londoño; nadie se había atrevido, nadie se había atrevido a una maniobra tan politiquera como esta, nadie, eso lo sabemos aquí todos, con 150 mil millones de pesos que vale la prórroga compraron los jefes del debate de un Referéndum que nadie puede defender con razones suficientes y con razones de fondo, es una vergüenza realmente lo que se hace. Soborno que además empuja a que los alcaldes se dediquen a hacer campañas electorales violando los juramentos que ellos mismos hicieron el día en que se posesionaron.

Prolongación del período, que le abre el camino a la prolongación del período el día de mañana al Presidente de la República de este o de cualquiera: Mire aquí lo que se está estableciendo y esto es demasiado grave para la democracia es que cualquier cosa se puede aprobar por un referendo, la prolongación de un período de un alcalde, la prolongación de un período de un Presidente de la República, acabar con la libertad de prensa, o con la libertad de información, proscribir el derecho de huelga, todos los más caros elementos de la democracia política pueden eliminarse por la vía del Referendo; mañana podría establecerse también nuevamente la tortura como método de Investigación criminal si eso es respaldado por un Referéndum, esa es la posición del Gobierno, ese es el ejemplo de democracia que se está dando al país, pero con todo y no voy hacer extenso aun cuando podría extenderme, con todo y lo grave que es esa aprobación que se acaba de hacer aquí hubo un hecho que es todavía más grave contra la democracia y es que se estableció el derecho de la dictadura de la mayoría contra la minoría: Es que no nos dejaron hablar, es que la democracia no consiste en que la mayoría gobierna, la democracia consiste en que la minoría tiene derechos y tiene derechos establecidos en la Constitución y en las leyes, no los que el señor Ministro de Gobierno se le dé la gana otorgarle a la minoría, hay que respetar la democracia, no somos súbditos del uribismo, no aceptamos la dictadura constitucional, no aceptamos la dictadura de las mayorías, ese es el fascismo, Adolfo Hitler también fue mayoría en su momento, Benito Mussolini fue mayoría durante lustros, Francisco Franco también fue mayoría, Pinochet también fue mayoría y hoy hay dictaduras en el mundo montadas sobre la mayoría; no se es demócrata si no se respeta el derecho de la minoría, siquiera expresarse, no fueron capaces de otorgarnos siquiera media hora para decir nuestra verdad en este recinto y eso con la venia del Poder Ejecutivo, eso es una vergüenza aquí y en cafarnaúm, y quiero llamar la atención sobre estos congresistas porque además se están arrodillando imponiéndole al Congreso de la República actuaciones, antidemocráticas, que el Congreso primero que nadie tiene que rechazar, no hay democracia tampoco en un país porque se elija Presidente de la República, hay democracia en un país porque no se extorsiona al Poder Legislativo, porque no se arrodilla al Poder Legislativo sino porque se respeta y lo que estamos viendo aquí es

a un Poder Ejecutivo que somete a la brava al Poder Legislativo porque yo sigo pensando que inclusive entre quienes hoy actuaron de manera despótica, tiene que haber una reserva democrática allí en el fondo de su pensamiento y apelo a esa reserva democrática para que entiendan la gravedad de lo que acaba de pasar aquí ¿Qué nos viene después? Que termine Jorge Enrique Robledo en la cárcel por decir esto, mediante una norma no escrita que defina cualquier mayoría, eso es lo que se nos viene.

Quiero llamar la atención sobre un artículo publicado en la última Semana por el columnista Antonio Caballero señalando que en Colombia se está abriendo paso una concesión fascista, pero eso no es lo grave, lo grave es que se está abriendo paso una concepción fascista con la venia de muchos que se dicen demócratas y eso sí es muy grave, porque cuando los demócratas nos plegamos a los príncipes y a los poderes establecidos, el poder empieza a degenerarse todavía más.

Quiero, repito llamar la atención del Senado de la República sobre el hecho gravísimo de que no se nos haya permitido expresarnos; ver uno jefes de bancada aquí con trayectorias de 20 y 30 años azuzando y vociferando para que la minoría no pueda expresarse, ver uno aquí al Ministro del Interior alcahueteando una actitud fascistoide como esa es una verdadera vergüenza y quiero llamarle la atención a todo el mundo y empezando por la bancada uribista, no le abran el camino a este tipo de conductas y a este tipo de comportamientos, el fin no justifica los medios inclusive, para quienes crean mucho en el proyecto uribista, el abc de la democracia es que hay unos medios que son permitidos y unos medios que son inaceptables y eso es lo que nos diferencia con muchos de quienes no están de acuerdo con esa concesión y creen que todo puede hacerse, porque se sienten que poseen la verdad revelada. Muy grave, repito, apreciados colegas del Senado de la República, el hecho que aquí se acaba de dar, le fue impedido violando todas las normas a la minoría expresarse con una argumentación, que además era superlegítima qua no era una discusión arbitraria, que no era una discusión de poca monta realmente insisto es demasiado grave lo que acaba de pasar aquí, es un día aciago para la democracia colombiana, es a eso lo que estoy apelando a que se piense lo que sucedió; a que quienes no nos negaron la posibilidad de expresarse y sean demócratas entiendan la gravedad de lo que acaba de pasar y no sigan permitiendo que este tipo de conductas se sigan abriendo camino en la República de Colombia porque por supuesto que se ilegítima de manera absoluta, repito, cualquier posición o planteamiento de qua estamos en una democracia.

Y por último le llamo la atención a la bancada uribista y al propio poder Ejecutivo y al Presidente de la República, al doctor Londoño Hoyos, sobre otro hecho que no es muy grave pero que sí avergüenza, que el único punto en que el Poder Ejecutivo haya aceptado el punto de vista de la mayoría del Congreso de la República hubiere sido el punto que tiene que ver con mantenerles los derechos adquiridos a los Congresistas en el caso de las Pensiones, esa ya es una página de vergüenza, de vergüenza de la picaresca nacional, es decir qua la bancada uribista sólo sea capaz de relevarse al poder Ejecutivo y las concesiones autoritarias cuando se trata de \$10 pesos, de las Pensiones de los Senadores y de los Representantes a la Cámara pero no sea capaz de controvertir a todo riesgo en cosas bastante más graves y que el poder Ejecutivo los jefes del cartel de la moral de Colombia, le cedan ahí sí al Poder Legislativo cuando se trata de lo que llaman en este, caso el barril de los puercos, negociar con centavos los votos de los Senadores, repito, y ustedes saben que Jorge Enrique Robledo no ha venido aquí en una actitud de linchamiento del Congreso, que esto que estoy diciendo no es una postura para conseguir 4 votos denigrando de los Congresistas porque hemos tenido una posición de principios al respecto en el sentido de defender la posibilidad de que cada Congresista pueda expresarse sin ser linchado política e ideológicamente en los medios de comunicación, pero sí es, sin duda alguna, repito, ese contraste de negarnos a hablar de meter la prórroga, de por \$150 mil millones de pesos, de sobornos, pero que cuando llegue la hora de los \$10 pesos de las Pensiones ahí sí la bancada uribista se ponga dura y ahí sí el Poder Ejecutivo de esta República asuma una posición genuflexa. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Muchas gracias quiero dejar una constancia del Movimiento MIRA, respecto del voto negativo tanto para revocatoria del Congreso como para ampliación de los períodos locales actuales.

Y es que todo lo que ustedes han hablado mediante constancias tiene un nombre, inseguridad jurídica es que no podemos actuar como niños, que mañana amanecemos con un parecer y al otro día otro, y eso es lo que ha hecho Colombia, sus entidades políticas, cambiamos las reglas del juego porque sí, o porque no. Congreso colombiano acondúctémonos, pongámonos en cintura y exijamos unos lineamientos para que los Gobiernos se centren dentro de los mismos, no podemos generar tanta inseguridad jurídica no tenemos presentación ante el mundo entero.

¡por favor! Surgen muchas dudas ¿Qué va a pasar? Demandas, porque los alcaldes cómo van a hacer campaña cuando el período por ley para poder renunciar y hacer campaña ya pasó ¿Qué pasa? Asaltan muchas dudas con toda la razón. El tema de la seguridad jurídica, es muy importante, y nosotros tenemos la gran responsabilidad de aconductarnos y de definir políticas para que los Gobiernos planifiquen hacia el futuro, a largo plazo, no podemos seguir siendo cortoplacistas porque esto ha generado todo lo que estamos viviendo, un ejemplo, la apertura económica; ¿Qué pasó?, un buen día dijeron apertura económica, arrasó con nuestro país, todo cambio que queramos hacer llámese como se quiera llamar, del tema que sea, tiene que tener un proceso de implementación, un proceso de adaptación, por eso el artículo de ayer, del parágrafo transitorio en cuanto a los recursos que ya están comprometidos del medio ambiente, se tienen que respetar no solamente en este aspecto, sino en todo ¡por favor! nosotros tenemos que tener seriedad y responsabilidad de lo que estamos haciendo; todos los cambios ¡por favor!, que queramos hacer. Y Gobierno, señor Ministro, el Presidente tiene que tener un poco de cordura en este aspecto, y no generar esa inseguridad jurídica seamos serios, tengamos una palabra, tengamos un compromiso de esta manera los cambios los podemos hacer, y así sean otros Gobiernos los que disfruten cosas del anterior que ha trabajado, no importa, pero nosotros tenemos que pensar es en el futuro de Colombia, y no en mi interés personal como gobernante. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Una pequeña anotación para que quede constancia en el acta, de otra irregularidad, de las tantas que han acompañado esta votación. El artículo 45 del Reglamento, dice: Que en caso de ausencia temporal del Presidente, asume las funciones el Vicepresidente, y en su defecto cuando no está el Vicepresidente, el Congresista según el orden alfabético en la respectiva Corporación; resulta que el Senador Darío Martínez no solamente estuvo en la sala, sino que votó, y no podía entonces estar en la sala y presidir el Senador Albornoz, porque no había defecto que permitiera que la sesión la presidiera el Senador Albornoz, ya que el Senador Martínez estaba en la sala, y he comprobado en la Secretaría que votó el artículo que estaba en discusión; entonces, quede constancia de esa otra irregularidad de muchas que hay en el trámite de este numeral.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Honorables Senadores, a pesar de que uno en estos momentos se siente tentado a hablar en un tono emocional, no voy hacerlo; hemos asistido a

hechos demasiado graves, y los hechos son mucho más graves que las palabras; en Colombia infortunadamente se ha generalizado mucho un modo de pensar, consistente en que es más grave la palabra que denuncia el hecho avieso, que el hecho mismo. El Ministro de la Justicia y el Derecho y el Interior, nos reprochaba que nos hubiéramos rasgado las vestiduras por incidentes, si yo ya llamaba impostura al referendo y creo que con argumentos algunos de ellos los dejé consignados en una constancia, el espectáculo que ha tenido lugar aquí, sí que ha corroborado, que no sólo el Referendo es una impostura sino la aprobación del Referendo.

Pensaba yo, en la campaña del doctor Uribe, de quien me separan grandes diferencias pero por quien no he dejado de tener un gran aprecio ¿a qué se referirá el doctor Uribe cuando habla de politiquería? Uno de los términos, uno de los caballitos de batalla de su campaña era contra la politiquería y naturalmente uno hace alguna reflexión: cuando uno habla de política está aludiendo a un altísimo concepto y nada menos que a pensar y practicar las formas de convivencia ¿cuál es la forma de convivencia más adecuada?

Eso es pensar políticamente y buscar las formas de convivencia más adecuadas es actuar políticamente y entonces uno dice: ¿Y en qué consistirá la politiquería? Porque la politiquería es un término peyorativo, cuando de una persona dicen que es un alto político, pues uno se siente pues tentado a respetar a esa persona, pero si le dicen que es un politiquero ¿no? ¿Y qué es la politiquería? ¿La politiquería no será precisamente la política tramposa? ¿No será fingir que se hace política cuando lo que se está haciendo es trampa en la política? Tengo amigos, personas, colegas, a quienes aprecio profundamente a pesar de las diferencias ideológicas que me separan de ellos, pero yo podría preguntarles ¿será necesario que una bancada que tiene mayoría suficiente imponga de esa manera sus puntos de vista?

¡Por favor! que se apruebe y se apruebe alegremente algo que no solo es inconstitucional, que es irreglamentario, sino que es realmente censurable a la luz de cualquier práctica democrática, que algún Senador proponga con cierta insolencia, con cierto cinismo, aquí todo el mundo sabe ya lo que va a votar, no discutamos.

La Corte Constitucional tiene jurisprudencia reiterada sobre eso, ¿votación sin debate? Como aquí todo el mundo sabe cómo va a votar, entonces procedamos a votar, digo yo ¿y es que en los debates anteriores no se sabía cómo íbamos a votar? Casi todo el mundo viene aquí con su voto predeterminado lo que decía Churchill es completamente cierto: "En mi larga vida de parlamentario cambié de opinión una vez, por un buen discurso y de voto nunca". Si se sabe ya de antemano, entonces ¿por qué no suprimimos también los debates, en las anteriores ocasiones, en las anteriores sesiones?

Pero que hoy se diga: vamos a suprimir el debate, vamos a votar y que eso se apruebe y se apruebe casi con regocijo. No, yo pienso que es necesario que volvamos sobre unas nociones muy elementales, por ejemplo: la noción de lo que es democracia y la noción de lo que es Estado de Derecho.

Decía esto: oí varias veces, y amigos a quienes aprecio sobremanera y de quienes he tenido el concepto de que son demócratas, cosas como estas: es que el Senado es soberano, no sé si se lo oí al doctor Darío Martínez o al doctor Samuel Moreno que aquí la Plenaria es soberana, ¿soberano? Soberano es la noción del Constituyente primario, que obra sin sometimiento a reglas porque el Constituyente primario va a crear reglas, está determinado por hechos pero no está determinado por normas, pero por eso traigo a colación la noción de democracia y Estado de Derecho.

En la democracia las mayorías pueden hacerlo casi todo, no todo tampoco pero pueden hacerlo casi todo, pero dentro de las reglas que mediante una proposición se pueda derogar la Constitución y se pueda derogar el reglamento del Congreso, eso sí no me había pasado a mí por la mente, pero ¿qué importa que las proposiciones sean irreglamentarias?

No, no importa, es que el Senado es soberano, decidamos soberanamente este asunto; sinceramente, les digo soy defensor del Congreso, no sólo de ahora, cuando estaba en la Corte Constitucional, antes de llegar a la Corte Constitucional, porque soy demócrata y he encontrado siempre una incongruencia entre la adhesión ferviente a la democracia y la censura al Congreso; en este momento yo les aseguro que si el doctor Álvaro Uribe incluyera en el Referendo una pregunta como esta ¿está usted de acuerdo con que para purificar las costumbres nacionales, para que el país se encamine por el camino del bien, cerremos el Congreso? Y les aseguro que con la táctica manipuladora que se tiene, cerrarían el Congreso, pero algo más, cerrarían el Congreso convencidos de que le estaban prestando un gran servicio a la democracia, no, la democracia ciertamente, sí, es el Gobierno de las mayorías, pero este no es solo un Estado democrático, este es un Estado demoliberal y hay que rescatar lo que significa la política liberal, la filosofía liberal incorporada a una Constitución, si la democracia es el Gobierno de las mayorías, el liberalismo es el respeto profundo por las minorías, el respeto con las minorías, como tenemos votos suficiente no las oigamos, procedamos rápidamente, ayer escuchaba yo, y lo escuchaba con gran preocupación, aquí algunos Congresistas que para lucirse cuando hay televisión entonces se encargan ellos mismos también de desprestigiar el Congreso, yo les advierto que yo he asistido aquí a debates bellos, a debates pero significativos, ayer se dio uno, ayer cuando se estaba hablando de la reducción en el gasto, escuché de parte y parte argumentos del Senador Vélez, del Ministro Junguito, del Contralor, argumentos que pueden ser debatidos y que deben debatirse, algunos los comparte uno otros no los comparte, pero cuando uno no comparte los argumentos del otro no le tira piedra, no, trata de persuadirlo con lógica, con dialéctica pero no le tira piedra, y eso es lo que se está haciendo en este Congreso, tirándoles piedra a los que no comparten los criterios mayoritarios.

El Estado de Derecho es el otro concepto que tenemos que tomar en cuenta, el Estado de Derecho conforma una democracia, pero una democracia que entonces lo que entroniza es, el criterio prevaleciente de la mayoría dentro de las reglas, pero que se diga que es que la Constitución no es regla porque el Estado es soberano, el Senado es soberano, que el reglamento del Congreso se puede derogar mediante una mera proposición, no perdamos el sentido de las proporciones estamos en una democracia, estamos en un Estado Social de Derecho, estamos en un Estado que por lo garantista por la serie de libertades que incorpora en su Constitución, afortunadamente ha incorporado también la filosofía liberal y yo lo que me pregunto es ¡por favor! teniendo mayorías suficientes para imponer sus puntos de vista ¿tienen que imponerlos a golpes? No mediante argumentos, no mediante dialéctica sino mediante la mordaza, no dejemos hablar como todo el mundo está ya conciente de cuál es su voto y de qué manera va a votar entonces, no dejemos discutir, que nadie hable, procedamos a votar ¡por favor! a mí me parece que este incidente es bochornoso, afortunadamente, hoy no hay televisión porque una de las cosas que les decía es que muchos Congresistas aprovechan la presencia de las Cámaras para desahogarse en contra del mismo Congreso, ayer alguien decía, qué vergüenza que llevamos dos horas y no hemos aprobado sino un artículo ¿es que el Congreso es un cuerpo simplemente para aprobar?, La deliberación ¿qué?

¿Qué es lo que la Constitución contempla, por qué contempla cuatro debates por qué contempla mayoría, por qué contempla un quórum de deliberación, por qué contempla un quórum de decisión? ¿Por qué la mayoría debe imponer sus puntos de vista dentro de las reglas; yo he escuchado, por ejemplo, y lo voy a decir desde ahora, algo que a mí me preocupa y me sorprende, escuché: que como el texto oficial del referendo había perdido una votación relativa a la abolición de las Personerías, que dizque se iba a proponer la reapertura del debate; yo les preguntaba a algunos compañeros, algunos colegas, por ejemplo, a mi colega Antonio Navarro, le decía ¿reapertura del debate?

Me decía: sí aquí se hace eso. No, pues que en Colombia se asesina pero no se debe de asesinar. ¿La apertura del debate? Eso no es posible, señores Senadores y no es posible por una razón que voy a explicarles:

En derecho privado rige un principio muy elemental que es este, la regla es la capacidad, una persona puede hacer todo aquello que no le esté prohibido y por tanto la excepción es la incapacidad, son incapaces tales y tales personas, en derecho público rige el principio contrario, digamos que el concepto homólogo al de capacidad en derecho privado en derecho público es el de competencia, y resulta que la competencia es la excepción; solamente son competentes aquellas personas, aquellos organismos a quienes el ordenamiento jurídico los hace funcionarios, solamente y para qué?

Solamente para hacer aquello que el ordenamiento jurídico les atribuye dentro de la órbita de su competencia; yo preguntaba cuando me decían bueno y dónde está prohibido reabrir un debate, y yo decía es que esa no es la pregunta pertinente, la pregunta pertinente, es: ¿dónde está autorizado que se reabra un debate? Tengo a la mano el reglamento del Congreso donde se dice cuando empieza un debate y cuando termina, el debate termina con la votación; entonces, vienen los juegos sucios, que yo llamo politiqueros, por ejemplo, estuve tentado de retirarme, les cuento, indignado por el espectáculo que el Congreso estaba dando y no lo hice, porque yo tengo la consciencia del juego limpio ¡bueno! dejemos una constancia, pero si estamos aquí no desbaratemos el quórum, como parece que lo ha hecho la bancada oficial, la bancada que apoya al Gobierno en la Cámara de Representantes, es que vamos a perder, entonces, desbaratemos el quórum, que juego tan sucio. ¿Eso es atenerse a las reglas?

Eso no es atenerse a las reglas y por tanto, la bancada que apoya al gobierno tiene mayorías y por tanto se pierde en algún momento un debate, si pierde alguna de sus propuestas entonces dice: no, pero tranquilo que luego reabrimos el debate, reabrimos el debate. En derecho público también hay un principio que es el principio de la temporaneidad, las entidades y las personas que tiene competencia para hacer cosas, deben hacerla a tiempo y dentro de las normas establecidas, si han pasado los 4 debates y se va a reabrir, pregunto yo, ¿la Constitución autoriza una ley aprobada en 5 debates de la misma manera que no la autoriza aprobada en 2 ni en 3, son 4 debates ni uno más ni uno menos.

Si las mayorías en ese momento por negligencia o por circunstancias invencibles de fuerza mayor no se hicieron presentes aténgase a las reglas, perdieron la votación, no hay más remedio, perdieron la votación, pero esto me viene a la mente porque yo pregunté un tanto preocupado, aquí se pueden reabrir debates y me dijeron ¡claro! aquí se reabren debates, con qué fundamento y me preguntaban eso ¿dónde está prohibido? Yo lo que pregunto es quién autoriza la reapertura de un debate. Con esto les quiero llamar la atención en muchos planos; primero, que yo creo que mi amigo y el discípulo Álvaro Uribe no patrocine una cosa de estas, porque en que tremenda contradicción incurriría haciendo una campaña contra la politiquería y presenciando que sus amigos mediante maniobras politiqueras aprueben sus proposiciones, yo no pienso que el doctor Uribe haya podido autorizar semejante cosa ¡claro! que yo lo he sorprendido en algunas inconsistencias, en algunas incongruencias, por ejemplo, otra de sus banderas era la transparencia y naturalmente nombra colaboradores muy competentes pero muy poco transparentes, y uno dice este es el cumplimiento de sus banderas políticas, de politiquería, contra la politiquería y contra la corrupción por la transparencia, recuerden ustedes es posible que alguna persona no le hayan comprobado judicialmente un cargo, pero en estos casos se dice como en el viejo refrán la mujer del Cesar no sólo debe ser honestad tiene que parecerlo, tiene que parecerlo; y por tanto un gobierno transparente y un gobierno que llega al poder con este volumen de votos, con los que puede hacer grandes cosas en el país, no puede desgastarse en estas cosas y mediante estos procedimientos.

Tenemos que rescatar la democracia pero tenemos que rescatar los derechos de la minoría y tenemos que rescatar colegas Senadores el Estado de Derecho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Presidente muchas gracias, yo quiero hacer unos planteamientos optimistas para celebrar lo que ha pasado esta noche. Parecería ilógico frente a posturas que he venido asumiendo a lo largo de estas discusiones, pero mi celebración que dista mucho de considerar, que las cosas son tan graves como las pinta mi amigo el doctor Robledo o como las pinta el doctor Gaviria, radican en lo siguiente: esta noche se acaba de construir, se acaban de construir en plural los mayores argumentos legales para que se caiga el referendo en la Corte Constitucional, y quienes teníamos dudas acerca de que si el referendo era bueno o malo y habíamos dicho incluso que íbamos acompañarlo en algunos artículos, hoy estamos realmente convencidos de que hay que salir de pronto a decir no al referendo.

Ese es un punto bueno desde mi punto de vista político y de análisis de la situación, me alegra celebrar el que el doctor Germán Vargas Lleras, antipático y reconocido así en muchos sectores se haya consagrado hoy con el premio limón, eso de no dejar hablar, eso de cortar, eso de aplastar, eso de la soberbia muy llerista le quedaba bien al abuelo de muchas más altura, no física, pero si intelectual, pero no al muchacho, a Germán a quien estimo con mucho cariño, me ha gustado muchísimo que se defina la personalidad política y el talante soberbio y derechista a ultranza del doctor Vargas Lleras, lo que ha pasado hoy no es tan grave doctor Robledo, es sólo una pastusada, y lo digo con respeto por Pasto y con Nariño, por mi amigo Albornoz y por mi amigo Darío Martínez, qué coincidencia, en sus manos ha estado el manejo de este debate.

Me alegra muchísimo destacar otro asunto que corresponde a un hecho político reciente, yo me solacé felicitando al doctor Ramos por su actitud erguida y valiente en relación con el tema de las Personerías, hoy le retiro el abrazo y la felicitación; Ramos salió huyendo de este debate, se escondió yo no sé dónde y prefirió no hacerse regañar otra vez del doctor Uribe, le cogió miedo doctor Uribe el señor Ramos, o lo reprendieron mucho en Palacio y Ramos se amilanó, pero bueno yo quedo otra vez en paz con el doctor Ramos y ya no lo vuelvo a felicitar porque conozco también su talante.

Lo de hoy seguramente suscitará la ira divina porque el padre Hoyos que venía tan tranquilo, tan pausado, tan calmado, se salió de casillas, en la luciérnaga hablamos del tetraretranosequé del padre yo estuve a punto de escuchar eso pero no se escuchó, lo espero la próxima vez padre porque eso lo hace más auténtico. Me alegra el retorno a las ideas liberales por parte de Claudia Blum, su regreso ¡ojalá! sea permanente doctora Claudia, el retorno al partido liberal y a las ideas claras del partido liberal me han alborozado, yo siempre he soñado con usted doctora Claudia, la quería tener cerquita y hoy la tengo muy cerca ideológicamente hablando, porque nos pusimos de acuerdo en estas materias, con respeto por su familia y por su marido cuando yo hablo de que he soñado con usted lo digo en serio, usted me parece una persona de muchas constancias, usted me parece una persona que el país respeta y lee muy bien sus constancias doctora Claudia, la de hoy le quedó muy bien leída.

Lamento que algunos compañeros liberales por intereses personales y personalistas hayan votado de manera distinta a como lo convinimos con el doctor Serpa tal vez como ya no está el doctor Serpa entonces por eso, esos amigos liberales no votaron como convenimos. Le hago un homenaje a Rubén Darío Quintero, se comió el cuento de Ramos de que la prórroga no iba a pasar y se quedó colgado de la brocha; donde quiera que esté echando la madre Rubén Darío, mi solidaridad y mi cariño. Señores, finalmente quiero decirles que me siento por todo lo que ha pasado esta noche en relación con el Referéndum, como un transeúnte al que le pasa un tropel y resulta violado, espero que no haya sido por su parte señor Ministro Londoño, no aguantaría esa desgracia por siempre, pero me siento como un transeúnte violado, atracado, asaltado, mutilado; yo sugeriría, casi que moribundo como me figuro de transeúnte en esas condiciones, que hagan lo que quieran hacer esta noche y salgamos de

este cuento, que lo que les falta por votar lo voten, que lo que falta por decidir lo hagan, y que de una vez por todas nos vayamos doctor Gaviria a pensar en otras cosas, porque lo del Referéndum está resuelto y de manera aplastante y a veces grotesca como ha ocurrido esta noche.

Lamento que en el Huila hayan sido prorrogados 25 Alcaldes de los 37 que tenemos en el Departamento, que no están en sus municipios, que no están gobernando, que lo hacen a control remoto, y que han renunciado, pero el Gobierno les ha dicho que no los deja renunciar; han pasado evidentemente cosas que yo no veo tan graves, que las veo más como un cuento pastuso, con inmenso cariño por mis amigos de Pasto, pero que desafortunadamente pintan muy bien la radiografía qué es el honorable Senado de la República. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Antes de darle la palabra al Senador Jumí, permítame Senador a nombre de los pastusos ejercer el derecho de réplica. Resulta que el ingenio pastuso no se le sale fácilmente el opita, somos muy tranquilos para manejar las cosas, yo no tengo la culpa que por orden alfabético, Albornoz esté antes de Artunduaga; de todas maneras esa muy justificada envidia suya, la podemos superar un día, diciendo de que Albornoz no asista para que usted nos reemplace en la Presidencia, y usted pueda pasar a la historia como ex Presidente del Senado. Y los pastusos no somos tan bravos como los pereiranos o las pereiranas, no, ¡sabe que no!, nos sentimos orgullosos de manejar con inteligencia el chiste pastuso para hacer reír a los opitas porque son muy serios, y muy provocadores y muy contestatarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias:

Gracias Presidente, yo creo que en la discusión de este referéndum y sobre todo en el punto que hemos tenido diferencias, como el de la prórroga del período de los alcaldes y gobernadores, ha habido irregularidades pero yo no voy a repetir sobre esas irregularidades que los anteriores Senadores han señalado con mucha claridad argumental desde el punto de vista político, y desde el punto de vista jurídico; los Senadores Jorge Robledo y Carlos Gaviria han hecho una referencia importante qué es el papel de la democracia y el papel de las minorías en las democracias.

Yo con el respeto a ustedes señores Senadores, como lo he venido haciendo con todo respeto, quiero tocar un punto también que hace parte de la democracia. Nosotros o el caso mío, yo pertenezco a una bancada minoritaria en este Congreso de la República, pero igualmente hemos manifestado tanto en la opinión pública como hemos mostrado acá en la votaciones y con nuestros argumentos que pertenecemos a la oposición, que hacemos oposición. Maestro Gaviria yo quiero complementar o sumarme a sus inquietudes, sus argumentaciones en relación de las minorías en las democracias, pero con este punto o la palabra que se llama oposición; y la oposición señores Senadores, señores Ministros es un derecho democrático, la oposición es una institución de las sociedades que pretenden ser civilizadas y progresistas, la oposición es una institución de los estados democráticos y que los Estados y que los Gobiernos deben brindar las garantías suficientes para el ejercicio de la oposición.

Yo estoy señalando estas ideas porque igual que no gusta escuchar a las minorías, pues es también que no les guste escuchar las voces de la oposición, algún Senador señalaba ahora que no le gustaba lo que hace la oposición, y yo quiero decirle que la oposición es muy necesaria en las democracias, la oposición es una forma de prestar servicio a la democracia y señor Presidente, señor Ministro de la Justicia y del Interior, señores Senadores la oposición en Colombia es un derecho Constitucional, es por ello que ustedes por más que puedan considerar que tienen las mayorías suficientes para sacar adelante las iniciativas que son de interés del Gobierno no es tan político ni tan democrático considerar que no es

suficiente ni necesario escuchar a las minorías o a la oposición, es un derecho constitucional. Gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 166

Modifíquese el Orden del Día e inclúyase el punto de Ascensos Militares de las Fuerzas.

Luis Alfredo Ramos Botero

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Adhiero

Fernando Londoño Hoyos,
Ministro del Interior.

Mientras se tramita el tema anterior, el Gobierno retira la manifestación de insistencia efectuada a propósito del trámite de este referendo.

Fernando Londoño Hoyos.

4. XII. 2002

IV

Lectura de Informes que no hagan referencia a proyectos de ley o de Reforma Constitucional

ASCENSOS MILITARES

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 167

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de vicealmirante, del señor Contralmirante de la Armada Nacional Humberto Cubillos Padilla.

Jairo Clopatofsky Ghisays,
Senador Ponente.

4. XII. 2002

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 168

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Vicealmirante, del señor Contralmirante de la Armada Nacional Manuel Guillermo Rincón Bolívar.

Enrique Gómez Hurtado,
Senador Ponente.

4. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 169

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Vicealmirante, del señor Contralmirante de la Armada Nacional David René Moreno Moreno.

Jimmy Chamorro Cruz,
Senador Ponente.

4. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Guillermo Rivera Millán.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 170

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Contralmirante de Oficial de la Armada Nacional, del señor Capitán de Navío José Alfonso Díaz Gutiérrez de Piñeres.

Guillermo Rivera Millán,
Senador Ponente.

4.XII. 2002

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 171

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Contralmirante, del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional Juan Pablo Vergara Loboguerrero.

Luis Guillermo Vélez Trujillo,
Senador Ponente.

4. XII.2002

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 172

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Contralmirante, del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional Luis Arturo Faccini Duarte.

Jimmy Chamorro Cruz,
Senador Ponente.

4. XII. 2002

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 173

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana Miguel José Gil Pena.

Francisco Murgueitio Restrepo,
Senador Ponente.

4. XII. 2002

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 174

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional Eduardo Herrera Verbel.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Senador Ponente.

4. XII. 2002

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 175

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional Reinaldo Castellanos Trujillo.

Jimmy Chamorro Cruz,
Senador Ponente.

4. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 176

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombia Angel Mario Calle Durán.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Senador Ponente.

4. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 177

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea de Colombia Fernando Soler Torres.

Luis Alfredo Ramos Botero,
Senador Ponente.

4. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 178

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional Luis Hernando Barbosa Hernández.

Luis Alfredo Ramos Botero,
Senador Ponente.

4. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador José Consuegra Bolívar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 179

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional Francisco Réne Pedraza Peláez.

José Consuegra Bolívar,
Senador Ponente.

4. XII. 2002

Por Secretaría se da lectura, a una proposición presentada por el honorable Senador Guillermo Rivera Millán.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 180

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Fuerza Aérea de Colombia Jorge Enrique Parga Parga.

Guillermo Rivera Millán,
Senador Ponente.

4. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 181

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional Eduardo Morales Beltrán.

Francisco Murgueitio Restrepo,
Senador Ponente.

4. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 182

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional Germán Galvis Corona.

Jesús Ángel Carrizosa Franco,
Senador Ponente.

4. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 183

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Edgar Ceballos Méndoza.

Manuel Antonio Díaz Jimeno,
Senador Ponente.

4. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 184

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional Carlos Orlando Quiroga Ferreira.

Efrén Félix Tarapués Cuaical,
Senador Ponente.

4. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 185

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional Carlos Arturo Suárez Bustamante.

Luis Guillermo Vélez Trujillo,
Senador Ponente.

4. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 186

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Jairo Ovalle Galvis.

Alexandra Moreno Piraquive,
Senadora Ponente.

4. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 187

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Héctor Martínez Espinel.

Jairo Clopatofsky Ghisays,
Senador Ponente.

4. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador José Consuegra Bolívar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 188

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Paucelino Latorre Gamboa.

José Consuegra Bolívar,
Senador Ponente.

4. XII. 2002

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Antonio Navarro Wolff radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Proyecto de ley que convoca a un referendo

Considero totalmente alejada de la Constitución y de su espíritu la aprobación de la pregunta 18 que permite la aprobación integral del referendo mezclando materias tan diversas como Reforma Política, Ajuste Fiscal o Penalización de la Droga.

La votación en bloque, deberá ser en bloque que tenga cada uno unidad de materia.

Antonio Navarro Wolff.

4. XII. 2002

Siendo las 10:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 5 de diciembre de 2002, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD